

**Centro Universitario “José Martí Pérez”
Facultad de Contabilidad y Finanzas**



TRABAJO DE DIPLOMA

*Titulo: Manual de Normas y Procedimientos de Contabilidad del
Centro Universitario de Sancti Spiritus.*

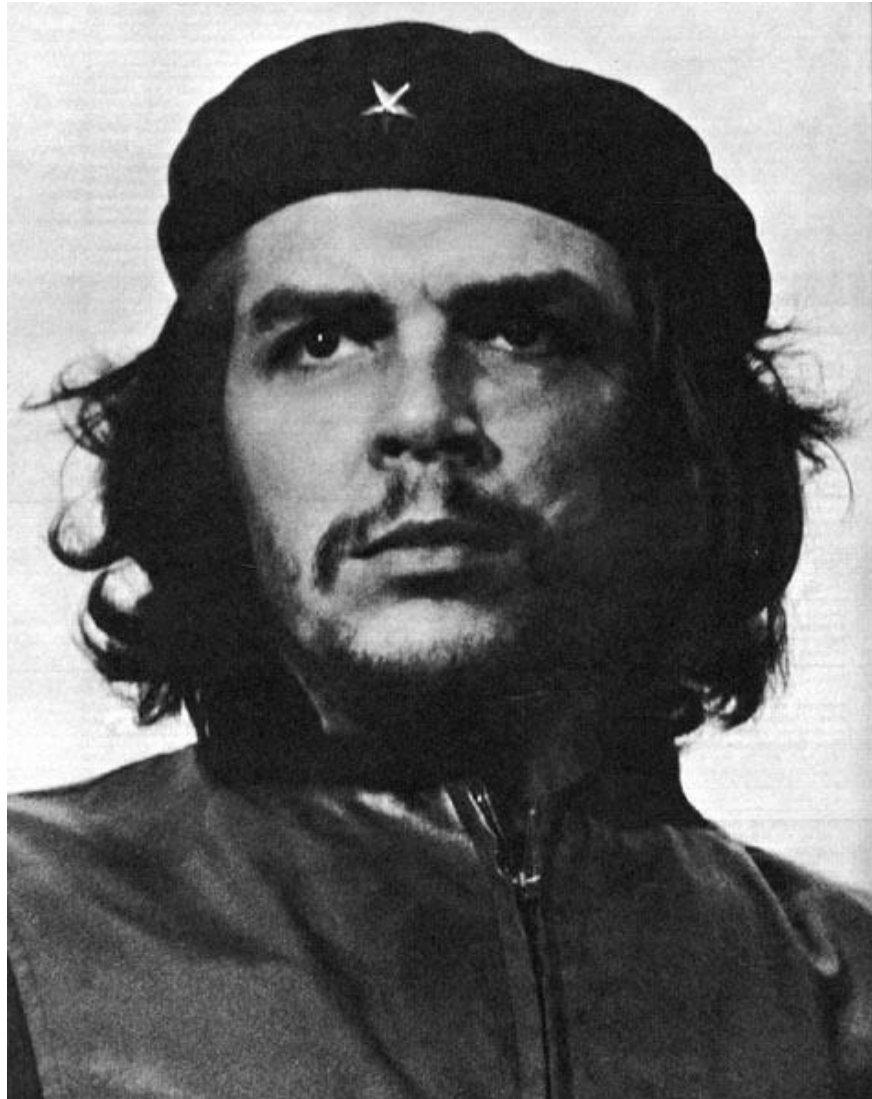
Autor: Ismary Cabrera Hernández

Tutor: Lic. Maydelín Orozco García

Sancti Spíritus, Junio 2009



Pensamiento



*El problema es que la gente no es perfecta ni mucho menos:
y hay que perfeccionar los sistemas de control para detectar
la primera infracción que se produzca, porque esta es la que
conduce a todas las demás...*

Ché



Dedicataria

- *A las personas más buenas del mundo, mis padres, por guiarme a través del largo sendero de la vida, apoyándome en los momentos buenos y malos, mi hermana a quien quiero con todo mi corazón, por ser mi ejemplo, por estar siempre a mi lado, con sus regaños y enseñanzas y mi sobrina bella por animarme con sus ocurrencias y llenar de alegría mi vida, a ellos les dedico este triunfo.*
- *A Coqui por ser el cuñado más bueno del mundo.*
- *A mi novio Yoanley Méndez por llegar en el momento preciso y darme más fuerzas y energías para seguir adelante.*
- *A mis amigos todos y en especial a Mayelín, Baby y Yaima por engrandecer mi vida con su presencia, darme parte de sí para alegrar mi corazón y demostrarme que en la vida hay amistades verdaderas que ni el tiempo ni la distancia pueden destruir.*
- *A todos por su preocupación y cariño.*



Agradecimientos

- *A mis padres por sus sabios consejos y su inigualable apoyo.*
- *A mi tutora Maydelín Orozco García por haberme dado el privilegio de ser su alumna y brindarme su paciencia, sus conocimientos y ayuda incondicional.*
- *A la Revolución por darme la oportunidad de ser protagonista de esta gran obra de la cual me siento orgullosa.*
- *A todos mis compañeros por compartir junto a mí estos cinco años.*
- *A amigas especiales que demostraron siempre su incondicionalidad como Mayelín, Baby y Yaima.*
- *A los trabajadores del área económica del CVSS por ofrecerme su apoyo.*
- *A todos los profesores que me transmitieron valiosos conocimientos a lo largo de toda la carrera*
- *A todas aquellas personas que con su esfuerzo y dedicación me dieron ánimos para alcanzar la meta.*



Resumen

El presente trabajo fue realizado en el área contable del Centro Universitario José Martí de Sancti Spíritus, con el objetivo de actualizar el Manual de Normas y Procedimientos de Contabilidad.

Para su desarrollo fue necesario realizar el diagnóstico de la situación que presenta el CUSS sobre la aplicación de las normas y procedimientos para el registro y control de los recursos, se constató que dicha área no cuenta con un Manual de Contabilidad actualizado acorde a las exigencias del Nuevo Modelo de Gestión Económica Financiera que establece el Ministerio de Educación Superior.

Basándonos en los resultados obtenidos en el diagnóstico se hace la propuesta, acorde a la legislación vigente establecida por el Ministerio de Finanzas y Precios y del Ministerio de Educación Superior.

El mismo contiene el nomenclador de cuentas a utilizar por el CUSS en el registro de los hechos económicos, y en el mismo figura de forma sintética el contenido económico de las cuentas que clasifican como Activo, Pasivo, Ingresos, Gastos y Capital. En este se hace referencia a las Normas y Procedimientos para el registro y control de los medios y sus fuentes de financiamiento en el CUSS.

En el Manual se propone el sistema informativo a aplicar, acorde a las necesidades del centro, el cual facilita el análisis e interpretación de las transacciones a los usuarios internos y externos de la Contabilidad.

Además muestra los Estados Financieros Típicos de las Unidades Presupuestadas. En el desarrollo de este utilizaremos como métodos el histórico-lógico, dialéctico y enfoque sistémico.

Dicho Manual está orientado a lograr en el área contable del CUSS la excelencia en los procesos de registrar, clasificar, resumir, analizar e interpretar la información contable para la toma de decisiones, que contribuyan a la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos materiales y financieros.



Summary

The recent work was made in the countable area of the University Center of Sancti Spiritus, with the objective of update Polices and Procedures of Accounting Manual.

For the development of this research, it was necessary to make a diagnosis of the situation of this center related to the application of the norms and procedures for the register and control of the resouses. It was demonstrated that this area does not have an accountance handbook of financy according to the new model of economy that the Higher Education Ministry establishes.

Based of the results of the diagnosis, a proposal was made, according to the present legislation established by the Financy Ministry and Prices Ministry and the Higher Education Ministry.

This contains the catalogue of accounts to use by the university in the register of economical facts, and in this, the economical content of the accounts that classify the active, passive, goods, spendings and capitals, are systematically figured. It also makes reference to the norms and procedures for the register and control resources, and their source of financy in the university.

In this handbook, the informative system to apply is proposed according to the university needs, which makes easier the analysis and interpretation of the transactions to the internal and external users of the accountance.

Besides, it also shows the Typical of the financial statements Budgeted Units.

In the development of this research, some methods have been put into practice, such as: the logic-historic method, the dialectical method and the system approach.

This handbook is aimed at achieving an accountant area for the university, the excellence of the process to register, summarize, analyze and interpret the countable information for the taking of decisions, what contributes to the efficiency and efficacy in the use of financial and material resources.



Indice

Introducción.....	1
Capítulo I: Fundamentación Teórica	5
1.1 Concepto, importancia y objetivos de la Contabilidad.....	5
1.2 El Ciclo Contable.	10
1.3 Normas Cubanas de Contabilidad.	12
1.4 Normas de Valoración y Exposición.	13
1.5 Control Interno.....	22
Capítulo II: Nomenclador de Cuentas. Resumen de su Contenido	27
2.1 Caracterización del CUSS.	27
2.2 Diagnóstico de la situación actual del Área Económica sobre las normas y procedimientos para el control de los recursos.....	27
2.3 Nomenclador de Cuentas.....	28
2.4 Uso y Contenido Económico de las Cuentas.	30
Capítulo III: Normas y procedimientos para el registro y control de los medios y sus fuentes de financiamiento en el CUSS.	47
3.1 Procedimientos para el registro y control de las operaciones relacionadas con los medios monetarios en Caja y Banco.	47
3.2 Procedimientos para el registro y control de las operaciones relacionadas con los Inventarios.	68
3.3 Procedimientos para el registro y control de los Activos Fijos Tangibles.	84
3.4 Principios y Procedimientos de Control Interno inherentes a las Inversiones Materiales.	97
3.5 Procedimientos para el registro y control de las Nóminas.	106
3.6 Control Presupuestario	112
Capítulo IV: Los Estados Financieros	114
4.1 Los Estados Financieros. Importancia.....	114
4.2 El Estado de Situación. Concepto y características. Disposiciones para su confección.	114
4.3 El Estado de Resultado. Concepto y características. Disposiciones para su confección.	118
4.4 El Estado de Movimiento de la Inversión Estatal. Concepto y Características. Disposiciones para su confección.	119
4.5 El Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos del Presupuesto. Concepto y características. Disposiciones para su confección.	121
Conclusiones.....	125
Recomendaciones	127
Bibliografía.....	129
Anexo	142



Introducción



Introducción

La Contabilidad es el lenguaje de las decisiones financieras y mientras más se conozca el lenguaje mejor se podrán administrar los aspectos financieros de una empresa. El éxito de la empresa depende, en parte, de los conocimientos que tengan los directivos del lenguaje de la Contabilidad.

La Contabilidad es la ciencia que ayuda a tomar decisiones en cuanto a la forma de distribuir los escasos recursos mediante el registro, clasificación, resumen, análisis e interpretación de los Estados Financieros.

La actualización del presente Manual de Normas y Procedimientos de Contabilidad tiene como base todos los cambios previstos a partir de la aplicación de las Resoluciones N. 235/2005 y 294/2005 del Ministerio de Finanzas y Precios (MPF), así como las aplicaciones de los procesos de registro en correspondencia con la Resolución N. 9 de 2007; esta actualización es también la continuación del proceso de perfeccionamiento que se viene realizando en las áreas económicas de las entidades adscriptas al Ministerio de Educación Superior (MES), situando dicho proceso en la etapa actual de cambio del ejercicio de la profesión contable que se está realizando en el país.

En la presente actualización del *Manual* se admite que las entidades adscriptas al MES desarrollen su contabilización de acuerdo con las experiencias acumuladas y en favor de buscar más efectividad en el proceso de registro y control de los medios económicos de sus actividades, siempre que se cumpla con lo establecido por las Normas Cubanas de Información Financiera, para expresar los posibles aportes en el Manual de Contabilización de cada entidad, sometiéndolo a consideración de la Dirección de Contabilidad y Finanzas (DCF) del MES para su aprobación..

Para lograr la adecuada aplicación de las Normas Cubanas de Información Financiera se actualiza el Nomenclador de Cuentas pues este en la práctica contable constituye una herramienta básica para el registro fiel de las transacciones económicas.

Se incluyen los procesos de contabilización para las entidades presupuestadas que ejecutan sus operaciones financieras a través del Sistema de Cuenta Única de Tesorería del Ministerio de Finanzas y precios.

Se actualizan los procedimientos contables de la Contabilidad Patrimonial y de la Presupuestada, posibilitando la cultura contable recogida en los documentos fundamentales que integran la Resoluciones N.235 y 294 de 2005 y la No. 9 de 2007 del Ministerio de Finanzas y Precios.



Asimismo incluye el estudio completo del marco conceptual para la preparación, presentación y publicación de los Estados Financieros, cuya importancia es tal que repercute, en el por ciento más alto, en todo el procesos de perfeccionamiento de las entidades del MES.

En la Resolución N. 54 de 2005 del MFP se expone lo siguiente:

Primero: Las empresas estatales, privadas y mixtas, grupos empresariales, uniones de empresas, organizaciones económicas estatales, unidades presupuestadas y entidades del sector cooperativo y campesino, en lo adelante entidades, debe elaborar, a partir de las Normas Cubanas de Contabilidad y Contabilidad Gubernamental, un documento que contenga la base normativa contable de cada entidad, como parte del Sistema de Control Interno.

Segundo: El documento que elabore la entidad a estos efectos puede adoptar la forma de manual o de reglamento, en lo adelante manual, de manera independiente o formar parte como sección de otros documentos normativos de la empresa y deberá ponerse en vigor por el máximo responsable de la entidad.

Por lo que el **problema científico** de nuestra investigación está dado por, la no actualización del Manual de Normas y Procedimientos de Contabilidad para el registro y control de las operaciones que tienen lugar en el Centro Universitario de Sancti Spíritus.

El **objeto de la investigación** está dado por los procesos contables de los hechos económicos en el CUSS.

Por tanto el **objetivo general** consiste en actualizar el Manual de Normas y Procedimientos de Contabilidad que posibilite los procesos de registro, clasificación, resumen, análisis e interpretación en términos monetarios, de las transacciones en la Contabilidad del CUSS sobre la base de las Normas Cubanas de Contabilidad

El **campo de acción** son las Normas y Procedimientos con que opera el CUSS para la actualización del Manual de Normas y Procedimientos de Contabilidad

Se plantea la siguiente **hipótesis**, si se actualiza el Manual de Normas y Procedimientos de Contabilidad se logra el registro, clasificación, resumen, análisis e interpretación de los hechos económicos para la toma de decisiones efectivas en la actividad económica del CUSS.



Los **objetivos específicos** son:

1. Realizar la revisión bibliográfica y el análisis de la documentación para la fundamentación teórica.
2. Realizar el diagnóstico de la situación del CUSS en el área contable.
3. Actualizar el Manual de Normas y Procedimientos de Contabilidad
4. Valorar la factibilidad de la propuesta en el área económica.

Los métodos teóricos utilizados fueron el histórico-lógico, dialéctico y el enfoque sistémico.

Con este trabajo se obtuvo como resultado teórico la actualización del Manual de Normas y Procedimientos de Contabilidad que posibilita la superación, en el ámbito contable de los especialistas del departamento de economía y como resultado práctico la aplicación del manual en el registro de los hechos económicos, posibilitando el uso correcto de las Normas Cubanas de Contabilidad y de control interno.

El tema seleccionado resulta novedoso para la entidad, pues esta no cuenta con un Manual de Normas y Procedimientos de Contabilidad acorde a la legislación vigente del Ministerio de Finanzas y Precios y el Ministerio de Educación Superior.

Atendiendo a una solicitud hecha por el Director de Economía a la Facultad de Contabilidad y Finanzas, se ha actualizado el Manual de Normas y Procedimientos de Contabilidad para el registro y control de los hechos económicos en el Centro Universitario de Sancti Spíritus (CUSS), basándonos en los procedimientos establecidos en las Normas Cubanas de la Contabilidad, en la legislación contable y financiera emitida por el MFP y en las propias del Ministerio de Educación Superior (MES).

El mismo quedó estructurado como sigue:

Capítulo I: Fundamentación Teórica.

Capítulo II: Nomenclador de Cuentas. Resumen de su contenido.

Capítulo III: Normas y Procedimientos para el registro y control de los medios y sus fuentes de financiamiento en el CUSS.

Capítulo IV: Los Estados Financieros.



Capítulo 1



Capítulo I: Fundamentación Teórica

1.1 Concepto, importancia y objetivos de la Contabilidad.

La Contabilidad se remonta desde tiempos muy antiguos, cuando el hombre se ve obligado a llevar registros y controles de sus propiedades porque su memoria no bastaba para guardar la información requerida. Se ha demostrado a través de diversos historiadores que en épocas como la egipcia o romana, se empleaban técnicas contables que se derivaban del intercambio comercial.

El inicio de la literatura contable queda circunscrito a la obra del franciscano Fray Luca Paccioli de 1494 titulado "La Summa de Arithmética, Geometría Proportioni et Proportionalitá", en donde se considera el concepto de partida doble por primera vez.

Actualmente, dentro de lo que son los sistemas de información empresarial, la contabilidad se erige como uno de los sistemas más notables y eficaces para dar a conocer los diversos ámbitos de la información de las unidades de producción o empresas. El concepto ha evolucionado sobremanera, de forma que cada vez es mayor el grado de "especialización" de ésta disciplina dentro del entorno empresarial.

Es inobjetable la importancia que reviste para el desarrollo económico de nuestro país el control de los recursos, jugando un papel esencial la Contabilidad, pues esta constituye una herramienta de dirección para la toma de decisiones que contribuyan al incremento de la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos.

En tal sentido Lenin en Obras Escogidas expresa "La Contabilidad y el Control, he aquí lo principal para poner en punto y para que funcione correctamente la primera fase de la Sociedad Comunista". (Lenin, 1891, p.580)

La Contabilidad como ciencia tiene sus propios métodos, los cuales fueron utilizados para llevar a cabo la Contabilidad y la teneduría de libros creados tras el desarrollo del comercio, provienen de la antigüedad y de la edad media.

La contabilidad se encarga de:

- Analizar y valorar los resultados económicos.
- Agrupar y comparar resultados.
- Planificar y sintetizar los procedimientos a seguir.
- Controlar el cumplimiento de lo programado.



En tanto que, la teneduría de libros se ocupa de:

- Recabar, registrar y clasificar las operaciones de empresa.
- Narrar en forma escrita los hechos contables.
- Ejecutar las tareas según los procedimientos preestablecidos.
- Estar bajo control y supervisión del contador.

La Revolución Industrial provocó la necesidad de adaptar las técnicas contables para poder reflejar la creciente mecanización de los procesos, las operaciones típicas de las fábricas y la producción masiva de bienes y servicios. Con la aparición, a mediados del siglo XIX, de las corporaciones industriales, propiedad de accionistas anónimos y gestionadas por profesionales, el papel de la Contabilidad adquirió aún mayor importancia.

La teneduría de libros, parte esencial de cualquier sistema completo, ha ido informatizándose a partir de la segunda mitad del siglo XX, por lo que cada vez más, corresponde a los ordenadores o computadoras la realización de estas tareas. El uso generalizado de los equipos informáticos ha permitido obtener mayor provecho de la Contabilidad, utilizándose a menudo el término procesamiento de datos, ya actualmente el concepto de teneduría ha caído en desuso.

La contabilidad es una técnica que se ocupa de registrar, clasificar y resumir las operaciones mercantiles de un negocio con el fin de interpretar sus resultados. Por consiguiente, los gerentes o directores a través de la contabilidad podrán orientarse sobre el curso que siguen sus negocios mediante datos contables y estadísticos. Estos datos permiten conocer la estabilidad y solvencia de la compañía, la corriente de cobros y pagos, las tendencias de las ventas, costos y gastos generales, entre otros. De manera que se pueda conocer la capacidad financiera de la empresa.

Magdonado en su libro Estudio de la Contabilidad General relaciona los siguientes conceptos de Contabilidad dado por diferentes autores:

El Instituto Americano de Contadores Públicos la define como:

“El arte de registrar, clasificar y resumir en forma significativa y en términos de dinero, las operaciones y los hechos que son cuando menos de carácter financiero, así como el de interpretar sus resultados.”

“El propósito básico de la Contabilidad Financiera y de los Estados Financieros es proveer información financiera acerca de las empresas individuales, útil para la toma de decisiones económicas.”



Según la Asociación Americana de Contadores la Contabilidad es:

“El proceso de identificar, medir y comunicar la información económica que permite formular juicios basados en información y la toma de decisiones, por aquellos que se sirven de la información.”

El autor Venezolano Enrique Luque de Lázaro define la Contabilidad como:

“La ciencia que se encarga del estudio cualitativo y cuantitativo del patrimonio, tanto en su aspecto estático como dinámico, con la finalidad de lograr la dirección adecuada de las riquezas que lo integran.”

Posteriormente Magdonado define la Contabilidad como:

“Una técnica en constante evolución, basada en conocimientos razonados y lógicos que tienen como objetivo fundamental, mostrar y sintetizar las operaciones financieras de una entidad e interpretar los resultados.”

(Magdonado, 1994, p.11)

En las definiciones antes relacionadas no se observan diferencias significativas en relación con el concepto de Contabilidad.

Según James A Cashin:

“La Contabilidad es la técnica que ayuda a tomar decisiones en cuanto a la forma de distribuir los recursos mediante el registro, clasificación, resumen, análisis e interpretación de las transacciones y sus efectos en los resultados económicos financieros de un negocio”.

(Cashin James A, 1973, p.254)

A partir del análisis de las diferentes conceptualizaciones del término de Contabilidad, James A Cashin precisa las fases y destaca implícitamente su papel como herramienta para la toma de decisiones, pero no tiene en cuenta su importancia como lenguaje de las decisiones financieras.

La autora considera que:

“La Contabilidad es la ciencia que ayuda a tomar decisiones en cuanto a las formas de distribuir los escasos recursos mediante el proceso de registrar, clasificar, resumir, analizar e interpretar los hechos económicos que se originan en las empresas y en las unidades presupuestadas. La Contabilidad es el lenguaje de las decisiones financieras y mientras más se conozca el lenguaje mejor se podrán administrar los aspectos financieros de las entidades”.



Como lenguaje de negocios, el campo de la Contabilidad proporciona conocimientos básicos para la comunicación entre todos los niveles de dirección, desde el departamento más pequeño hasta el consejo de dirección de una empresa.

El diseño del sistema contable, su funcionamiento adecuado, y la interpretación de los datos ofrecidos por la Contabilidad son partes integrantes de las tres áreas funcionales de la empresa (producción, mercado y finanzas). Muchas de las decisiones empresariales de estas funciones descansan en la información contable.

Es por esto, que la habilidad intelectual para contribuir al éxito de la empresa, en parte depende del conocimiento del lenguaje de la Contabilidad y de los mensajes que ella ofrece cuando el sistema ha sido correctamente diseñado y en su operación se han cumplido las Normas Cubanas de Contabilidad.

La contabilidad es de gran importancia porque todas las empresas tienen la necesidad de llevar un control de sus negociaciones mercantiles y financieras. Así obtendrá mayor productividad y aprovechamiento de su patrimonio. Por otra parte, los servicios aportados por la contabilidad son imprescindibles para obtener información de carácter legal.

El lenguaje de la Contabilidad también une a la empresa con el mundo exterior a ella, ya que necesitan de esta información: los organismos fiscales, financieros, bancarios, otras empresas, los accionistas o propietarios, el Estado, los trabajadores, entre otros.

La Contabilidad tiene dentro de sus objetivos:

- a) Registrar en forma metodológica las operaciones de carácter financiero que ocurren en una empresa.
- b) Suministrar información clara y precisa de:
 - La situación financiera de una empresa en un momento determinado.
 - Los resultados de las operaciones en un período delimitado.
- c) Analizar e interpretar los resultados obtenidos en la actividad de una empresa.
- d) Elaborar presupuestos de diversas índoles sobre la actividad futura de la empresa.
- e) Presentar datos precisos, medibles y analizables que le permiten a la administración tomar decisiones en cualquier momento, establecer responsabilidades, definir políticas, delegar autoridad, entre otros.

Las fases de la Contabilidad comprenden **el registro, clasificación, resumen, análisis e interpretación.**



El registro es la anotación exacta, constante y sistemática de las operaciones económicas-financiera de la empresa, avalada por los documentos primarios, constituye un requisito para mantener actualizada esta práctica. Estas anotaciones se efectúan en los registros contables.

El registro de los hechos económicos se realiza mediante un sistema de cuentas que permite reflejar el movimiento económico que se produce en cada operación que realiza la empresa, donde cada cuenta cumple un objetivo diferente. Los registros de uso más generalizados son el Diario y el Mayor.

Esta fase consta de 5 pasos:

1. Identificar la operación de los documentos primarios: fichas de depósitos de los bancos, los talones de venta y las matrices de cheques, los recibos de ingresos entre otros.
2. Especificar cada cuenta afectada por la operación y clasificarla por tipos (activo, pasivo y capital contable).
3. Determinar si en la operación aumenta o disminuye la cuenta afectada.
4. Utilizar las reglas para debitar y acreditar
5. Anotar la operación en el diario, incluyendo una breve explicación del asiento efectuado.

La clasificación consiste en anotar en los registros de clasificación y en el Mayor los hechos económicos que se originan en las empresas. El registro completo de todas las actividades de una entidad implica un gran volumen de datos, de ahí la necesidad de clasificar la información en grupos o categorías, por ejemplo: agrupar aquellas transacciones a través de las cuales se recibe o se paga efectivo.

Por su parte el resumen de los hechos económicos se materializa en los Estados Financieros de la Contabilidad. Para que la información contable pueda ser utilizada por quienes toman decisiones, esta debe estar muy resumida y suministrar información clara y precisa de la situación financiera de la entidad en un momento determinado y de los resultados de las operaciones en un período delimitado.

La última fase es el análisis de los Estados Financieros para la toma de decisiones. En esta fase la Contabilidad juega su papel activo como herramienta de decisiones.

El análisis de la gestión económico- financiera resulta de una gran importancia para el trabajo de la empresa. Constituye no solo un requisito de la dirección planificada de la economía, sino que permite el continuo perfeccionamiento del trabajo de la empresa para su fortalecimiento.



El registro de los indicadores económicos- financiero no muestra por sí mismo las relaciones que existen en el cumplimiento del plan de la empresa. De aquí la necesidad de efectuar un análisis integral de todo el proceso económico y financiero, que no puede hacerse con las simples anotaciones de los registros. El registro es la fuente, la base del análisis, cuya esencia es encontrar las causas de los hechos económicos.

1.2 El Ciclo Contable.

La función contable desempeña un papel vital en todas las actividades económicas, la Contabilidad se utiliza para controlar los recursos, es esencial para la evaluación y el manejo exitoso de toda operación económica y financiera.

Un sistema contable comprende los métodos, procedimientos y recursos utilizados por una entidad económica para analizar las actividades financieras y sintetizarlas a *posteriori*, de forma tal que le sirva de herramienta a los que deben tomar decisiones para alcanzar objetivos superiores.

El sistema contable automatizado ASSETS contiene los pasos necesarios que se deben ejecutar para que las entidades del MES utilicen con eficiencia las informaciones relacionadas con las actividades financieras; en el ciclo contable del sistema ASSETS los datos se deben registrar, clasificar y resumir en correspondencia con las Normas Cubanas de Contabilidad.

Pasos para desarrollar el ciclo contable:

1. Registro de la actividad económica:

La primera función que cumple el sistema es la creación de un registro sistemático, diario, por cada hecho o actividad económica. Estas transacciones se deben registrar en los libros de la contabilidad a través de asientos- tipos que se diseñan de acuerdo con las necesidades de cada entidad al respecto.

2. Clasificación de la información y registros en el Mayor:

Un paso lógico en el tratamiento de todo tipo de información útil sobre la gestión financiera de las actividades económicas es la agrupación de las transacciones que se originan, a través de las cuales se ingresan o egresan recursos monetarios.

Los asientos de todos los procesos de contabilización deben responder a las clasificaciones contables definidas por cada entidad, cada asiento debe reflejar el tipo de operación que se genera de cada una de las transacciones originadas, de ahí que sea necesario tener bien



clasificados los productos en almacén, puesto que una deficiente definición impide la elaboración correcta del comprobante de operaciones.

3. La información financiera:

Para que la información contable pueda ser utilizada por quienes deben tomar decisiones, aquella debe ser resumida de acuerdo con las necesidades de los diferentes niveles de dirección.

La información financiera requiere de los medios necesarios para su conformación, es decir, el registro, la clasificación y el resumen del proceso contable; sin embargo, este proceso incluye algo más, ya que incluye la comunicación a todos los involucrados en la gestión de las entidades y la interpretación de la información contable para ayudar en la toma de decisiones.

Se observa que todo el ciclo contable se conforma desde el proceso de identificación de la operación económica, la determinación de las cuentas afectadas por cada hecho económico, la utilización de las reglas de débito y crédito, la anotación de las operaciones en el registro homogéneo correspondiente, acorde con todos los requisitos para lograr la integralidad de la información económica y financiera.

Los pasos anteriores son resúmenes de los requisitos para desarrollar con eficiencia un proceso de contabilización en toda entidad, exista o no un sistema automatizado para procesar cada una de las operaciones económicas; adecuar a sus condiciones cada uno de los procesos de registros y cumplir con los pasos señalados.

De acuerdo con los pasos analizados se debe insistir en que el tipo de información que cada jefe o especialista necesita depende del carácter de las decisiones que debe tomar o de los análisis que debe hacer. Teniendo en cuenta que la información que necesitan los diferentes usuarios no es la misma, la contabilización debe proporcionar informes que se presentan de acuerdo con ciertas reglas básicas, de manera tal que los usuarios de estas informaciones estén en capacidad de interpretarlas de forma adecuada.

Entre estos informes se encuentran los estados financieros, que son la principal fuente de información y resumen de la actividad de la entidad en un momento dado o durante un período específico, los que muestran a los dirigentes y funcionarios la situación financiera al final de cada período y los ayuda a evaluar la situación presente y perspectiva. Existen además informes de control sistemático, mensuales y trimestrales que permiten la toma de decisiones acertadas si se utilizan debidamente, estos son:



1. En el control de la ejecución del presupuesto:
 - Informes de pagos mensuales.
 - Ejecución mensual de gastos.
 - Estado de ejecución de ingresos y gastos.
 - Informe de ingresos al presupuesto.
 - Gasto presupuestario ejecutado por cada estudiante.
2. En el control de los recursos patrimoniales.
 - Estado de Situación.
 - Estado de Resultado.
 - Costo por actividades docentes.
 - Costo por actividades extradocentes.
 - Costo por actividades de servicios.
 - Costo unitario de un estudiante por facultades.
 - Flujo de efectivo en divisa y en moneda nacional.
 - Análisis de la solvencia y la liquidez.
 - Rotación de Cuentas por Pagar y por Cobrar.
 - Rotación de los Inventarios.
 - Rentabilidad.

1.3 Normas Cubanas de Contabilidad.

Las Normas Cubanas de Contabilidad, entran en vigor para todas las entidades a partir del 1 de enero del 2006. Estas normas surgen como resultado del proceso de perfeccionamiento del ejercicio de la profesión contable que se lleva a cabo en el país. En este proceso ha tenido un lugar significativo Las Normas Generales de Contabilidad para la actividad empresarial, así como presupuestada, las cuales definían los Principios Generalmente Aceptados y las Normas de Valuación y Exposición, así como el Nomenclador de Cuentas.

Las Normas Cubanas de Contabilidad están armonizadas con las Normas Internacionales, acorde a las características de la economía cubana, quedando derogada la Resolución No 10 de fecha 28 de febrero de 1997, los apartados Segundo y Tercero de la Resolución No 57 de fecha 1 de diciembre de 1997, los apartados del sexto al octavo de la Resolución No 18 de fecha 13 de julio de 1999, así como las resoluciones No 6 de fecha 8 de marzo de 1993, No 23 de fecha 3 de diciembre de 1993, la No 1 de fecha 17 de enero de 1994, No 148 de



fecha 19 de abril de 2002, No 99 de fecha 11 de marzo de 2003, No 300 de fecha 11 de septiembre de 2004, No 301 de fecha 11 de septiembre de 2004 y el inciso b (del Artículo 72 de la Resolución N. 379 de fecha 31 de diciembre de 2003 dictadas por el Ministerio de Finanzas y Precios.

En este contexto se han concebido las siguientes normas:

- No 1. Presentación de estados financieros.
- No2. Estado de Flujo de Efectivo.
- No3. Información Financiera Intermedia.
- No 4. Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
- No 5. Hechos posteriores a la fecha del balance.
- No 6. Operaciones con moneda extranjera o pesos convertibles.

Además dentro de los aspectos generales se establece el Nomenclador de Cuentas, el contenido económico de estas, así como las normas de valoración y exposición.

1.4 Normas de Valoración y Exposición.

Las Normas de Valoración y Exposición constituyen un marco de referencia normativo, por intermedio del cual se registran los hechos económicos y financieros sobre bases predeterminadas y permanentes que aseguran la transparencia de la gestión de la entidad, presentándose a continuación las que deben aplicarse por todas las empresas radicadas en Cuba.

Conceptualmente el contenido básico de las cuentas que conforman los Estados Contables están referidos a cinco grupos: Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos y Gastos.

Activos

Lo integran el conjunto de bienes y derechos cuantificables, derivados de transacciones o de hechos propios de la entidad, capaces de producir ingresos económicos financieros, razonablemente proyectados durante el desarrollo de su gestión. Dentro de ellos podemos citar por su importancia:

Efectivo en Caja y Banco

Comprende la existencia en poder de la entidad de la moneda de curso legal, moneda extranjera, cheques, giros bancarios y postales a la vista, depósitos en entidades bancarias y colocaciones efectuadas en instituciones financieras.

Valoración:

La moneda nacional se valora a su valor nominal.



La moneda extranjera al tipo o tasa de cambio bancario que esté en vigor en el momento de cada transacción, al cierre de cada ejercicio económico es preciso ajustar los saldos existentes al valor de cotización o tipo de cambio vigente en dicha fecha, los beneficios o las pérdidas resultantes, forman parte del resultado del ejercicio económico.

Los fondos fijos en el Balance General o Estado de Situación deben mostrar solamente el efectivo no utilizado, precisándose por tanto que al final de cada período económico se registren los activos y gastos que aún no se hayan reembolsado.

Cuando se trate de efectivo depositado en bancos cerrados o clausurados, sujetos a procedimientos de suspensión de pagos o liquidación, si existiese la posibilidad de pérdida, ésta tiene que registrarse e incluirse en el resultado del ejercicio económico en que tenga lugar, dejando de ser un Activo.

Exposición:

Las partidas correspondientes a estas cuentas se expondrán de acuerdo al orden de relación resultante de su grado de liquidez, partiendo de la mayor a la menor.

Los saldos en moneda extranjera pueden mostrarse, si así se desea, por separado, en subcuentas o análisis complementarios de la contabilidad, desglosados por su moneda de origen, pero expresando su valor en los estados contables por su equivalencia a la moneda nacional.

Efectos y Cuentas por Cobrar

Son derechos de la entidad producto de obligaciones contraídas por terceros por concepto de compras de productos, prestación de servicios, ventas de bienes, arrendamiento de inmuebles, concesiones o licencias de explotación de bienes de cualquier naturaleza, servicios o actividades análogas. También incluyen los pagos a cuenta o en exceso de impuestos y contribuciones.

Se generan en el momento en que se configuran los hechos que los originan y se cancelan cuando se produce el cobro, conforme a las cláusulas contractuales acordadas.

Se incluyen en este grupo los Pagos Anticipados por concepto de gastos, servicios o bienes que se recibirán en ejercicios siguientes y los adeudos fiscales por pagos en exceso.



Valoración:

Los Efectos y Cuentas por Cobrar se valoran a su valor nominal en el caso de los Efectos a Corto Plazo, su valor se actualiza por el importe de los Efectos Descontados, es decir, por aquellos que el banco ha pagado antes de su vencimiento.

En las Cuentas por Cobrar, su valor es actualizado por la provisión de valuación correspondiente al estimado de las cuentas incobrables, formando parte del resultado del ejercicio la variación de la citada provisión.

Las Cuentas y Efectos por Cobrar en moneda extranjera se valorarán al tipo de cambio vigente al momento de su origen y al vigente en la fecha de cierre del ejercicio. Cuando esto signifique una disminución del valor pactado originalmente, la pérdida afectará el resultado del ejercicio económico.

Exposición:

Se expondrán como Efectos y Cuentas por Cobrar a Corto Plazo aquellas cuyos vencimientos se proyecten dentro de los doce meses posteriores a ser concertada la operación que les dio origen. Los que venzan después de los doce meses de originada la transacción se expondrán como Efectos y Cuentas por Cobrar a Largo Plazo, debiendo reclasificarse al cierre del ejercicio económico los que se venzan en el ejercicio próximo, trasladándose a Efectos y Cuentas por Cobrar a Corto Plazo.

Al presentarse en el Activo del Estado de Situación se presentará su importe total, deduciéndosele los importes de las Provisiones para Efectos y Cuentas Incobrables no utilizados.

Asimismo, las Cuentas por Cobrar en moneda extranjera se pueden analizar en subcuentas o análisis complementarios en los Estados Contables, desglosados por tipos de monedas, pero expresando su valor por equivalencia a la moneda nacional.

Los Pagos Anticipados, se clasificarán en dependencia de su término de vencimiento en a Corto o a Largo Plazo.

Inventarios

Los inventarios son las reservas materiales de la entidad, bien sean para consumo, producción o para su comercialización.



Valoración:

Los inventarios se valoran al precio de adquisición o el costo real de producción en que se incurre para su obtención. El costo de adquisición está constituido por la suma de las erogaciones efectuadas para su compra o producción, los gastos incurridos para situarlos en el lugar de almacenamiento y los correspondientes para su uso o entrega.

El método de valoración establecido para el control de los inventarios para las entidades empresariales y presupuestadas es el "Precio Promedio Móvil". En el caso de las entidades que son sujetos del impuesto sobre utilidades los métodos de valoración son los definidos por el reglamento del impuesto sobre utilidades: "Primero que entra primero que sale (FIFO)" y "Precio Promedio Móvil" las mercancías adquiridas para comercializar que se controlen a precio de venta a la población, se informan en los Estados Contables a su costo de adquisición, por lo que al precio que se controlen se le deducirán o incluirán los importes de los descuentos y recargos comerciales correspondientes y el de los impuestos contenidos en dicho precio.

Cuando la entidad opte por aplicar métodos de amortización a los útiles y herramientas o de incluir en los costos o gastos sus valores parcialmente al ponerlos en uso y al darles de baja, estos bienes se expondrán en los Estados Contables por el valor dependiente de cargar a gastos o costos.

Se incluyen en la valoración de los Inventarios, los pedidos que se hubieren aceptado en firme por mercancías, materias primas y materiales que se encuentren en tránsito y hayan sido pagados.

Cuando el valor del aprovechamiento o las ventas de mercancías o productos resulten inferiores al valor registrado en Libros, se producirá una diferencia, la cual deberá ser considerada como pérdida afectando el resultado económico del período, independientemente de que la causa haya sido por deterioro u obsolescencia.

Exposición:

El grupo de inventarios debe figurar en los Activos Circulantes, analizado por las partidas que lo componen según su naturaleza, es decir, productos terminados, en proceso, mercancías para comercializar, insumos y materias primas.

De existir gravámenes constituidos, que restrinjan la libre disponibilidad de los Inventarios, o si éstos han sido entregados en garantía de préstamos, se expondrán estos detalles en



anexo complementario a los Estados Contables, identificándose con los pasivos correspondientes.

Los inventarios en poder de terceros cuya propiedad ejerce la entidad informante, deberán ser incluidos en los estados financieros, aclarándose su situación en nota complementaria a los mismos.

Ingresos Acumulados por Cobrar

Corresponde a los ingresos devengados (ganados) a que tiene derecho la entidad y que no se han percibido por no haber arribado a la fecha de su liquidación según los contratos suscritos, o por corresponder a prestaciones de servicios (tales como el servicio de depósito o de transportación) que no han sido facturados. Incluye intereses, comisiones, dividendos, servicios prestados, entre otros.

Valoración:

Se valoran a su valor nominal los primeros y a sus valores de ventas, los últimos.

Exposición:

Se informan en los Estados Contables como Activos Circulantes.

Reparaciones Generales en Proceso

Constituyen los gastos incurridos para asegurar o restituir total o parcialmente la vida útil de los bienes de índole permanente, correspondiente a reparaciones que aún no se han concluido.

Valoración:

Se valorarán por el costo real de las reparaciones en proceso, ejecutadas con medios propios y por el precio pactado, en las contratadas con terceros.

Exposición:

Se informarán en los Estados Contables de acuerdo con la fecha de conclusión de dichos trabajos.

Activos Fijos Tangibles

Comprende los bienes inmuebles, muebles y útiles de oficina, equipos de computación, otros equipos y maquinarias adquiridos, recibidos en donación o elaborados por la entidad, que tienen una vida útil superior a un año, no se agotan en el primer uso y su incorporación se realiza con el propósito de utilizarlos en la actividad que desarrollan las entidades y no son adquiridos para su venta. Dichos bienes son depreciables en períodos uniformes de tiempo, de acuerdo a las características de los mismos.



Valoración:

Los Activos Fijos Tangibles se valoran al precio de adquisición, o a su costo real de elaboración, de producción o, en su caso, por un valor equivalente cuando se reciban bienes de uso sin contraprestación monetaria.

El precio de adquisición incluye el precio neto pagado por los bienes, representado por el monto de efectivo entregado o su equivalente, más todos los gastos necesarios para colocarlos en el lugar y condiciones de uso, tales como: fletes, seguros, derechos y gastos de importación y de instalación, hasta su puesta en marcha, o momento de su alta.

El costo real de elaboración o producción incluye los costos directos e indirectos, tales como: materiales, mano de obra, administración de obra, planificación y otros gastos incurridos o que se ejecuten durante el período de producción, cuando ésta se realiza con medios propios de la entidad. Este período finaliza en el momento en que el bien está en condiciones de uso.

El valor de estos bienes se actualiza contablemente por el registro de la depreciación, cuando corresponda, incluyéndose el importe de la misma en el resultado del ejercicio económico.

Los bienes recibidos en donación sin que exista un valor de origen, deben ser contabilizados a un valor estimado que represente el desembolso que hubiera sido necesario efectuar para adquirirlos en las condiciones en que se reciben.

Los bienes adquiridos en moneda extranjera se registrarán en la moneda nacional, aplicándose el tipo de cambio vigente en la fecha de adquisición.

Los activos recibidos sin costo alguno o a un costo inadecuado se valoran al precio vigente de adquisición y de no existir éste, por avalúo efectuado por peritos. Esta regla de valoración también es aplicable a los bienes recibidos como aportaciones de capital.

Al adquirirse un lote sin especificar el precio que corresponde a cada uno de los Activos, el costo total del lote se distribuye entre los distintos bienes, sobre la base del valor de cada uno, determinado por el precio vigente o por avalúo efectuado por peritos.

De los Activos Fijos Tangibles en Ejecución o Inversiones Materiales

Incluyen los equipos que requieren instalación y los materiales adquiridos para la ejecución de Activos Fijos Tangibles que aumentan la capacidad de producción o ejecución de otras actividades por la entidad; así como los gastos incurridos para la ejecución de éstos con medios propios y los importes pagados a las empresas constructoras.



Valoración:

Se valoran al costo de adquisición de los bienes contratados, más los gastos reales incurridos en el proceso inversionista.

De las Reparaciones o Mejoras

Los gastos por adaptaciones o mejoras efectuadas a los Activos Fijos Tangibles, que incrementen la capacidad de producción, la eficiencia, prolonguen la vida útil o ayuden a reducir los costos operacionales futuros, aumentan el valor del Activo existente y por tanto se capitalizan en forma conjunta con el bien existente, o por separado en dependencia con la naturaleza de la operación realizada y del bien incorporado.

En los casos en que al ejecutarse la adaptación o mejora sea necesaria la sustitución de partes, éstas se dan de baja, bien por su valor en Libros si existiese o por una estimación efectuada por peritos.

Los costos incurridos en adaptaciones o mejoras de locales arrendados, se amortizan durante el período de vigencia del contrato de arrendamiento, aún cuando el contrato pueda ser renovado, formando parte el importe de la amortización, del resultado del ejercicio económico.

De las Reconstrucciones

Las reconstrucciones que aumentan el valor del Activo Fijo Tangible original, constituyen partidas capitalizables, tomándose en cuenta para su registro los aspectos siguientes:

- Si ha sido prácticamente total, su costo se considera como una nueva unidad de Activo, dando consecuentemente de baja a la anterior.
- Si la reconstrucción ha sido parcial, se dan de baja las partes sustituidas, bien por su valor en Libros si existiese, o por una estimación efectuada por peritos.

Activos Fijos Intangibles

Se entienden por Activos Fijos Intangibles o Inmateriales aquellos activos no cuantificables físicamente, pero que producen o pueden producir un beneficio a la entidad, cuya vida es superior a un año a partir del momento que les dio origen, amortizándose con cargo a gastos en ejercicios posteriores.

Este rubro incluye bienes que, si bien tienen características inmateriales, implican un derecho o privilegio que posibilita reducir costos o mejorar la calidad de servicios o productos, tales como: patentes, marcas, derecho de autor, concesiones, franquicias,



licencias, beneficios inherentes a las políticas ambientales, actividades de investigación y desarrollo, programas de computación entre otros.

Valoración:

Se valoran a su costo de adquisición; por la estimación que se efectúe por peritos, cuando no exista contrapartida monetaria, o a su costo real de desarrollo o producción. Se considerarán dentro del costo todos los gastos que se incurran en su obtención.

El valor de estos bienes se actualiza a través de la amortización, en los casos que corresponda y el importe de la citada amortización forma parte de los gastos de los períodos a los cuales se imputa.

Activos Diferidos

Estos Activos se valoran a su costo histórico y son objeto de amortización, acreditándose el importe de la misma en la (s) propia (s) cuenta (s) que la (s) representa (n) incluyéndose su importe en el resultado del ejercicio económico.

Pasivos Circulantes

Los Pasivos Circulantes son las deudas a corto plazo de una entidad, cuyos compromisos de pago no excedan los doce meses, pudiendo estar constituidos por los siguientes conceptos:

- Obligaciones simples o documentadas provenientes de la adquisición de bienes y servicios vinculados con la actividad de la entidad, adquiridos para su consumo.
- Operaciones provenientes de obligaciones laborales, provisionales, fiscales o de otra naturaleza, como son sueldos, comisiones, premios, impuestos, entre otras.
- Ingresos anticipados por futuras ventas de servicios.

Valoración:

El importe de los Pasivos Circulantes en concepto de deuda se configura por su valor nominal, o sea, por el valor de los bienes adquiridos y servicios prestados recibidos.

- Los Pasivos en moneda extranjera (Efectos y Cuentas por Pagar) se valúan de acuerdo a la cotización de la moneda de que se trate, tomando en consideración la tasa de cambio existente.

Exposición:

Los Pasivos en las Unidades Presupuestadas se clasifican en Pasivos Circulantes y Otros Pasivos, debiendo tenerse en cuenta en su exposición lo siguiente:



- Según la fecha en que se asume la obligación de liquidarlos en dinero y consecuentemente de acuerdo con la fecha de cancelación, es decir, dentro de los doce meses de contraída la misma se clasificarán como Circulantes.
- Las cuentas de Pasivos Circulantes deberán ordenarse de acuerdo con su naturaleza, exigibilidad o importancia relativa.
- Las obligaciones por prestaciones al personal por concepto de sueldos, contribuciones, beneficios, retenciones y aportes a la seguridad social se expondrán de forma individual, al igual que las obligaciones tributarias.
- Los Pasivos constitutivos de provisiones se considerarán como cuentas reguladoras del Activo por las que fueron creadas, excepto las Provisiones Operacionales creadas con fines específicos que se incluirán en el Pasivo Circulante.

Patrimonio

Conceptualmente constituye la diferencia existente entre el total de los Activos de una entidad estatal y el total de sus Pasivos.

Partiendo de este concepto, podemos decir que el Patrimonio de una Unidad Presupuestada está formado por la diferencia entre sus Activos y Pasivos más las transferencias y contribuciones recibidas, así como las acumulaciones por los resultados obtenidos en los distintos ejercicios económicos.

Las transferencias y contribuciones recibidas reflejan las partidas ingresadas para financiar la formación de su Patrimonio. Son operaciones sin contraprestación que forman parte de los bienes patrimoniales por su destino específico; incluyéndose en estos conceptos las Donaciones Recibidas.

Valoración:

Estas partidas deben registrarse y exponerse a su valor nominal.

Exposición:

Se expondrán en el siguiente orden:

- Inversión Estatal
- Recursos Recibidos del Presupuesto
- Donaciones Recibidas
- Efectivo Depositado al Presupuesto del Estado
- Resultados



1.5 Control Interno

El control interno significa cosas distintas para diferente gente. Ello origina confusión entre personas de negocios, legisladores, reguladores y otros. Dando como resultado malas comunicaciones y distintas expectativas, lo cual origina problemas. Tales problemas se entremezclan cuando el término, si no es definido claramente, se escribe en leyes, regulaciones o reglas.

Este informe se refiere a las necesidades y expectativas de administradores y otros.

Se define y describe el control interno para:

- Establecer una definición común que sirva a las necesidades de diferentes partes.
- Proporcionar un estándar mediante el cual las entidades de negocios y otras grandes o pequeñas, en el sector público o privado, con ánimo de lucro o no puedan valorar sus sistemas de control y determinar como mejorarlos.

El control interno se define ampliamente como un proceso realizado por el Consejo de Directores, administrador y otro personal de una entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable mirando el cumplimiento de los objetivos en las siguientes categorías:

- Efectividad y Eficiencia de las operaciones.
- Confiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Los sistemas de control interno operan a niveles diferentes de efectividad. El control interno puede juzgarse efectivo en cada una de las tres categorías, respectivamente, si el consejo de directores y la administración tienen seguridad razonable sobre que:

- Comprende la extensión en la cual se están consiguiendo los objetivos de las operaciones de la entidad.
- Los estados financieros publicados se están preparando confiablemente.
- Se están cumpliendo con las leyes y regulaciones aplicables.

Puesto que el control interno es un proceso, su efectividad es un estado o condición del mismo en uno o más puntos a través del tiempo.

El control interno consta de cinco componentes interrelacionados, derivados de la manera como la administración realiza los negocios, y están integrados al proceso de administración. Aunque los componentes se aplican a todas las entidades, las compañías pequeñas y medianas pueden implementarlos de forma diferente que las grandes. Sus controles pueden ser menos formales o menos estructurados, no obstante lo cual una compañía pequeña puede tener un control interno efectivo. Los componentes son:



- **AMBIENTE DE CONTROL.** El ambiente de control da el tono de una organización, influenciando la conciencia de control de sus empleados. Es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, proporcionando disciplina y estructura. Los factores del ambiente de control incluyen la integridad, los valores éticos y la competencia de la gente de la entidad; la filosofía y el estilo de operación de la administración; la manera como la administración asigna autoridad y responsabiliza, y cómo organiza y desarrolla a su gente; y la atención y dirección proporcionada por el consejo de dirección.
- **VALORACIÓN DE RIESGO.** Cada entidad enfrenta una variedad de riesgos de fuentes externas e internas, los cuales deben valorarse. Una condición previa a la valoración de riesgos es el establecimiento de objetivos, enlazados en distintos niveles y consistentes internamente. La valoración de riesgos es la identificación y el análisis de los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos, constituyendo una base para determinar como se deben administrar los riesgos. Dado que la economía, la industria, las regulaciones y las condiciones de operación continuarán cambiando, se requieren mecanismos para identificar y tratar los riesgos especiales asociados con el cambio.
- **ACTIVIDADES DE CONTROL.** Las actividades de control son las políticas y los procedimientos que ayudan a asegurar que las directivas administrativas se lleven a cabo. Ayudan a asegurar que se tomen las acciones necesarias para orientar los riesgos hacia la consecución de los objetivos de la entidad. Las actividades de control se dan a todo lo largo de la organización, en todos los niveles y en todas las funciones. Incluyen un rango de actividades diversas como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones de desempeño operacional, seguridad de activos y segregación de funciones.
- **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.** Debe identificarse, capturarse y comunicarse información pertinente en una forma y en un tiempo que le permita a los empleados cumplir con sus responsabilidades. Los sistemas de información producen reportes, contienen información operacional, financiera y relacionada con el cumplimiento, que hace posible operar y controlar el negocio. Tiene que ver no solamente con los datos generados internamente, sino también con la información sobre eventos, actividades y condiciones externas necesarias para la toma de decisiones, informe de los negocios y reportes externos. La comunicación efectiva también debe darse en un sentido amplio, fluyendo hacia abajo, a lo largo y hacia arriba de la organización.



Todo el personal debe recibir un mensaje claro de parte de la alta gerencia respecto a que las responsabilidades de control deben tomarse seriamente. Deben entender su propio papel en el sistema de control interno, lo mismo que la manera como las actividades individuales se relaciona con el trabajo de otros. Deben tener un medio de comunicar la información significativa. También necesitan comunicarse efectivamente con las partes externas, tales como clientes, proveedores, reguladores y accionistas.

➤ **MONITOREO.** Los sistemas de control interno deben monitorearse, proceso que valora la calidad del desempeño del sistema en el tiempo. Es realizado por medio de actividades de monitoreo *ongoing*, evaluaciones separadas o combinación de las dos. El monitoreo *ongoing* ocurre en el curso de las operaciones. Incluye actividades regulares de administración y supervisión y otras acciones personales realizadas en el cumplimiento de sus obligaciones. El alcance y la frecuencia de las evaluaciones separadas dependerá primeramente de la valoración de riesgos y de la efectividad de los procedimientos de monitoreo *ongoing*. Las deficiencias del control interno deberán reportarse a lo largo de la organización, informando a la alta gerencia y al consejo solamente los asuntos serios.

Existe interrelación entre esos componentes, formando un sistema integrado que reacciona dinámicamente a las condiciones cambiantes. Los sistemas de control interno están entrelazados con las actividades de operación de la entidad y existen por razones fundamentales de negocios. ***El control interno es más efectivo cuando los controles se construyen en la infraestructura de la entidad y son parte de la esencia de la empresa.*** Construir en los controles apoya la calidad y las iniciativas de empoderamiento, evita costos innecesarios y permite respuestas rápidas a las condiciones cambiantes.

Existe una relación directa entre las tres categorías de objetivos, los cuales son: qué se esfuerza una entidad en conseguir, y los componentes, los cuales representan lo requerido para conseguir los objetivos. Todos los componentes son relevantes para cada categoría de objetivos. Cuando revisamos cualquier categoría - la efectividad y eficiencia de las operaciones, por ejemplo - todos los cinco componentes deben estar presentes y funcionar efectivamente para concluir que el control interno sobre las operaciones es efectivo.

La definición de control interno - que es el concepto fundamental subyacente de un proceso, realizado por la gente, que proporciona una seguridad razonable - junto con la categorización de objetivos, los componentes y criterios para la efectividad, y las discusiones asociadas, constituyen esta estructura conceptual del control interno



Para que un Sistema de Contabilidad garantice un eficiente control interno, requiere estar conformado por:

- El Nomenclador de Cuentas, que precise la cuenta, subcuentas y análisis, tanto de uso general como específico.
- Definición y uso de las cuentas, subcuentas y análisis de utilización específica, atendiendo a sus peculiaridades, así como las aclaraciones que procedan a las de uso general.
- Recopilación de las Normas y Procedimientos a aplicar, basados en las regulaciones emitidas por los Organismos correspondientes así como los específicos de la propia entidad, atendiendo a las particularidades y requerimientos de las actividades que lleve a cabo.
- Un Sistema de Contabilidad de Costos consecuente condicionado a las particularidades que desarrolla el Centro.
- El conjunto de modelos y documentos que necesita utilizar la entidad, tanto los de uso común que establezcan relaciones con terceros, como los que soportan las operaciones de carácter interno, así como los de uso específico, de acuerdo a las peculiaridades de las actividades que desarrollan, con su correspondiente metodología, previendo el adecuado archivo y conservación de los mismos, acorde a lo que en materia de prescripción se legisle al efecto.
- Un Sistema Informativo Interno compatible con el Sistema Informativo General para la economía, que garantice las necesidades de análisis de ese nivel.

De lo expuesto anteriormente se infiere la importancia que reviste para el Centro Universitario Sancti Spíritus el Nomenclador de Cuentas lo que posibilita el registro, clasificación, resumen, análisis e interpretación de las transacciones acorde a las Normas Cubanas de Contabilidad.



Capítulo 2



Capítulo II: Nomenclador de Cuentas. Resumen de su Contenido

2.1 Caracterización del CUSS.

El Centro Universitario Sancti Spiritus se subordina al Ministerio de Educación Superior. Se encuentra situado en la Avenida de los Mártires # 360, en el municipio de Sancti Spiritus, provincia de igual nombre. Su misión principal es “ formar profesionales integrales y revolucionarios identificados con la historia y las mejores tradiciones de la nación cubana, superándolos de manera continua, contando para ello con un claustro integralmente preparado y un adecuado aseguramiento material y financiero, que permite desarrollar y promover la ciencia, la cultura y la innovación tecnológica, con la finalidad de dar respuesta a las necesidades de la sociedad cubana con énfasis en el territorio y en correspondencia con la política del PCC y los programas de la Revolución”.

2.2 Diagnóstico de la situación actual del Área Económica sobre las normas y procedimientos para el control de los recursos.

En el transcurso de los 32 años que tiene el CUSS hoy, y partiendo del desarrollo alcanzado en la docencia, las exigencias fueron aumentando para el área económica, quien en sus inicios contaba con una persona encargada de controlar las operaciones económicas y era un Centro de Pago de la Universidad Central de Las Villas (UCLV).

Cuando se constituye la Sede Universitaria, solo se procesaban los documentos primarios y se llegaba al comprobante de operaciones, luego toda esa información se entregaba a la Dirección de Contabilidad de la UCLV para completar así las informaciones económicas en la UCLV y para formar parte de sus Estados Financieros de esta institución.

El desarrollo y aumento de la actividad docente, de la matrícula y de la infraestructura general necesaria para dar respuestas a las exigencias, propician que a finales del año 2002 se independiza económicamente de la UCLV, lográndose obtener por primera vez, al cierre de este año, los Estados Financieros del CUSS.

Esta separación le proporcionó al Área Económica ventajas y desventajas, entre las que se puede señalar:

Ventajas: Establecimiento de nuevas estrategias de trabajo, cambios en la estructura organizativa, incremento en la plantilla, mantener contacto directo con la Dirección Económica del MES y otras entidades y organismos del territorio, así como intercambios de experiencia con otros Centros de Educación Superior del País. Propicio también desarrollo,



logrando que la entidad en el año 2003 se convirtiera en Centro Universitario de Sancti Spiritus. Favoreció en la aplicación de soluciones correspondientes al Nuevo Modelo de Gestión Económico Financiero.

Desventajas: Improvisación como Entidad Económica por no contar con una plantilla que respondiera a las exigencias, por la escasa preparación, falta de asesoramiento técnico-profesional, falta de conocimiento total de la disciplina informativa del área que como entidad económica debía rendir, pero también la falta de cuadro preparados en la actividad del Sistema de Educación Superior.

Hoy la plantilla se encuentra cubierta al 95%, contando con un total de 18 trabajadores en el área. La preparación del personal es de 4 licenciados y el resto es técnico medio, de ellos 13 cursan carreras universitarias en la modalidad Curso Regular para Trabajadores (CRPT), 10 cursan la licenciatura en Contabilidad y Finanzas en el propio Centro, 1 Licenciatura en Derecho y 2 cursan Licenciatura en Socio Culturales. Contamos también con uno de los licenciados cursando Maestría en Informática.

El área cuenta con una estructura adecuada que responde a las exigencias actuales (**Anexo 1**). Su misión es registrar, clasificar, resumir y analizar la información contable para que la dirección tome decisiones efectivas que contribuyan al incremento de la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos.

Cada uno de los trabajadores cuenta con un diseño de su puesto de trabajo han recibido superación para enfrentarlo adecuadamente e indistintamente reciben cursos y diplomados. Esta área no tiene actualizado el Nomenclador de Cuentas de las Normas Cubanas de Información Financiera, para el registro de los hechos económicos acorde a la Resolución No. 9-2007 del Ministerio de Finanzas y Precios y las Orientaciones Metodológicas del MES.

2.3 Nomenclador de Cuentas.

La contabilidad, al registrar sistemáticamente las operaciones y transacciones que ocurren en los diferentes procesos económicos, no puede efectuar estos registros anárquicamente, ella requiere de un conjunto de elementos que sistematicen su ejecución, siendo primordial entre estos elementos, el Nomenclador de Cuentas, conocido también como Clasificador o Catálogo de cuentas.

En los últimos tiempos, con el desarrollo de las transacciones económica, los países en el marco de la contabilidad y el control, han ido instituyendo el Nomenclador de Cuentas Nacionales, al estar necesitados de un canal de información uniforme.



El Anexo Único De La Resolución No. 235 de 2005 plantea sobre el Nomenclador De Cuentas Nacional que este se utilizara en todas las entidades del sector público, privado y mixto, así como en el sector cooperativo y campesino, por lo que debe ser adecuado a las necesidades de cada sector respetando los rangos de cuentas. La DCF del MES se acoge a lo recomendado para que todas las unidades presupuestadas cumplan con el nomenclador propio y que el sistema empresarial diseñe su propio catalogo de cuentas a partir de las exigencias de sus actividades, aplicando los cambios recogidos en la Resolución No. 9 del 2007.

En el anexo único de la Resolución No. 235 de 2005 se llama la atención en el sentido de que las entidades al elaborar su nomenclador de cuentas, no tienen necesariamente que utilizar el total de las cuentas que aparecen en el Nomenclador Nacional, ya que ello depende de la naturaleza de las operaciones económicas que realicen; pudiendo, además, adecuar sus nombres, aunque respetando el rango de códigos establecidos para cada cuenta y el contenido económico de cada una de ellas.

Para la actividad presupuestada, la Resolución No. 9 del 2007 relaciona las subcuentas necesarias para la información a los organismos globales de la economía, pero para sus necesidades de control e información interna, cada entidad puede optar por análisis derivados de estas subcuentas, como los utilizados hasta el momento, no limitando informaciones en sus mecanismos de control.

Lo anterior refleja la existencia de flexibilidad en todo el proceso de elaboración del nomenclador de cuentas, la DCF del MES se acoge a ella y orienta que toda cuenta que se quiera introducir debe informarse oportunamente.

Como en todas las entidades del MES se realizan operaciones en moneda libremente convertible o pesos convertibles, la DCF se acoge a lo planteado en el anexo único de la Resolución No. 235 de 2005:

“Las entidades que realicen operaciones en moneda libremente convertible o pesos convertibles pueden diseñar sus nomencladores de forma tal que les permita identificar estas operaciones y puedan obtener información por tipo de monedas, siempre y cuando garanticen el cumplimiento de las Normas Cubanas de información Financiera, teniendo en cuenta que la Contabilidad de una entidad es el registro contable y oportuno de todas las operaciones y hechos económicos que afecten su patrimonio y que cada entidad tiene una sola contabilidad y, por consiguiente, un solo resultado, cuya representación monetaria es el peso cubano”.



Para lograr la adecuada aplicación de las Normas Cubanas de Información Financiera se hace necesario contar con un Nomenclador de Cuentas actualizado. **(Anexo 2)**, pues este en la práctica contable constituye una herramienta básica para el registro fiel de las transacciones económicas.

En la actualización del Nomenclador de Cuentas se toma en consideración Resolución No. 9-2007 del Ministerio de Finanzas y Precios y las Orientaciones Metodológicas que establece el MES el cual mostramos a continuación:

Aspectos Generales, (Resumen de su contenido).

➤ **Activos**

Activos Circulantes

Activos a largo Plazo

Activos Fijos

Otros Activos

Cuentas Reguladoras del Activo

➤ **Pasivos**

Pasivos Circulantes

Pasivos a Largo plazo

Pasivos Diferidos

Otros Pasivos

➤ **Patrimonio**

Gastos de producción

Cuentas Nominales

En nuestro Nomenclador de Cuentas se encuentran primero las cuentas de gastos, y después los activos, los pasivos y por último las cuentas de capital o patrimonio.

2.4 Uso y Contenido Económico de las Cuentas.

La autora basada en las Normas Cubanas de Contabilidad, expresa el uso y contenido de las cuentas definidos para cada cuenta en este nomenclador.

Cuentas de ejecución del presupuesto

007 Gastos corrientes presupuestarios - central.

Representa el gasto corriente presupuestario devengado por los compromisos de recursos contraídos por la unidad presupuestada de acuerdo a su nivel de subordinación. Se incluyen, entre otros, los gastos de personal, transferencias corrientes, y los gastos de bienes y



servicios, reflejando su valor real o de forma estimada, de no contarse con los importes definitivos al final del cierre del ejercicio contable.

Esta cuenta se analizará por grupos presupuestarios, según lo establece el clasificador de grupos presupuestarios y por incisos, epígrafes y partidas según el clasificador por objetos de gastos del presupuesto del estado.

Su saldo se cancela al final del año contra la cuenta resultado presupuestario.

009 Resultados corrientes presupuestarios - central.

Representa el resultado corriente que durante el año va obteniendo la unidad presupuestada de acuerdo a su nivel de subordinación.

Se debita por los importes registrados en la cuenta de orden Ingresos Presupuestarios y se acredita por los importes registrados en la Cuenta Gastos Corrientes Presupuestarios.

Su saldo se cancela con las cuentas de Gastos Corrientes Presupuestarios e Ingresos Presupuestarios al final del año.

012 Gastos de capital central.

Representa el gasto de capital devengado por los compromisos de recursos contraídos por la unidad presupuestada de acuerdo a su nivel de subordinación.

Esta cuenta se analizará por grupos presupuestarios, según lo establece el Clasificador de Grupos Presupuestarios, por tipo de inversión y por incisos, epígrafes y partidas según el Clasificador por Objetos de Gastos del Presupuesto del Estado.

Su saldo se cancela al final del año contra la Cuenta Contrapartida de Gastos de Capital.

013 Contrapartida de gasto de capital.

Representa la contrapartida de las cuentas de gastos de capital.

Su saldo se cancela al final del año contra las cuentas gastos de capital.

Grupo de Activos

Representa los recursos económicos propiedad de la entidad como resultado de transacciones o actividades realizadas anteriormente y mediante los cuales puede desarrollar sus actividades.

Son Activos todos los recursos tangibles o intangibles que la entidad posee o tiene derecho a poseer y que utiliza en la ejecución de sus operaciones.

Los Activos presentan como características:

➤ Tener capacidad solos o en combinación con otros Activos para contribuir directa o indirectamente al desarrollo de las actividades de la entidad.



- Que las transacciones o actividades que dieron lugar a la posesión o derecho sobre el Activo ya ocurrieron, es decir son consecuencia de operaciones anteriores.

Activo Circulante

101 Efectivo en Caja.

Representan las existencias de medios monetarios y valores depositados en las cajas de la entidad.

Comprenden entre otros: efectivo para pagos menores, para cambios, fondo fijo para atenciones específicas u otros destinos, así como los importes que se ingresan en la caja, para ser depositados en las cuentas bancarias correspondientes o para pagos de nóminas. Incluyen las existencias de sellos adquiridos para uso de la entidad y los cheques recibidos en divisas por entidades que no generan estas monedas, para pagos a suministradores así como los importes y cheques recibidos en moneda nacional y en divisas para ser depositados en las cuentas bancarias o en otras instituciones financieras.

Se debitan por las transferencias de efectivo a estas cuentas, al crear los fondos o al aumentarlos, así como por los cobros en efectivo pendientes de depositar en la sucursal bancaria, por los importes de los sellos comprados que se encuentran en existencia y por los cheques recibidos y se acreditan por las rebajas, utilización o cancelación de los fondos y por los depósitos efectuados en las cuentas bancarias de la entidad.

109 Efectivo en Banco.

Representan la existencia de los medios monetarios depositados en las cuentas bancarias o en otras instituciones financieras autorizadas.

Comprenden todas las cuentas bancarias que se operan ya sean en moneda nacional como extranjera, así como las de destino específico. Incluye los recursos depositados en otras entidades y en instituciones financieras, sin carácter de inversiones temporales.

Se debitan por los depósitos de efectivo, cheques u otros documentos que representen efectivo y se acreditan por las extracciones y pagos efectuados.

136 Cuentas por cobrar compra de moneda.

Se registra en estas cuentas el importe de las ventas de productos y mercancías, así como el valor de los trabajos ejecutados y de las Certificaciones de Avance de Obras facturados debiéndose analizar por clientes y por tipos de monedas; considerando cada documento emitido y cobrado. Incluye el contravalor por cobrar.

Se debitan por las Facturas o Certificaciones emitidas y se acreditan al cobrarse éstas, por



cancelaciones, las declaradas en proceso de litigio y de protesto.

146 Pagos Anticipados MN.

Se registra en estas cuentas el importe de los pagos efectuados a los proveedores por la recepción futura de los productos o mercancías, así como por la aceptación posterior de los trabajos o servicios, en virtud de los contratos suscritos o pactos aceptados.

Se debitan por los pagos anticipados efectuados y se acreditan por el importe de los productos, mercancías y/o servicios recibidos, así como por los reintegros por pagos en exceso. Debe analizarse por proveedores.

150 Pagos Anticipados, Proceso Inversionista.

Estas cuentas registran los importes de los pagos efectuados a los ejecutores de las inversiones (entidades constructoras, de proyectos o suministradores de equipos que requieren instalación y de materiales) previos a la recepción de los equipos y materiales o a la ejecución de los trabajos, de acuerdo con los contratos suscritos.

Se debitan al realizarse los pagos anticipados y se acreditan al recibirse los equipos, materiales y las Certificaciones de Avance de Obras justificativas de la ejecución de las inversiones materiales.

161 Anticipos a Justificar.

Registran el importe de los anticipos entregados a los trabajadores con el objetivo de financiar gastos administrativos u operacionales, incurridos en la comisión de servicios.

Se debitan por los anticipos concedidos pagados mediante cheques y por los pendientes de liquidar y liquidados, pendientes de rembolsar al final de cada mes y se acreditan por la liquidación de éstos, por el reintegro del efectivo no utilizado y por la reversión de los importes registrados en esta cuenta al final de cada mes.

165 Adeudos del Presupuesto del Estado.

Representan los importes pendientes de recibir del Presupuesto del Estado, de acuerdo con las regulaciones financieras vigentes.

Comprenden, al final del período contable, los importes pendientes de recibir por los pagos en exceso al Presupuesto del Estado por concepto de impuestos, contribuciones y de pagos por concepto de seguridad social a corto plazo, pendientes de reintegrar.

172 Reparaciones generales en proceso.

Representa el importe de los trabajos destinados a asegurar o restituir total o parcialmente la vida útil de los bienes de índole permanente, así como su eficiencia, llevados a cabo con medios propios o contratados con terceros.



Se debita por el importe de los trabajos recibidos de terceros o los ejecutados con medios propios, correspondientes a reparaciones generales no concluidas y se acredita a la terminación de las reparaciones, por su costo, para aminorar la provisión creada para financiar estos trabajos.

Activo Fijo

240 Activos Fijos Tangibles.

Representan propiedades físicamente tangibles que han de utilizarse por un período largo en las operaciones regulares de la entidad y que normalmente no se destinan a la venta. Estos Activos, con excepción de los terrenos y los animales productivos del ganado mayor, trasladan su valor paulatinamente, durante su vida útil, a la producción de bienes y a la prestación de servicios. En el caso de los animales productivos su valor se traslada de una sola vez, al final de su vida útil productiva.

Incluyen entre otros, terrenos (cuando la legislación lo considere), plantaciones permanentes, animales productivos del ganado mayor, animales de trabajo, animales domados y de exposición, edificios y construcciones, maquinarias y equipos, equipos de transporte, muebles, enseres y equipos de oficina, equipos de laboratorio, obras museables, los yacimientos y desarrollos mineros y los fomentos y desarrollos forestales, entre otros.

Se registran por su valor de adquisición y los gastos de transportación y montaje, en los casos de los adquiridos y en los ejecutados con medios propios, se valoran de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Se debitan por las altas de los Activos Fijos y se acreditan por las bajas o ventas de éstos.

255 Activos Fijos Intangibles.

Comprenden los bienes no materiales que se poseen por las entidades para llevar a cabo las actividades operativas. Su característica fundamental es que no adoptan forma corpórea y sólo son visibles en el instrumento legal que justifica el derecho a su usufructo.

Incluyen entre otros, patentes, marcas de fábricas, nombres comerciales, franquicias, propiedad intelectual, arrendamiento financiero con opción de compra, programas computacionales, derechos intelectuales y de superficie (cuando no son pagados por rentas), mejoras en propiedades arrendadas, etc.

Se debitan por los pagos efectuados por estos bienes, excepto en los arrendamientos con opción de compra en que se debitan por el importe de la deuda del principal o de éste más los intereses y se acreditan por su valor inicial al darse de baja.



265 Inversiones materiales.

Comprenden los importes de los gastos en que se incurren en estas actividades, bien ejecutados con medios propios o contratados con terceros.

Incluyen los equipos que requieren trabajo de montaje y los materiales que se transfieren de las cuentas Equipos por Instalar y Materiales para el Proceso Inversionista.

Se debitan por las Certificaciones de Avance de Obras, por el costo real hasta el límite establecido de las inversiones ejecutadas con medios propios y por el valor de adquisición de los equipos instalados y de los materiales de construcción utilizados y al final del año, por la estimación de los gastos de los trabajos ejecutados y que aún no se han facturado y se acreditan al terminarse la inversión y trasladarse a Activos Fijos Tangibles. También se acreditan, al final del año, por la cancelación de los gastos acumulados por fomentos y desarrollos forestales.

.280 Equipos por Instalar y Materiales para el Proceso Inversionista.

Comprenden los importes de los equipos tecnológicos, energéticos y productivos que requieren montaje e instalación, así como los materiales de construcción y de montaje (incluyendo estructuras), que son destinados a incluirse en las Inversiones Materiales.

Se debitan por su valor al ser adquiridos y se acreditan por la entrega de los equipos para ser instalados o de los materiales utilizados o entregados al contratista, cuando son incluidos en el precio de la obra.

Activos Diferidos

300 Gastos Diferidos a Corto Plazo.

Representan desembolsos y gastos pagados por adelantado, que deben ser absorbidos en partes alícuotas por los costos o gastos de períodos posteriores, no superiores a un año.

Incluyen entre otros: seguros, alquileres, intereses, suscripciones de periódicos y revistas, impuestos, trabajos preparatorios para la producción masiva o en serie de nuevos tipos de productos y reparaciones corrientes de las plantas y equipos en períodos no uniformes.

El importe de los gastos que se cargan en estas cuentas debe analizarse por los elementos establecidos en los Sistemas de Costo.

Se debitan por los gastos en que se incurren y se acreditan por la proporción que se incluye en los gastos o costos de períodos posteriores.



Otros Activos

330 Pérdidas en Investigación.

Representan, de forma transitoria, el importe de las pérdidas por deterioro de los recursos o situaciones excepcionales que se originan o los que se detectan al efectuarse inventarios o durante cualquier otra comprobación. Incluye: Pérdidas en cosechas, por deterioros, por rebajas de precios minoristas, cuentas por cobrar, etc.

Se debitan por las pérdidas en el momento de tenerse conocimiento de los mismos y se acreditan después de efectuar las investigaciones y recibirse las aprobaciones que correspondan.

De ocurrir recuperaciones posteriores de estos importes, éstos se tratarán como Ingresos de Años Anteriores, de corresponder las cancelaciones a períodos anteriores o como créditos a Gastos por Pérdidas de Bienes, de corresponder al período en que se registraron éstas.

332 Faltantes de bienes en investigación.

Representan, de forma transitoria, el importe de los faltantes, que se originan o los que se detectan al efectuarse inventarios o durante cualquier otra comprobación.

Incluyen entre otros: faltantes de Activos Fijos Tangibles por el importe de su valor no depreciado, Inventarios, medios monetarios y Activos Fijos en Ejecución, (equipos por instalar y materiales para el proceso inversionista), entre otros.

Se debitan por los faltantes en el momento de tenerse conocimiento de los mismos y se acreditan después de efectuar las investigaciones y recibirse las aprobaciones que correspondan.

En el caso de faltantes que se originen por hechos delictivos, cuyas denuncias sean aceptadas por los Organismos de Orden Interior para su investigación y procesamiento judicial, se cancelaran de estas cuentas, al aceptarse las denuncias, contra el resultado del período. De ocurrir recuperaciones posteriores de estos importes, éstos se tratarán como Ingresos de Años Anteriores, de corresponder las cancelaciones a períodos anteriores o como créditos a Gastos por Faltantes de Bienes, de corresponder al período en que se registraron éstas.

334 Cuentas por Cobrar Diversas Operaciones.

Representan los importes pendientes de cobro por conceptos no relacionados con las actividades fundamentales de operaciones corrientes de la entidad. Debe analizarse por deudores.



Comprenden entre otros, ventas de Activos Fijos Tangibles y de Inventarios, indemnizaciones aceptadas por incumplimientos de contratos, sanciones a trabajadores, préstamos a estudiantes, adeudos de los trabajadores por distintos conceptos, reclamaciones a suministradores, operaciones de consignación de mercancías, etc.

Se debitan por las ventas o adeudos y se acreditan por el importe de los cobros efectuados.

345 Cuentas por Cobrar Diversas del Proceso Inversionista.

Se registran en estas cuentas los importes pendientes de cobro por operaciones asociadas al proceso inversionista. Debe analizarse por deudores.

Comprenden entre otras, reclamaciones a contratistas y suministradores de equipos que requieren instalación y de materiales para inversiones, materiales adquiridos y equipos y materiales entregados a los contratistas para ser posteriormente deducidos del precio de las obras.

Se debitan por las reclamaciones o entregas de equipos y materiales y se acreditan al deducirse éstas del precio de las obras o al efectuarse el cobro de las primeras.

350 Operaciones entre Dependencias- Activo.

Representan los importes correspondientes a los traslados de recursos y demás operaciones que se realizan entre la entidad y sus dependencias, fábricas y establecimientos, sin que medie pago alguno.

Estas cuentas sólo reciben débitos por los bienes u operaciones entregados.

Se debitan por los traslados a otras dependencias o establecimientos o entre éstos.

La suma de los saldos de estas cuentas, debe coincidir al cierre del período, con la de los saldos de las cuentas Operaciones entre Dependencias – Pasivo y se cierran unas contra otras al final del año.

En el caso que se trabaje con contabilidad descentralizada, los establecimientos y la oficina central las cerrarán contra las cuentas Inversión Estatal. Esta afectación a las cuentas de Inversión Estatal debe quedar en cero en el consolidado empresarial.

En las Sociedades Mercantiles con contabilidad descentralizada se cierra contra un análisis de las cuentas Otras Operaciones de Capital, denominado “Cierre de operaciones entre Dependencias”, que debe quedar en cero en el consolidado empresarial.



Grupo de Cuentas Reguladoras de Activos

375 Depreciación de Activos Fijos Tangibles.

Estas cuentas se corresponden con la pérdida del valor que sufren los Activos Fijos Tangibles y que se registra en ellas (excepto los terrenos y animales productivos), debido al desgaste ocasionado por el uso normal o extraordinario durante los períodos que presten servicios o participen en la producción o a su obsolescencia tecnológica.

Se acreditan por el importe de la depreciación para reposición correspondientes al período y se debitan por la depreciación acumulada en el momento de la baja de los Activos Fijos Tangibles o por las modificaciones de las tasas.

390 Amortización de Activos Fijos Intangibles.

Se registra en estas cuentas la pérdida de valor que sufren ciertos Activos Fijos Intangibles, por el vencimiento del tiempo establecido como término de su usufructo.

Se acreditan por el cargo sistemático de la proporción de su valor a costos o gastos del período y se debitan por la baja de los Activos Fijos Intangibles.

Grupo de Pasivos

Constituyen las obligaciones de las entidades provenientes de actividades o transacciones anteriores, cuya liquidación puede resultar de la recepción o utilización de los activos, del suministro de servicios o de otros beneficios recibidos.

Pasivo Circulante

405 Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

Representan los importes pendientes de pago a proveedores por operaciones corrientes, independientemente que su pago se efectúe previa o posteriormente a la recepción o aceptación de las mercancías, materiales, servicios recibidos, etc., debiéndose analizar éstos por proveedores y por cada documento recibido o elaborado y pagado.

Se acreditan por las obligaciones contraídas al efectuar las compras de productos o la recepción de los servicios y se debitan por el importe de los pagos efectuados.

421 Cuentas por Pagar Activos Fijos Tangibles.

En estas cuentas se registran las obligaciones contraídas con los suministradores de Activos Fijos Tangibles, debiéndose analizar por proveedores y éstos por cada documento recibido o elaborado y pagado.

Se acreditan por los documentos recibidos o elaborados y se debitan por los pagos efectuados.



425 Cuentas por Pagar Proceso Inversionista.

Incluyen las obligaciones reconocidas a pagar a las entidades con las que se contratan las inversiones materiales, independientemente de que su pago se efectúe previa o posteriormente a la recepción de las construcciones, trabajos de instalación y montaje, equipos, materiales, proyectos y otros gastos. Debe analizarse por clientes, considerando cada documento emitido y pagado.

También comprenden al final de cada año, los importes pendientes de reintegrar por inversiones ejecutadas con medios propios y los estimados de obligaciones cuyos documentos no han sido recibidos de los constructores o suministradores.

Se acreditan por las obligaciones contraídas con las entidades ejecutoras de las inversiones materiales y suministradoras de los equipos y materiales y por los importes pendientes de reintegrar por inversiones ejecutadas con medios propios (sólo cuando éstas son financiadas con recursos del Presupuesto del Estado) y se debitan por los pagos efectuados y por los reintegros realizados al inicio del año por las inversiones materiales ejecutadas con medios propios el año anterior, si procede.

430 Cobros Anticipados.

Estas cuentas se utilizan para registrar el efectivo recibido de clientes sin que haya mediado la contraprestación del servicio o la entrega del producto o de la mercancía. Debe analizarse por clientes, considerando cada documento emitido y pagado.

Asimismo comprenden los cobros planificados efectuados durante el mes, de acuerdo con lo pactado en los contratos suscritos.

Se acreditan por los importes cobrados anticipadamente y se debitan por la aplicación de los cobros anticipados a los servicios, productos o mercancías entregados o por la compensación de las Cuentas por Pagar registradas por estas operaciones.

440 Obligaciones con el Presupuesto del Estado.

Representan los importes pendientes de aportar directamente al Presupuesto del Estado, de acuerdo con las regulaciones financieras vigentes.

Comprenden, entre otros, obligaciones por impuestos y contribuciones, así como importes pendientes de aportar por concepto de documentación preparatoria de inversiones materiales. Incluye los dividendos recibidos por entidades estatales.

También comprenden al final del período contable, el importe pendiente de aportar por concepto de utilidades.



Se acreditan por los importes pendientes de aportar al Presupuesto del Estado y se debitan por el pago de las obligaciones contraídas.

455 Nóminas por Pagar.

Comprenden los importes que se acumulan a pagar a los trabajadores por concepto de salarios, vacaciones y estipendios autorizados a pagar, por los subsidios de seguridad social a corto plazo, en los casos de los que están acogidos a los beneficios de la misma y por los salarios no reclamados.

Se acreditan por las acumulaciones de las nóminas a pagar y se debitan por el pago de éstas y por los salarios no reclamados.

460 Retenciones por Pagar.

Se registran en estas cuentas los importes de las retenciones efectuadas a partir de los salarios a los trabajadores, en virtud de las disposiciones legales establecidas.

Comprenden entre otras: pensiones alimenticias, pagos por la vivienda, créditos personales otorgados por el Banco, embargos judiciales, etc.

Se acreditan por las retenciones efectuadas y se debitan por el pago a las entidades o beneficiarios de las mismas.

480 Gastos acumulados por pagar.

Comprenden, al final de cada período económico, los gastos incurridos que se encuentran en proceso de pago e incluyen conceptos tales como: rentas, intereses, iguales, comisiones de ventas o cobros, fletes, almacenaje, primas de seguros, servicio de energía, teléfono, gas, agua, etc.

Se acreditan por la acumulación real o estimada razonablemente de los gastos incurridos en el período, pendientes de pago y se debitan por los pagos efectuados.

492 Provisión para Vacaciones.

Comprende los importes acumulados sobre los salarios devengados por los trabajadores, para el pago de las vacaciones, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Se acredita por la acumulación de vacaciones y se debita por los importes pagados al disfrutarse éstas por los trabajadores

Otros Pasivos

555 Sobrantes en Investigación.

Incluyen durante el período de investigación los sobrantes de Activos Fijos Tangibles, Inventarios, medios monetarios y bienes del proceso inversionista (equipos y materiales), detectados en conteos físicos o en otras comprobaciones.



Se acreditan por los sobrantes detectados, al tenerse conocimiento de los mismos y se debitan después de efectuar las investigaciones y recibirse las aprobaciones que correspondan.

565 Cuentas por Pagar Diversas.

Comprenden los importes pendientes de pago por concepto de: reclamaciones aceptadas, salarios no reclamados que se encuentran dentro del término establecido para su liquidación, indemnizaciones aceptadas a los clientes, arriendo de activos fijos a otras entidades y compra de activos fijos para dismantelar, operaciones de consignación de mercancías entre otros. Se analiza por acreedores.

Se acreditan por las obligaciones contraídas por los conceptos enunciados y se debitan por los pagos efectuados a los clientes y acreedores o por los Aportes al Presupuesto del Estado por los salarios no reclamados cuyo plazo de liquidación haya decursado, de acuerdo con las disposiciones financieras vigentes.

575 Operaciones entre Dependencias (Pasivo).

Comprenden los importes correspondientes a los traslados recibidos de recursos y demás operaciones que se realizan entre las entidades, sus dependencias, fábricas y establecimientos, sin que medie pago alguno.

Estas cuentas sólo reciben créditos por los medios u operaciones recibidas.

Las operaciones que al final del mes se encuentren en tránsito, cuyos créditos en estas cuentas aún no se hayan producido, serán registradas acreditándose en estas cuentas, con débito a las cuentas que les dieron origen, analizándose como "Partidas en Tránsito".

La suma de los saldos de estas cuentas, debe coincidir al cierre del período, con la de los saldos de las cuentas Operaciones entre Dependencias-Activo y se cierra contra las cuentas Inversión Estatal.

En el caso que se trabaje con contabilidad descentralizada, los establecimientos y la oficina central las cerrarán contra las cuentas Inversión Estatal. Esta afectación a las cuentas de Inversión Estatal debe quedar en cero en el consolidado empresarial.

En las Sociedades Mercantiles con contabilidad descentralizada se cierra contra un análisis de las cuentas Otras Operaciones de Capital denominada Cierre de operaciones entre Dependencias, que debe quedar en cero en el consolidado empresarial.



Grupo de Patrimonio

Comprende la participación del estado en los Activos de la entidad, después de deducir sus obligaciones con terceros, incluye categorías específicas, tales como: Inversiones del Estado, Distribución del Resultado, Financiamiento de Pérdidas, entre otros.

Patrimonio

600 Inversión Estatal.

En estas cuentas se registran los recursos asignados por el Estado a la entidad para desarrollar sus actividades económicas, tanto al crearse ésta como posteriormente, incluyendo los correspondientes a la utilización de las reservas patrimoniales creadas.

Es preciso establecer en estas cuentas análisis que permitan determinar claramente los conceptos de sus movimientos.

Al final del ejercicio económico, recibe los saldos de las cuentas Operaciones entre dependencias Activo y Pasivo, Recursos Recibidos y Donaciones Recibidas.

Se acreditan por conceptos tales como: asignación de Activos Fijos Tangibles e Inventarios, Sobrantes de Activos Fijos Tangibles cuyas causas no puedan determinarse, adquisición de activos fijos cuando es financiado con recursos descentralizados, utilización de las reservas patrimoniales creadas, aumento del capital de trabajo, recepción autorizada de activos fijos de otras entidades, recepción de recursos y de inversiones materiales en proceso para su conclusión por reestructuración administrativa, entre otros.

Se debitan por las operaciones siguientes: traslados por entregas autorizadas de Activos Fijos Tangibles a otras entidades, traslados por reestructuración administrativa de recursos e inversiones materiales en proceso pendientes de conclusión, baja de activos fijos, exceso de liquidez que será aportado, entre otras.

617 Recursos Recibidos.

Representa los recursos recibidos del Presupuesto del Estado con destino a financiar los gastos aprobados, incluyendo los Gastos de Capital. En las entidades administradoras de las subcuentas de la Cuenta Única de Ingresos del Estado, se incluyen los recursos depositados como aportes de las entidades.

Se acredita por los depósitos recibidos directamente del Presupuesto del Estado, la notificación de emisión de instrumento de pago en aquellas unidades presupuestadas que funcionan bajo el régimen de cuenta única de tesorería, los aportes realizados a la subcuenta de la Cuenta Única de Ingresos del Estado o los cobros de ingresos generados en las unidades presupuestadas que han recibido autorización expresa para ello y que



corresponden a éste y se debita por el traslado de su saldo, al final del período contable a la cuenta Inversión Estatal.

En el análisis deben tenerse en cuenta los siguientes conceptos:

Gastos Corrientes

Gastos de Capital.

Aportes a la subcuenta de la Cuenta Única del Estado

620 Donaciones Recibidas.

Comprenden los recursos recibidos del órgano u organismo superior, de entidades extranjeras, personas o gobiernos, sin obligación de pago.

Se acreditan por la recepción de Activos Fijos Tangibles, Inventarios y medios monetarios y se debitan al final del año, contra las cuentas Inversión Estatal. Incluye la recepción de recursos que provienen de decomisos, para su uso en la entidad.

626 Donaciones entregadas.

Comprende la entrega a las entidades o personas beneficiarias, del efectivo recibido en moneda extranjera o los bienes procedentes de donaciones de instituciones y entidades nacionales o extranjeras, para los cuales fueron donadas.

Se debita por la entrega del efectivo en moneda extranjera o bienes procedentes de donaciones recibidas a las entidades beneficiarias, al emitirse los correspondientes instrumentos de pago.

Se acredita por el traslado de su saldo al final del período económico contra las cuentas 600 a 618 Inversión Estatal.

655 Efectivo Depositado al Presupuesto del Estado.

Comprende los importes que se depositan por la unidad presupuestada al Presupuesto del Estado por concepto de: ventas de Activos Fijos Tangibles, reintegros de inversiones con medios propios, sobrantes de efectivo en caja, ingresos por ventas de producciones y comercialización de mercancías (en unidades autorizadas a desarrollar estas actividades), entre otros.

Se debita por los depósitos efectuados y se acredita, al final del ejercicio económico por el traslado de sus saldos a las cuentas Inversión Estatal.



Cuentas nominales deudoras

870 Gastos Corrientes de la Entidad.

Se registra en estas cuentas el importe de los gastos por consumo material, salarios, servicios recibidos y cuantos más gastos se incurran en la unidad presupuestada en el desenvolvimiento de su actividad cuando no aplica sistemas de costo.

Estas cuentas se analizan por áreas ejecutoras y de acuerdo con los conceptos de gastos establecidos por cada entidad.

Los saldos de estas cuentas reflejan durante el año, el importe acumulado de los gastos, en las actividades de servicios comunales, ciencia, educación, cultura y arte, salud pública, asistencia social, deporte, administración y otras actividades no productivas, transfiriéndose al final del año, a la cuenta Resultado.

Cuentas Nominales Acreedoras

955 Ingresos Devengados.

Se registra en estas cuentas el importe de los ingresos que obtiene la unidad presupuestada, en el desarrollo de su actividad por aquellos conceptos considerados como tal.

Comprende entre otros:

- Comedores y cafeterías.
- Círculos infantiles y jardines.

Asimismo incluyen los cobros por ingresos de períodos futuros al percibirse los importes totales o parciales de la deuda, cuando correspondan a daños y perjuicios cobrados.

También se registran los sobrantes de medios materiales y monetarios que después de investigadas sus causas, así corresponda.

Los saldos de estas cuentas reflejan el importe acumulado de los ingresos efectuados durante el año por los conceptos antes mencionados, transfiriéndose al final del año a la cuenta Resultado.

Cuenta de Cierre

999 Resultado de año actual.

Esta cuenta refleja al final del período contable, el resultado obtenido por la entidad, bien sea utilidad o pérdida, producto del cierre de los saldos de las cuentas nominales.

Su saldo se transfiere una vez efectuado el cierre de los saldos de las cuentas nominales, de ser positivo a las cuentas Utilidades Retenidas y de ser negativo, a las cuentas Pérdida.



En el caso de las unidades presupuestadas, esta cuenta refleja al final del período contable, el resultado obtenido por la entidad, bien sea positivo o negativo, producto del cierre de los saldos de las cuentas nominales.

Su saldo se transfiere una vez efectuado el cierre de los saldos de las cuentas nominales, al fin del año a las cuentas Inversión Estatal.

En el caso de las unidades presupuestadas de tratamiento diferenciado, el saldo se transfiere a la cuenta de Resultado Positivo o Negativo, según corresponda.



Capítulo 3



Capítulo III: Normas y procedimientos para el registro y control de los medios y sus fuentes de financiamiento en el CUSS.

En este capítulo se proponen las normas y procedimientos a aplicar basadas en las Resoluciones Ministeriales: 297/03, 294/05 Normas Cubanas de Contabilidad y 9/07 emitidas por el Ministerio de Finanzas y Precios, con vista a lograr la eficiencia en la información contable.

3.1 Procedimientos para el registro y control de las operaciones relacionadas con los medios monetarios en Caja y Banco.

Para el registro y control del Efectivo deben considerarse las siguientes medidas:

- El efectivo y documentos de valor equivalentes (sellos de timbre, valores, entre otros) se guardarán en la caja fuerte.
- La caja fuerte se guardará en lugar apropiado y con seguridad.
- El cajero es la única persona con acceso a la combinación de la caja fuerte y una copia de la combinación permanecerá en sobre lacrado en poder del Rector.
- En el local donde se manipule el efectivo no se permitirá el acceso de personas ajenas a la responsabilizada con el mismo.
- El cajero es la persona encargada de firmar el Acta de Responsabilidad Material por la custodia de los fondos en efectivo depositado en la caja y dicha acta se guardará en el área contable.
- No podrá mantenerse en el área de la caja efectivo y valores ajenos a las operaciones del centro.
- El total de efectivo depositado en la caja se arqueará el último día de cada mes, y una vez al mes sorpresivamente por empleados del área contable

Al sustituirse el cajero o por ausencia de este se procederá a abrir la caja fuerte en presencia de la persona que lo sustituirá y del jefe del área contable, se hará un arqueo completo de los fondos por la persona designada a sustituir al cajero dejando constancia escrita al respecto, conservando una copia el cajero y otra el jefe del área contable. Si la sustitución fuera temporal, al recibirla el cajero se procederá de igual forma para la apertura. En todos los casos se cambiará la llave y la combinación de la caja.

- Los recibos de ingresos deben ser prenumerados por el área de Contabilidad.
- Las existencias de recibos, así como de cualquier documento prenumerado se conservarán con el debido control del área contable



- El efectivo cobrado se depositará en la cuenta del Presupuesto del Estado, en el tiempo autorizado según Resolución emitida por el Rector.
- El cajero no tendrá acceso a los comprobantes de anotación contable, registros y submayores relacionados con las operaciones de caja y banco.
- Los pagos que se realicen deberán ser autorizados previamente por los funcionarios facultados, para lo cual se dispondrá de una relación con los nombres, apellidos, cargos y firmas de los funcionarios facultados para autorizar los pagos.
- Todos los documentos de valor equivalente a efectivo existentes en caja, requieren en forma indefectible encontrarse debidamente firmados por quien ha recibido el efectivo y los funcionarios que autorizan y aprueban la operación, previa a su ejecución. Estos documentos se elaborarán a tinta o lápiz tinta, carentes de borrones, enmiendas y tachaduras.
- En todos los casos las extracciones de efectivo tienen que estar soportadas por los justificantes correspondientes. Los pagos efectuados no pueden exceder de \$500.00 o hasta \$100.00 por compras a particulares autorizados por el Rector.
- El importe de los ingresos por comedor, cafetería y venta a trabajadores tienen que corresponderse con la suma de los documentos justificativos.
- Los salarios no reclamados y los indebidos, así como los anticipos de gastos de viaje se liquidarán y reintegrarán dentro de los 5 y 3 días hábiles respectivamente.
- Los vales para pagos menores y sus justificantes serán cancelados con cuño de "Pagado" al reembolsarse.
- El montante de cada fondo operado se fijará mediante Resolución emitida por el Rector.
- Se aplicará la Responsabilidad Material al cajero en caso de faltante de recursos Monetarios acorde a lo legislado en el Decreto Ley 249/07.
- Se elaborará expediente de faltante o sobrante de medios monetarios detectados en los arqueos realizados y se procesarán en el término establecido por la Resolución 249/07 del Ministerio de Finanzas y Precios.
- El modelo Control de Anticipo a Justificar se actualizará sistemáticamente por especialistas del área contable.
- Se reembolsará los fondos fijos al menos tres veces al mes, en dependencia de las necesidades del centro. El cajero informará los valores pagados y anticipos de gastos de



viaje liquidados y pendientes de reembolsar, así como los anticipos pendientes de liquidar siendo registrados por especialistas del área contable.

- El saldo de la cuenta bancaria en divisa se controlará mediante un submayor habilitado para cada cuenta y las anotaciones registradas en el mismo deben coincidir con los registrados por el banco.
- Los pagos efectuados por concepto de gastos de bienes y servicios, salario y capital se contabilizarán en la cuenta 617 Recursos Recibidos.
- Se controlarán los recursos financieros asignados así como los ejecutados en un registro.
- En el registro de TH emitidos deben existir columnas para la fecha en que fueron pagadas por Cuenta Única, caducados y cancelados así como número de factura informe de recepción, número del cheque y firma de la persona que recibe el mismo.
- El registro de cheques en divisas debe contener los aspectos mencionados para el registro de TH.
- Las personas que autorizan los pagos y firman los cheques en divisa así como en los TH no realizarán la contabilización de estas transacciones, no obstante revisarán los documentos que dan origen a la emisión del cheque.
- El cajero no custodiará los cheques en divisa en blanco.
- Los pagos en divisa se corresponderán con los conceptos y montantes aprobados.
- Se compatibilizará mensualmente los compromisos y pagos por Salarios, Otros Gastos e Inversiones, entre la Contabilidad Patrimonial y la Presupuestada.
- Se confeccionará todos los meses el Estado de Conciliación de la cuenta 617 Recursos Recibidos y el extracto de cuenta emitido por Cuenta Única así como se elaborará la Conciliación bancaria para el efectivo en banco en divisa.

Efectivo en Caja

El Efectivo en Caja está representado por el dinero de curso legal y las divisas depositadas en la caja del CUSS, que pueden ser por los conceptos que a continuación se relacionan:

- Fondos para cambios: Este fondo se constituye con el propósito de garantizar el cambio por los cobros efectuados en el comedor, cafeterías, entre otras. La constitución oficial del fondo se hará mediante Resolución emitida por el Rector, donde conste la entrega del efectivo y se fije la responsabilidad material que asume el custodio de este. La misma será modificada cada vez que se produzcan cambios en su importe.
- Constitución y ampliación del Fondo: El efectivo que se destinará a este fondo será extraído de Cuenta Única y se contabilizará en la Contabilidad Patrimonial como sigue:



	PARCIAL	DEBE	HABER
101 Efectivo en Caja		\$XXX	
0020 Fondo para Cambio	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus, (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
617 Recursos Recibidos			\$XXX
0010 Gastos Corrientes	<u>\$XXX</u>		
02 Gastos Bienes y Servicios	<u>\$XXX</u>		

No procede contabilización por la ejecución del Presupuesto

Cancelación y disminución del fondo: El monto del fondo podrá ser disminuido o cancelado según haya variado la condición para lo cual fue creado, dejando de ser necesario parte o total de este. El efectivo que se disminuye de este fondo será reintegrado a Cuenta Única, registrándose contablemente como sigue:

	PARCIAL	DEBE	HABER
617 Recursos Recibidos		\$XXX	
0010 Gastos Corrientes	<u>\$XXX</u>		
02 Gastos Bienes y Servicios	<u>\$XXX</u>		
101 Efectivo en Caja			\$XXX
0020 Fondo para Cambio	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus, (o)	<u>\$XXX</u>		
003FAME	<u>\$XXX</u>		

No procede contabilización por la ejecución del Presupuesto

Fondo Fijo para Pagos Menores: Este fondo se constituye con el propósito de garantizar los pagos más inmediatos y de pequeña cuantía tales como: pagos por compras o servicios recibidos y anticipos a justificar, entre otros. En la realización de los pagos a través del fondo para pagos menores y su reembolso deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos:



1. Solo se aceptará como justificante de un pago el original del documento que avala la operación, sin enmiendas, borraduras, tachaduras o señales de haber sido alterado. En los casos que no se pueda obtener dicho documento se detallará en el vale de salida el concepto del pago, de forma tal que permita su verificación.
2. Los vales para pagos menores deberán seguir una numeración consecutiva anual.
3. La persona que revise la corrección del reembolso del fondo fijo comprobará :
 - Los datos del funcionario autorizado para aprobar los distintos pagos.
 - Los vales y demás documentos correspondan al período de operaciones objeto de reembolso.
 - No estén cancelados con la palabra PAGADO.
 - Todos los vales estén acompañados de los justificantes y estos se ajusten a lo establecido.
4. El fondo fijo para pagos menores se reembolsará como máximo hasta siete veces al mes, y si el volumen de operaciones es pequeño, al menos tres veces al mes.
5. El funcionario que apruebe el reembolso del fondo fijo, cancelará con la palabra PAGADO, los vales, justificantes y demás documentos que respalden el reembolso.
6. Los vales y justificantes reembolsados correspondientes a los fondos fijos autorizados se conservarán con el debido control, en el área contable, durante el tiempo establecido por la legislación vigente.

Constitución y ampliación del fondo: El monto del fondo será fijado por el Rector acorde al volumen de operaciones que tenga el centro. La constitución oficial del fondo se hará mediante Resolución emitida por el Rector y se fijará responsabilidad material al cajero, pues este asume el custodio del fondo, si se produce cambios en el montante del fondo se modificará dicha Resolución.

El efectivo que se destinará a este fondo será extraído de Cuenta Única, para lo cual procederán a registrarlo contablemente como sigue:

	PARCIAL	DEBE	HABER
101 Efectivo en Caja		\$XXX	
0010 Fondo para Pagos Menores	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus, (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
617 Recursos Recibidos			\$XXX



0010 Gastos Corrientes \$XXX

02 Gastos Bienes y Servicios \$XXX

No procede contabilización por la ejecución del Presupuesto

Cancelación o disminución del fondo: podrá ser disminuido o cancelado, acorde a las necesidades del CUSS. El efectivo que se disminuya de este fondo será reintegrado a Cuenta Única y el asiento contable es el siguiente:

	PARCIAL	DEBE	HABER
617 Recursos Recibidos		\$XXX	
0010 Gastos Corrientes	<u>\$XXX</u>		
02 Gastos Bienes y Servicios	<u>\$XXX</u>		
101 Efectivo en Caja			\$XXX
0010 Fondo para Pagos Menores	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spíritus, (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		

No procede contabilización por la ejecución del Presupuesto

Reembolso del fondo fijo: consiste en la reposición del fondo, mediante la emisión de un TH extrayéndose el efectivo de Cuenta Única. El importe del TH será acorde a los pagos efectuados por compras de materiales, servicios y otros gastos.

Para la realización de los reembolsos se procederá de la forma siguiente:

Se resumirán en el modelo "Reembolso del Fondo para Pagos Menores" los vales que amparan los pagos efectuados por conceptos de compras de materiales, servicios y otros gastos, archivándose dicho modelo con todos los documentos justificantes.

El tratamiento contable es el siguiente:

	PARCIAL	DEBE	HABER
870 Gastos Corrientes de la Entidad		\$XXX	
Análisis por actividad	<u>\$XXX</u>		
Análisis por área de responsabilidad	<u>\$XXX</u>		
Análisis por elementos de gasto	<u>\$XXX</u>		



Análisis por subelementos de gasto	<u>\$XXX</u>	
617 Recursos Recibidos		\$XXX
0010 Gastos Corrientes	<u>\$XXX</u>	
02 Gastos Bienes y Servicios	<u>\$XXX</u>	

La contabilización por la ejecución del presupuesto es la siguiente:

	PARCIAL	DEBE	HABER
007 Gastos Corrientes Presupuestarios-Central		\$XXX	
0001 Actividad Presupuestada	<u>\$XXX</u>		
110201 Ciencias Socioeconómicas e Ingeniería	<u>\$XXX</u>		
02 Gastos de Bienes y Servicios	<u>\$XXX</u>		
Epígrafes y Partidas	<u>\$XXX</u>		
009 Resultados Corrientes Presupuestarios- Central			\$XXX

Por los gastos pendientes de reembolsar y anticipos pendientes de liquidar el último día del mes se procederá a realizar el siguiente asiento de diario:

	PARCIAL	DEBE	HABER
870 Gastos Corrientes de la Entidad		\$XXX	
Análisis por actividad	<u>\$XXX</u>		
Análisis por área de responsabilidad	<u>\$XXX</u>		
Análisis por elementos de gasto	<u>\$XXX</u>		
Análisis por subelementos de gasto	<u>\$XXX</u>		
161 Anticipos a Justificar		XXX	
01 Moneda Nacional	<u>\$XXX</u>		
01 Centro Universitario Sancti Spíritus, (o)	<u>\$XXX</u>		
02 FAME	<u>\$XXX</u>		



101 Efectivo en Caja		\$XXX
0010 Fondo para Pagos Menores	\$XXX	
002 Centro Universitario Sancti Spíritus, (o)	\$XXX	
003 FAME	\$XXX	

Este asiento se revierte el primer día del próximo mes, excepto el Anticipo a justificar.

No procede contabilización por la ejecución del Presupuesto ya que no se ha efectuado el reembolso y se compromete cuando este se ejecuta.

Al reembolsar el monto de dichos gastos se procederá a realizar el siguiente asiento de diario:

	PARCIAL	DEBE	HABER
870 Gastos Corrientes de la Entidad		\$XXX	
Análisis por actividad	\$XXX		
Análisis por área de responsabilidad	\$XXX		
Análisis por elementos de gasto	\$XXX		
Análisis por subelementos de gasto	\$XXX		
101 Efectivo en Caja		XXX	
0010 Fondo para Pagos Menores	\$XXX		
002 Centro Universitario Sancti Spíritus, (o)	\$XXX		
003 FAME	\$XXX		
161 Anticipos a Justificar			\$XXX
01 Centro Universitario Sancti Spíritus, (o)	\$XXX		
02 FAME	\$XXX		
617 Recursos Recibidos			XXX
0010 Gastos Corrientes	\$XXX		
02 Gastos Bienes y Servicios	\$XXX		



La contabilización por la ejecución del presupuesto es la siguiente:

	PARCIAL	DEBE	HABER
007 Gastos Corrientes Presupuestarios-Central		\$XXX	
0001 Actividad Presupuestada	<u>\$XXX</u>		
110201 Ciencias Socioeconómicas e Ingeniería	<u>\$XXX</u>		
02 Gastos de Bienes y Servicios	<u>\$XXX</u>		
Epígrafes y Partidas	<u>\$XXX</u>		
009 Resultados Corrientes Presupuestarios- Central			\$XXX

Efectivo por Depositar

Los fondos por depositar lo constituyen los ingresos depositados en la caja por conceptos tales como: cobros en efectivo por comedor obrero, ventas a trabajadores, entre otros.

Para el control del efectivo por depositar se deberán cumplir con las siguientes regulaciones:

- Para cada entrada de efectivo en la caja se deberá confeccionar un Recibo de Ingreso amparado por los documentos que avalen la transacción.
- El Recibo de Ingreso debe estar preenumerado por persona ajena al cajero y controlados por Contabilidad.
- Los cobros en efectivo no podrán ser utilizados para efectuar pagos menores.
- La corrección de los ingresos deberá ser verificada por persona ajena al cajero, mediante la revisión y suma de los documentos justificantes.
- El depósito del efectivo se realizará en la cuenta bancaria del Presupuesto del Estado, en el tiempo establecido según Acta o Resolución emitida por el Rector así como se dejará evidencia del documento que avala el aporte, el mismo se archivará con el recibo de ingreso reflejando la referencia cruzada entre ambos documentos.



➤ La contabilización de estas operaciones se hará como sigue:

Por el efectivo recibido pendiente de depositar en moneda nacional se realizará el asiento de diario que se muestra a continuación:

	PARCIAL	DEBE	HABER
101 Efectivo en Caja		\$XXX	
0040 Por Depositar en Banco	<u>\$XXX</u>		
01 Centro Universitario Sancti Spíritus, (o)	<u>\$XXX</u>		
02 FAME	<u>\$XXX</u>		
955 Ingresos Devengados			\$XXX
01 Centro Universitario Sancti Spíritus, (o)	<u>\$XXX</u>		
02 FAME	<u>\$XXX</u>		
01 Moneda Nacional	<u>\$XXX</u>		
Análisis que corresponda	<u>\$XXX</u>		

La contabilización por la ejecución del presupuesto es la siguiente:

	PARCIAL	DEBE	HABER
009 Resultados Presupuestarios-Central		\$XXX	
008 Ingresos Presupuestarios-Central			\$XXX
Análisis que corresponda	<u>\$XXX</u>		

Al depositar dichos ingresos en la cuenta bancaria del Presupuesto del Estado se realizará el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
655 Efectivo Depositado al Presupuesto del Estado		\$XXX	
0010 Operaciones Monetarias	<u>\$XXX</u>		
Análisis que corresponda	<u>\$XXX</u>		



002 Centro Universitario Sancti Spíritus, (o)	<u>\$XXX</u>	
003 FAME	<u>\$XXX</u>	
101 Efectivo en Caja		\$XXX
0040 Por Depositar en Banco	<u>\$XXX</u>	
001 Centro Universitario Sancti Spíritus, (o)	<u>\$XXX</u>	
002 FAME	<u>\$XXX</u>	
01 Moneda Nacional	<u>\$XXX</u>	

Efectivo por Depositar en Divisa

Por los ingresos devengados en moneda libremente convertible, se elaborará el siguiente asiento de diario:

	PARCIAL	DEBE	HABER
101 Efectivo en Caja		\$XXX	
0040 Por Depositar en Banco	<u>\$XXX</u>		
001 Centro Universitario Sancti Spíritus, (o)	<u>\$XXX</u>		
002 FAME	<u>\$XXX</u>		
02 Divisa	<u>\$XXX</u>		
955 Ingresos Devengados			\$XXX
01 Centro Universitario Sancti Spíritus, (o)	<u>\$XXX</u>		
02 FAME	<u>\$XXX</u>		
02 Divisa	<u>\$XXX</u>		
Análisis que corresponda	<u>\$XXX</u>		



Al depositar los ingresos en la cuenta bancaria del Ministerio de Educación Superior se realizará el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
136 Cuentas por Cobrar Compra de Moneda		\$XXX	
01 Gastos Corrientes	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus, (o)	<u>\$XXX</u>		
01 Moneda Nacional	<u>\$XXX</u>		
101 Efectivo en Caja			\$XXX
0040 Por Depositar en Banco	<u>\$XXX</u>		
001 Centro Universitario Sancti Spiritus, (o)	<u>\$XXX</u>		
002 FAME	<u>\$XXX</u>		
02 Divisa	<u>\$XXX</u>		

No procede contabilización por la ejecución del Presupuesto

Para registrar la disponibilidad de dicho efectivo en la cuenta bancaria del MES se realizará el siguiente asiento de diario:

	PARCIAL	DEBE	HABER
034 Disponibilidad Divisa		\$XXX	
01 Centro Universitario Sancti Spiritus, (o)	<u>\$XXX</u>		
02 FAME	<u>\$XXX</u>		
099 Contrapartida de Cuentas Memorándum			\$XXX

Efectivo extraído para el pago de la Nómina

Este fondo está representado por el efectivo extraído para el pago de nóminas de salarios, vacaciones, subsidios y estipendios a estudiantes. Previo a la extracción del efectivo para el pago de las nóminas deberán ser revisados los cálculos de estas, así como deben encontrarse aprobadas las mismas por las personas facultadas. La extracción para el pago de salarios, vacaciones se hará a través de la emisión de un TH a Cuenta Única. La



extracción para el pago de estipendios a los estudiantes se realizará mediante la emisión de un TH afectándose la 617 por concepto de Bienes y Servicios.

Para el registro de las operaciones relacionadas con la nómina de los trabajadores se hacen los siguientes asientos de diario.

	PARCIAL	DEBE	HABER
101 Efectivo en Caja		\$XXX	
0030 Extraído para Nómina	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spíritus, (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
617 Recursos Recibidos			\$XXX
01 Salarios	<u>\$XXX</u>		

Este asiento procede para la SUM.

Por el pago de la nómina se realizará el asiento que se muestra a continuación:

	PARCIAL	DEBE	HABER
455 Nóminas por Pagar		\$XXX	
01 Salario	<u>\$XXX</u>		
03 Seguridad Social	<u>\$XXX</u>		
101 Efectivo en Caja			\$XXX
0030 Extraído para Nómina	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spíritus, (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		

Por el reintegro de Salarios no Reclamados, se hará el siguiente asiento de diario:

	PARCIAL	DEBE	HABER
617 Recursos Recibidos		\$XXX	
01 Salarios	<u>\$XXX</u>		



101 Efectivo en Caja		\$XXX
0030 Extraído para Nómina	<u>\$XXX</u>	
002 Centro Universitario Sancti Spiritus, (o)	<u>\$XXX</u>	
003 FAME	<u>\$XXX</u>	

Simultáneo se fijará la obligación a pagar realizando el siguiente asiento de diario:

	PARCIAL	DEBE	HABER
455 Nóminas por Pagar		\$XXX	
01 Salario	<u>\$XXX</u>		
01 Centro Universitario Sancti Spiritus, (o)	<u>\$XXX</u>		
02 FAME	<u>\$XXX</u>		
565 Cuentas por Pagar Diversas			\$XXX
0020 Salarios no Reclamados	<u>\$XXX</u>		
Código del trabajador	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus, (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		

De no existir reclamación por parte del trabajador a los 180 días se aportará al Presupuesto del Estado.

Por la extracción del efectivo para el pago de la nómina de estipendio, el asiento es el siguiente:

	PARCIAL	DEBE	HABER
101 Efectivo en Caja		\$XXX	
0030 Extraído Estipendio	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus, (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		



617 Recursos Recibidos		\$XXX
001002 Bienes y Servicios.	<u>\$XXX</u>	

Por el pago de la nómina de estipendio la contabilización es como sigue:

	PARCIAL	DEBE	HABER
455 Nóminas por Pagar		\$XXX	
05 Estipendio a Estudiantes	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spíritus, (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
101 Efectivo en Caja			\$XXX
0030 Extraído Estipendio	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spíritus, (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		

De existir estipendios no reclamados el reintegro se registrará como sigue:

	PARCIAL	DEBE	HABER
617 Recursos Recibidos		\$XXX	
001002 Bienes y Servicios.	<u>\$XXX</u>		
101 Efectivo en Caja			\$XXX
0030 Extraído Estipendio	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spíritus, (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		



Simultáneo se hará el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
455 Nóminas por Pagar		\$XXX	
05 Estipendio a Estudiantes	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus, (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
565 Cuentas por Pagar Diversas			\$XXX
0070 Estipendio a Estudiantes no Reclamados	<u>\$XXX</u>		
Código del Estudiante	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus, (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		

De tener un estudiante estipendio no reclamado por 30 días se aportará el mismo al Presupuesto del Estado y el estudiante pierde el derecho a cobrar el mismo.

Por el aporte de estipendio no reclamado al Presupuesto del Estado se hará el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
565 Cuentas por Pagar Diversas		\$XXX	
0070 Estipendio a Estudiantes no Reclamados	<u>\$XXX</u>		
Código del Estudiante	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus, (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
440 Obligaciones con el Presupuesto del Estado			\$XXX
0040 Otras Obligaciones con el Presupuesto	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus	<u>\$XXX</u>		



Para el pago al Presupuesto del Estado la contabilización es:

	PARCIAL	DEBE	HABER
440 Obligaciones con el Presupuesto del Estado		\$XXX	
0040 Otras Obligaciones con el Presupuesto	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spíritus	<u>\$XXX</u>		
617 Recursos Recibidos			\$XXX
001002 Bienes y Servicios.	<u>\$XXX</u>		

Faltantes y sobrantes en caja

Al detectarse un faltante en la caja acorde a lo que establece la Resolución 20 del 09 del MFP, se procede al asiento que da apertura al expediente:

	PARCIAL	DEBE	HABER
332 Faltante de Bienes en Investigación		\$XXX	
0010 Medios Monetarios	<u>\$XXX</u>		
01 Moneda Nacional	<u>\$XXX</u>		
02 Divisa	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spíritus, (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
101 Efectivo en Caja			\$XXX
0010 Fondo para Pagos Menores	<u>\$XXX</u>		
01 Dietas	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spíritus, (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		



Cuando el cajero paga el faltante acorde a lo establecido en el decreto ley 249/07 se procede hacer el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
101 Efectivo en Caja		\$XXX	
0010 Fondo para Pagos Menores	<u>\$XXX</u>		
01 Dietas	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spíritus, (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
332 Faltante de Bienes en Investigación			\$XXX
0010 Medios Monetarios	<u>\$XXX</u>		
01 Moneda Nacional	<u>\$XXX</u>		
02 Divisa	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spíritus, (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		

Al detectarse el sobrante en caja según resolución 20/09 se hace el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
101 Efectivo en Caja		\$XXX	
0040 Efectivo por Depositar en banco	<u>\$XXX</u>		
01 Moneda Nacional	<u>\$XXX</u>		
02 Divisa	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spíritus, (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
555 Sobrantes en Investigación			\$XXX
0010 Medios Monetarios	<u>\$XXX</u>		



01 Moneda Nacional	<u>\$XXX</u>
02 Divisa	<u>\$XXX</u>
002 Centro Universitario Sancti Spiritus, (o)	<u>\$XXX</u>
003 FAME	<u>\$XXX</u>

No procede contabilización por la ejecución del Presupuesto

Los recursos transferidos a la FAME por el CUSS para Salarios se contabilizarán como sigue:

En el CUSS

	PARCIAL	DEBE	HABER
350 Operaciones Entre Dependencias - Activo		\$XXX	
02 Transferencia de Otros Gastos	<u>\$XXX</u>		
01 Transferencia de Salarios	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus	<u>\$XXX</u>		
617 Recursos Recibidos			\$XXX
001001 Salarios	<u>\$XXX</u>		
001002 Gastos Bienes y Servicios	<u>\$XXX</u>		

La FAME al recibir los recursos registrará la operación relacionada con los Salarios como sigue:

	PARCIAL	DEBE	HABER
101 Efectivo en Caja		\$XXX	
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
0030 Extraído para Nómina	<u>\$XXX</u>		
575 Operaciones entre Dependencias Pasivo			\$XXX
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
02 Transferencia Recibida FAME	<u>\$XXX</u>		



Cuando un proyecto recibe recursos asignados en la divisa se contabiliza de la forma siguiente:

	PARCIAL	DEBE	HABER
109 Efectivo en Banco		\$XXX	
0010 Cuentas Corrientes CUC	\$XXX		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus	<u>\$XXX</u>		
Tipo de Proyecto	<u>\$XXX</u>		
430 Cobro Anticipado			\$XXX
Tipo de Proyecto	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus	<u>\$XXX</u>		

No procede contabilización por la ejecución del Presupuesto

Cuando el MES le asigna al centro recursos en divisa.

	PARCIAL	DEBE	HABER
109 Efectivo en Banco		\$XXX	
0010 Cuentas Corrientes CUC	\$XXX		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus	<u>\$XXX</u>		
411 Cuentas por Pagar Compra de Moneda			\$XXX
01 Gastos Corrientes	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus	<u>\$XXX</u>		

Simultáneo se realizará el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
034 Disponibilidad en Divisa		\$XXX	
002 Centro Universitario Sancti Spiritus	<u>\$XXX</u>		
099 Contrapartida de Cuentas Memorando			\$XXX

Para conciliar el saldo de la cuenta 617 Recursos Recibidos se propone el siguiente Estado de Conciliación.



Conciliación 617 con Cuenta Única

Salario 617-0010-01

Mes

Saldo Certificado	\$XXX
(+) Recursos Asignados	<u>XXX</u>
Total de Recursos Disponibles	\$XXX
(-) Disponible en Banco según Estado de Cuenta Única	(XXX)
(+) Recursos Transferidos a las Sedes Municipales	XXX
(+) Recursos Transferidos FAME	<u>XXX</u>
Saldo de la Cuenta 617 Análisis Salario	<u>\$XXX</u>

Conciliación 617 con Cuenta Única

Bienes y Servicios 617-0010-02

Mes

Saldo Certificado	\$XXX
(+) Recursos Asignados	<u>XXX</u>
Total de Recursos Disponibles	\$XXX
(-) Disponible en Banco según Estado de Cuenta Única	(XXX)
(+) Recursos Transferidos a las Sedes Municipales	XXX
(+) Recursos Transferidos FAME	XXX
(+) Recursos Transferidos a los Municipios Trabajadores Sociales	<u>XXX</u>
Saldo de la Cuenta 617 Análisis Bienes y Servicios	<u>\$XXX</u>



Conciliación 617 con Cuenta Única

Capital 617-0020

Mes

Saldo Certificado	\$XXX
(+) Recursos Asignados	<u>XXX</u>
Total de Recursos Disponibles	\$XXX
(-) Disponible en Banco según Estado de Cuenta Única	<u>(XXX)</u>
Saldo de la Cuenta 617 Análisis Capital	<u>\$XXX</u>

3.2 Procedimientos para el registro y control de las operaciones relacionadas con los Inventarios.

Los inventarios representan una partida que clasifica como Activo Circulante del CUSS. Los principios de control interno de estos medios tienen como objetivo garantizar suficiente seguridad contra las pérdidas por deterioro, mermas, consumo en exceso de las normas, pérdidas de todo tipo, entre otras; permitiendo una razonable confiabilidad en cuanto a la información, tanto de las existencias, como del movimiento de las mismas.

Existen procedimientos que, a partir de los principios de control interno son aplicables en general, tales como:

Que los contratos de suministros, contengan la firma del funcionario, de acuerdo con las regulaciones establecidas, a los efectos de su validez.

- En todo expediente de pago procede dejar constancia del Informe de Recepción, Factura y Documentos Bancarios.
- Que el Informe de Recepción se elabore en cada área de almacenaje, sobre la base de las calidades y cantidades físicamente recibidas, independientemente de los datos que aparezcan en el Conduce o Factura.
- Para facilitar lo anterior puede utilizarse el método de informe de recepción “ciego”, que consiste en que por personal diferente al que recepciona, se prepare el documento con los códigos y descripciones de los productos, para que el dependiente del almacén sea quien consigne las cantidades físicamente por él recibidas.
- Que en caso de existir diferencias entre los productos recibidos y los amparados por los documentos del vendedor, se elabore de inmediato la reclamación por el almacén o por el



área de Contabilidad, debiendo coordinarse entre ambas áreas la elaboración del mencionado documento.

- De existir más de un almacén o área de responsabilidad de almacenamiento, resulta necesario que la numeración consecutiva de los documentos sea individual por área, justificando con siglas o códigos que antecedan a la numeración, el área a que corresponden.
- Que los productos solo sean despachados mediante los documentos de salida oficialmente establecidos.
- Que el área donde se almacenen los productos cuente con una relación o tarjetero de los nombres, apellidos, cargos y muestra de las firmas de las personas facultadas para solicitar determinados tipos de productos, así como las facultadas para aprobar las entregas y transferencias entre almacenes.
- Que los productos en existencia se controlen en el almacén a través de la Tarjeta de Estiba, la que se ubica junto al producto o en un lugar cercano al mismo, donde sea más factible su cuidado y manipulación. Su objetivo consiste en mantener el control operativo de los productos almacenados e incorporar directamente a los dependientes en el control de los inventarios.
- Que las anotaciones en la Tarjeta de Estiba se realicen inmediatamente después de haberse efectuado el movimiento físico de los productos.
- Los submayores de inventario (unidades físicas y valor) deben ser operados en el área de Contabilidad. Estos submayores pueden ser ubicados en el área del almacén cuando se consideren más racionales, la cantidad y movimiento de los productos, medios de procesamiento utilizados, entre otros; el personal que opere dicho submayores en el área de almacén; debe estar subordinado al área de Contabilidad, y cuando por causa de lejanía u otras esta subordinación no sea posible, siempre debe responder metodológicamente al área de Contabilidad. En este caso debe ser ubicado en un lugar que lo separe físicamente del personal responsabilizado con la custodia de los materiales, materia prima y productos en general, ya que uno de los objetivos principales de estos submayores es servir de control de las existencias físicas.
- Los jefes de almacenes, abastecimientos o comercial no pueden tener acceso a los submayores de los medios de rotación normados o materiales, así como tampoco instruir a quienes lo mantienen a que efectúen anotaciones de ningún tipo. La información que estas requieran deben solicitarse a los encargados de esta tarea.



- Las anotaciones en los submayores se efectúan solamente sobre la base de los documentos primarios oficialmente vigentes, observándose el orden de prelación que se establezca, acorde al tipo de procesamiento (manual, mecanizado o automático) en uso por la entidad. Estas anotaciones deben realizarse basándose en los documentos primarios del día hábil anterior.
- Los documentos primarios requieren tener la información de las existencias en unidades físicas, después de efectuada cada anotación en la Tarjeta de Estiba.
- La conciliación y cuadro de las existencias en unidades físicas entre las Tarjetas de Estiba y los Submayores de Inventarios, debe ser una tarea sistemática permanente en el área contable y se logra a través de los documentos de entrada y salida de los productos, que contienen la información de existencia en unidades físicas, lo que permite que los errores u omisiones que se detecten en la conciliación sean rectificadas de inmediato en el Submayor o en la Tarjeta de Estiba.
- Mientras menor sea el ciclo de conciliación, se facilita la detección y ajuste de los errores, estando el citado ciclo en función del tipo de procesamiento y el lugar en que este se ejecute. Lo aconsejable es que se realice diariamente.
- Se requiere que, diariamente se concilien las anotaciones que se realizan en los submayores de inventario, con la de los registros que afectan las cuentas y subcuentas contables que correspondan.
- Para cumplir lo anterior, puede establecerse un modelo mediante el cual, el personal que opera los submayores de inventario informe el saldo de estos, al final del día, por cada cuenta y subcuenta cuando proceda, de la Contabilidad General, tomando como base el saldo al inicio (final del día anterior) y el movimiento de las existencias en el día (entrada y salida).
- En los casos en que, de acuerdo con la cantidad de surtido y almacenaje, se considera necesario que se utilicen submayores para analizar las existencias en valores de los productos, por grupo de productos afines (agregados) y por almacenes.
- Procede que esté perfectamente delimitada la responsabilidad por la custodia de las existencias, no permitiendo el acceso a las áreas de almacenaje de otras personas, salvo las expresamente autorizadas y sólo bajo la directa supervisión de los responsables de las custodias de las existencias.



- En particular es imprescindible evitar el acceso a las existencias de personal encargado del registro contable de estas operaciones, tanto de los submayores como de las cuentas de la contabilidad en general.
- Las llaves del almacén deben estar en poder solamente del personal facultado por el centro, de acuerdo con sus condiciones específicas. Se mantendrá un control efectivo de las tenencias de las llaves.
- Se requiere efectuar inventario físico del diez por ciento de las existencias todos los meses, en forma progresiva acorde a una programación y en su defecto, de una sola vez, bajo la supervisión y control del personal independiente de los custodios y de los que mantienen el registro.
- Para la ejecución de estos inventarios, procede tomar las medidas de control sobre las tarjetas de inventarización y las hojas de inventario físico; lo que garantiza que se tomen en consideración la totalidad de los renglones objeto de conteo.
- Especial cuidado hay que tener en cuanto a la inclusión de existencias ya amparadas por documentos de salida o la no consideración de productos cuyos documentos de entrada se han registrado entre los saldos a comparar.
- Cuando los resultados del doble conteo sean distintos, el tercero y definitivo corresponde ser efectuado directamente por o bajo la estricta supervisión del funcionario responsabilizado con los resultados del inventario físico.
- Las diferencias resultantes de los inventarios físicos precisan ser investigadas por personal que no tenga acceso a las existencias o la función de efectuar anotaciones en los registros, para evitar que puedan alterar los resultados.
- Los ajustes en inventarios por sobrantes o faltantes resultantes de los conteos físicos es ineludible que estén amparados mediante el correspondiente expediente, y haber sido aprobados por los niveles establecidos, además de aplicarse la responsabilidad material acorde a lo establecido en el Decreto Ley 249/07.

Organización de los Almacenes

Las áreas de almacenaje tienen que tener seguridad, limpieza, espacio, ventilación y protección.

- Los techos deben estar en buen estado para evitar filtraciones que atenten contra el estado y conservación de los productos.
- La iluminación y ventilación debe ser suficiente, que permita realizar el trabajo en las mismas.



- Deben prevenirse de incendios, mediante la tenencia y carga de los extintores.
- Deben mantenerse en buen estado las ventanas, puertas, rejas y cerraduras de los locales.
- Deben poseer estantes adecuados para contener los productos.
- Cada producto debe estar identificado con su código correspondiente.
- En el almacén no deben existir productos que no se hayan recepcionado correctamente.
- Cada dependiente o Jefe de almacén responde por el cuidado y control de los productos almacenados.

Métodos de Costeo o Valoración de los Inventarios

Existen varios métodos para costear los inventarios, tales como:

- Costo unitario específico
- Costo promedio
- Costo de primeras entradas, primeras salidas (PEPS).
- Costo de últimas entradas, primeras salidas (UEPS).

En el sistema ASSETS se valoran los inventarios por el Método Promedio Ponderado, este sistema automáticamente promedia los precios de las existencias de los productos en el submayor de inventario, ejecutando las salidas de dichos productos a un costo promedio ponderado

Tratamiento Contable de los Inventarios

Por la compra de alimentos en moneda nacional la contabilización es la siguiente:

	PARCIAL	DEBE	HABER
189 Alimentos		\$XXX	
0010 En Almacén	<u>\$XXX</u>		
01 Moneda Nacional	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spíritus	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
405 Cuentas por Pagar a Corto Plazo			\$XXX
01 Moneda Nacional	<u>\$XXX</u>		
Análisis por proveedor	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spíritus	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		



En la contabilidad Presupuestaría por la Moneda Nacional se hace el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
007 Gastos Presupuestarios Central		\$XXX	
0001 Actividad Presupuestada	<u>\$XXX</u>		
110201 Ciencia Socioeconómicas Ingeniería	<u>\$XXX</u>		
02 Gastos de Bienes y Servicios.	<u>\$XXX</u>		
02 Alimentación	<u>\$XXX</u>		
01 Alimentos Consumo Humano	<u>\$XXX</u>		
009 Resultado Corriente Presupuestario Central			\$XXX

Por la compra de alimentos en divisa se hará el siguiente asiento de diario:

	PARCIAL	DEBE	HABER
189 Alimentos		\$XXX	
0010 En Almacén	<u>\$XXX</u>		
02 Divisa	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spíritus	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
405 Cuentas por Pagar a Corto Plazo			\$XXX
02 Divisa	<u>\$XXX</u>		
Análisis por proveedor	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spíritus	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		

Cuando se paga la deuda al proveedor en la moneda nacional, se hace el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
405 Cuentas por Pagar a Corto Plazo		\$XXX	
01 Moneda Nacional	<u>\$XXX</u>		
Análisis por proveedor	<u>\$XXX</u>		



002 Centro Universitario Sancti Spíritus	<u>\$XXX</u>	
003 FAME	<u>\$XXX</u>	
617 Recursos Recibidos		\$XXX
001002 Gastos de Bienes y Servicios	<u>\$XXX</u>	

Cuando se paga la deuda al proveedor en la divisa, se hace el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
405 Cuentas por Pagar a Corto Plazo		\$XXX	
02 Divisa	<u>\$XXX</u>		
Análisis por proveedor	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spíritus	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
109 Efectivo en Banco			\$XXX
0010 Cuentas Corrientes CUC	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spíritus	<u>\$XXX</u>		

Por la compra de libros la contabilización es como sigue:

	PARCIAL	DEBE	HABER
192 Libros		\$XXX	
0010 En Almacén	<u>\$XXX</u>		
01 Moneda Nacional	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spíritus	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
405 Cuentas por Pagar a Corto Plazo			\$XXX
01 Moneda Nacional	<u>\$XXX</u>		
Análisis por proveedor	<u>\$XXX</u>		

En la contabilidad Presupuestaría por la Moneda Nacional se hace el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
007 Gastos Presupuestarios Central		\$XXX	
0001 Actividad Presupuestada	<u>\$XXX</u>		



110201 Ciencia Socioeconómicas Ingeniería	<u>\$XXX</u>	
02 Gastos de Bienes y Servicios.	<u>\$XXX</u>	
04 Materiales para la Enseñanza	<u>\$XXX</u>	
00 Materiales para la Enseñanza	<u>\$XXX</u>	
009 Resultado Corriente Presupuestario Central		\$XXX

Por la compra de utensilios para el deporte se hace la siguiente contabilización:

	PARCIAL	DEBE	HABER
184 Útiles y Herramientas		\$XXX	
0010 En Almacén	<u>\$XXX</u>		
01 Moneda Nacional	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
405 Cuentas por Pagar a Corto Plazo			\$XXX
01 Moneda Nacional	<u>\$XXX</u>		
Análisis por proveedor	<u>\$XXX</u>		

En la contabilidad Presupuestaría por la Moneda Nacional se hace el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
007 Gastos Presupuestarios Central		\$XXX	
0001 Actividad Presupuestada	<u>\$XXX</u>		
110201 Ciencia Socioeconómicas Ingeniería	<u>\$XXX</u>		
02 Gastos de Bienes y Servicios.	<u>\$XXX</u>		
10 Otros Consumos Materiales	<u>\$XXX</u>		
07 Útiles y Herramientas	<u>\$XXX</u>		
009 Resultado Corriente Presupuestario Central			\$XXX



Por la puesta en uso de los útiles la contabilización es:

	PARCIAL	DEBE	HABER
870 Gastos Corrientes de la Entidad		\$XXX	
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis por actividad	<u>\$XXX</u>		
Análisis por área de responsabilidad	<u>\$XXX</u>		
Análisis por elementos de gasto	<u>\$XXX</u>		
Análisis por subelementos de gastos	<u>\$XXX</u>		
184 Útiles y Herramientas			\$XXX
0010 En Almacén	<u>\$XXX</u>		
01 Moneda Nacional	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		

La salida de los alimentos del almacén para el comedor de los estudiantes y obreros se contabilizará de la siguiente forma:

	PARCIAL	DEBE	HABER
870 Gastos Corrientes de la Entidad		\$XXX	
07 Beca	<u>\$XXX</u>		
Análisis por área de responsabilidad	<u>\$XXX</u>		
Análisis por elementos de gasto	<u>\$XXX</u>		
Análisis por subelementos de gastos	<u>\$XXX</u>		
189 Alimentos			\$XXX
0010 En Almacén	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		

No procede contabilización por la ejecución del Presupuesto



Por salida de materiales de oficina del almacén, los cuales fueron adquiridos en divisa, se hará el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
880 Gastos Corrientes de la Entidad Divisa		\$XXX	
002 Centro Universitario Sancti Spíritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis por actividad	<u>\$XXX</u>		
Análisis por área de responsabilidad	<u>\$XXX</u>		
Análisis por elementos de gasto	<u>\$XXX</u>		
Análisis por subelementos de gasto	<u>\$XXX</u>		
183 Materiales y Artículos de Consumo			\$XXX
0010 Material Escolar Gastable	<u>\$XXX</u>		
02 Divisa	<u>\$XXX</u>		
01 En Almacén	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spíritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		

Por la salida de productos del almacén para la venta a trabajadores:

	PARCIAL	DEBE	HABER
870 Gastos Corrientes de la Entidad		\$XXX	
Análisis por Actividad	<u>\$XXX</u>		
Análisis por área de responsabilidad	<u>\$XXX</u>		
Análisis por elementos de gasto	<u>\$XXX</u>		
Análisis por subelementos de gastos	<u>\$XXX</u>		
183 Materiales y Artículos de Consumo			\$XXX
Análisis que corresponda	<u>\$XXX</u>		
01 Moneda Nacional	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spíritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		



Simultáneo se registrará la venta como sigue:

	PARCIAL	DEBE	HABER
334 Cuentas por Cobrar Diversas Operaciones		\$XXX	
01 Moneda Nacional	<u>\$XXX</u>		
05 Trabajadores con Adeudos	<u>\$XXX</u>		
Código del Trabajador	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
955 Ingresos Devengados			\$XXX
0010 Actividad Presupuestada	<u>\$XXX</u>		
0090 Otros	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		

Por el cobro de la venta se hará el siguiente asiento de diario:

	PARCIAL	DEBE	HABER
101 Efectivo en Caja		\$XXX	
0040 Efectivo por Depositar en Banco	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
334 Cuentas por Cobrar Diversas Operaciones			\$XXX
01 Moneda Nacional	<u>\$XXX</u>		
05 Trabajadores con Adeudos	<u>\$XXX</u>		
Código del Trabajador	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		



Por el depósito en la cuenta del Presupuesto el asiento de diario es el siguiente:

	PARCIAL	DEBE	HABER
655 Efectivo Depositado al Presupuesto del Estado		\$XXX	
0010 Operaciones Monetarias	<u>\$XXX</u>		
02 Venta de Bienes y Servicios	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
101 Efectivo en Caja			\$XXX
0040 Efectivo por Depositar en Banco	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		

En la contabilidad Presupuestaría se hace el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
009 Resultados Presupuestarios Central		\$XXX	
008 Ingresos Presupuestarios Central			\$XXX
Análisis que Corresponda	<u>\$XXX</u>		

Tratamiento contable del combustible por tarjeta magnética. Cuando se emite el TH y se entrega el cheque a CIMEX se hace el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
146 Pagos Anticipados Moneda Nacional		\$XXX	
01 Moneda Nacional	<u>\$XXX</u>		
Por Proveedor	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
617 Recursos Recibidos			\$XXX
001002 Gastos de Bienes y Servicios	<u>\$XXX</u>		



En la contabilidad Presupuestaría se hace el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
007 Gastos Presupuestarios Central		\$XXX	
0001 Actividad Presupuestada	<u>\$XXX</u>		
110201 Ciencia Socioeconómicas Ingeniería	<u>\$XXX</u>		
02 Gastos de Bienes y Servicios.	<u>\$XXX</u>		
08 Energía, combustibles y lubricantes	<u>\$XXX</u>		
03 Combustible	<u>\$XXX</u>		
009 Resultado Corriente Presupuestario Central			\$XXX

Cuando se recargan las tarjetas magnéticas el asiento es el siguiente:

	PARCIAL	DEBE	HABER
101 Efectivo en Caja		\$XXX	
0080 Tarjeta Magnética	<u>\$XXX</u>		
Análisis por Tipo de Combustible	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
146 Pagos Anticipados Moneda Nacional		\$XXX	
01 Moneda Nacional	<u>\$XXX</u>		
Por Proveedor	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		

El consumo de combustible se registrará:

	PARCIAL	DEBE	HABER
870 Gastos Corrientes de la Entidad		\$XXX	
Análisis por Actividad	<u>\$XXX</u>		
Análisis por área de responsabilidad	<u>\$XXX</u>		
Análisis por elementos de gasto	<u>\$XXX</u>		



Análisis por subelementos de gastos	<u>\$XXX</u>	
101 Efectivo en Caja		\$XXX
0080 Tarjeta Magnética	<u>\$XXX</u>	
Análisis por Tipo de Combustible	<u>\$XXX</u>	
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>	
003 FAME	<u>\$XXX</u>	

Por el 10% del combustible recargado, se hará el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
870 Gastos Corrientes de la Entidad		\$XXX	
Análisis por Actividad	<u>\$XXX</u>		
Análisis por área de responsabilidad	<u>\$XXX</u>		
Análisis por elementos de gasto	<u>\$XXX</u>		
Análisis por subelementos de gastos	<u>\$XXX</u>		
617 Recursos Recibidos			\$XXX
001002 Gastos de Bienes y Servicios	<u>\$XXX</u>		

En la contabilidad Presupuestaria se hace el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
007 Gastos Presupuestarios Central		\$XXX	
0001 Actividad Presupuestada	<u>\$XXX</u>		
110201 Ciencia Socioeconómicas Ingeniería	<u>\$XXX</u>		
02 Gastos de Bienes y Servicios.	<u>\$XXX</u>		
15 Impuestos y Tasas	<u>\$XXX</u>		
99 Otros no especificados	<u>\$XXX</u>		
009 Resultado Corriente Presupuestario Central			\$XXX



Cabe significar que el área de contabilidad habilita un submayor para el consumo de combustible por tarjeta magnética, controlando las existencias de cada tarjeta, en físico y en valor, según los chips por carga, recarga y consumo de combustible.

Este submayor debe contener los siguientes datos que son de uso obligatorio:

Código de la tarjeta magnética.

- Tipo de combustible para el que se emite.
- Valor del combustible cargado.
- Nombres y apellidos del usuario de la tarjeta magnética.
- Área de trabajo del usuario.
- Fecha de cada movimiento.
- Documento que ampara cada anotación.
- Entrada - Unidades importes de cada carga que recibe la tarjeta magnética.
- Salida - Unidades importes de cada vale de consumo.
- Saldo - Unidades importes que quedan en existencia.
- Tratamiento contable del combustible por tarjeta magnética recibida del MES
- Este pago anticipado en la MLC lo ejecuta el Ministerio de Educación Superior y lo transfiere para el CUSS.

Tratamiento contable de los Faltantes y Sobrantes en Inventario

Cuando se detecta el faltante o sobrante en conteo físico se hace el siguiente asiento para la apertura del expediente:

Contabilizando la Pérdida

	PARCIAL	DEBE	HABER
332 Faltantes en Investigación		\$XXX	
0020 Medios Materiales	<u>\$XXX</u>		
01 Moneda Nacional	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spíritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
Cuenta de Inventario que Corresponda			\$XXX



Si el faltante es en divisa se procede a contabilizar el mismo como sigue:

	PARCIAL	DEBE	HABER
332 Faltantes en Investigación		\$XXX	
0020 Medios Materiales	<u>\$XXX</u>		
02 Divisa	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
Cuenta de Inventario que Corresponda			\$XXX

El asiento de diario para contabilizar el sobrante en moneda nacional en Inventario.

	PARCIAL	DEBE	HABER
Cuenta de Inventario que Corresponda		\$XXX	
555 Sobrante en Investigación			\$XXX
0010 Medios Monetarios	<u>\$XXX</u>		
01 Moneda Nacional	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		

El asiento de diario para contabilizar el sobrante en divisa en Inventario.

	PARCIAL	DEBE	HABER
Cuenta de Inventario que Corresponda		\$XXX	
555 Sobrante en Investigación			\$XXX
0010 Medios Monetarios	<u>\$XXX</u>		
02 Divisa	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		

El expediente además de contener el comprobante de operaciones por la apertura contendrá el inventario físico, acta de la comisión investigadora y demás documentos establecidos por la Resolución 20 del 2009 MFP.



3.3 Procedimientos para el registro y control de los Activos Fijos Tangibles.

Los Activos Fijos Tangibles se encuentran dentro del grupo de Activos Fijos y se pueden definir como los medios de trabajo destinados a la producción o servicios, que conservan su vida útil por un tiempo prolongado, generalmente más de un año, manteniendo su forma física original y transfiriendo su valor al producto o al servicio prestado. No se agotan en el primer uso y su incorporación se realiza con el propósito de utilizarlos en la actividad que desarrolla el Centro y no para la venta. Son depreciables en períodos uniformes de tiempo, de acuerdo a las características de los mismos.

Principios y Procedimientos de Control Interno

Se rigen por los principios y procedimientos siguientes:

1. Sobre la custodia de los Activos Fijos Tangibles.
 - Cada responsable de área requiere poseer un documento en que se haga constar todos y cada uno de los Activos Fijos Tangibles en existencia y bajo su custodia, contentivo de la codificación, descripción, documento y fecha del movimiento.
 - Resulta indispensable que ese documento esté identificado con el nombre del Centro y el Área de Responsabilidad correspondiente.
 - En ningún caso se permite por el responsabilizado de la custodia de los Activos Fijos Tangibles, el movimiento de los mismos, así como su anotación en el modelo de control en su poder, sin que esto se encuentre soportado por el documento establecido, comprobando que los datos se corresponden con el medio básico objeto de movimiento y que aparece debidamente aprobado y autorizado.
2. Sobre el movimiento de activos Fijos Tangibles.
 - Resulta indispensable que todo movimiento de Activos Fijos Tangibles esté amparado por el documento de autorización establecido, el cual mediante sus diferentes copias, sirve de fuente de anotación en los submayores, en la cuenta y análisis cuando proceda, de la Contabilidad General, en el documento de control del área que tiene la responsabilidad de su custodia en la hoja de cálculo de la depreciación, así como en cualquier otro registro establecido en el Centro.
 - Es requisito indispensable la inmediata codificación y numeración de cada Activo Fijo Tangible que cause alta en el Centro.
 - Es necesario que quede evidencia testifical en el modelaje vigente o en documentación anexa del destino final de los Activos Fijos Tangibles dados de baja.



- En forma progresiva y de acorde a una programación, proceden efectuarse verificaciones físicas por cada Área de Responsabilidad, en el transcurso del año, comparando los resultados con el documento que avala la custodia de los medios en cada área, compatibilizándolo con la copia existente en el área de Contabilidad y los submayores correspondientes. Estas verificaciones persiguen garantizar la comprobación física de todos los activos Fijos Tangibles en el período de un año.
- Es necesario que se deje evidencia documental de las verificaciones efectuadas, mediante el documento establecido para los chequeos físicos, así como todos los documentos que conforman los expedientes por faltantes y/o sobrantes, en los casos que procedan y comprobantes de operaciones que se generen como resultado de las mismas.
- Mensualmente corresponde verificar, por personal independiente del que efectúa las anotaciones, que los aumentos y disminuciones de los Activos Fijos Tangibles en los registros contables estén avalados por el documento debidamente formalizado y autorizado.
- Con la periodicidad que se establezca, hay que verificar la coincidencia de los saldos de los submayores y análisis cuando proceda, con la cuenta control, incluyendo la depreciación acumulada, dejando constancia mediante las cintas u otros medios, de las sumas efectuadas, durante el período de tiempo que se disponga.

Control Físico:

Este control se realiza mediante la identificación numérica de cada medio, a través de calcomanía u otro medio que garantice su identificación o por el método del Módulo de control individual o por área, utilizado generalmente para los medios informáticos. También se requiere para el control por ambos métodos del modelo "Control de Activos Fijos Tangibles" por área y del modelo "Movimiento de Activos Fijos Tangibles".

El método del Módulo de Control consiste en la agrupación de Activos Fijos Tangibles, que sin estar estructuralmente integrados en si mismos, pueden agruparse con la finalidad de actividades administrativas o de servicios, bajo las premisas siguientes:

- Que se encuentre delimitado y aislado mediante paredes, puertas, pasillos, u otros que permitan definir claramente el área que abarca.
- Que los Activos Fijos Tangibles que lo integran mantengan su codificación y descripción que le asigne de acuerdo a sus necesidades y características.
- Que desde el punto de vista administrativo esté bajo el mando de un solo responsable, pudiendo este tener asignados varios módulos de control dentro del área por la que responde.



- Que esté formado por objetos incluidos en un mismo grupo de Activos Fijos Tangibles como Muebles y enseres similares, Medios y Equipos Informáticos.
- Que el valor sea la suma de los valores de adquisición de los medios que lo integran.
- Los medios que lo componen deberán consignarse en una lista habilitada al efecto, la que contendrá como mínimo el código, descripción y valor. En el caso de Activos Fijos Tangibles homogéneos podrán agruparse debiendo consignar la cantidad y el valor total.

La persona designada como responsable de un área que tiene bajo su custodia Activos Fijos Tangibles, responde por su integridad y presencia física de los Activos Fijos Tangibles asignados a su área. Para ello:

- Debe recibir del área de Contabilidad la copia del modelo "Control de Activos Fijos Tangibles" de su área de responsabilidad. Hará una revisión física contra listado y dejará constancia mediante firma de la aceptación de su custodia.
- Cada vez que reciba, traslade, dé baja, entre otros, deberá comunicarlo al área de Contabilidad, para confeccionar el modelo "Movimiento de Activos Fijos Tangibles", y enviar a sus destinatarios el original y copia, según corresponda.
- Solamente podrá actualizar su listado una vez que el documento establecido esté debidamente aprobado y autorizado.

Esta operación debe hacerse con la aprobación del área de Contabilidad, previamente conciliado.

Área de Responsabilidad:

Para la asignación de la responsabilidad de los Activos Fijos, debe coincidir con el ámbito de acción de un jefe o responsable. Estas áreas pueden estar subordinadas, y en cada una de estas subdivisiones el responsable puede tener un custodio de los Activos Fijos Tangibles.

Control Contable:

El área de Contabilidad debe poseer el original del modelo "Control de Activos Fijos Tangibles" por área de responsabilidad, los submayores de Activos Fijos Tangibles, donde se anota el número de inventario, descripción de los medios, movimientos, depreciación, entre otros, de cada tipo de medio para su identificación y control, así como las cuentas contables donde se registran los mismos.

Responde por:

- La actualización permanente del submayor de Activos Fijos Tangibles, utilizando los documentos establecidos debidamente autorizados y que reflejen las altas, bajas, traslados, entre otros.



- La actualización de las cuentas de Activos Fijos Tangibles y los submayores de los mismos.
- Actualizar y conciliar sistemáticamente con cada área de responsabilidad sus listados, siempre que en ellos ocurran movimientos de los Activos Fijos Tangibles bajo su custodia.
- La verificación física por cada área de responsabilidad de forma progresiva y acorde a una programación en el transcurso del año, comparando los resultados con los listados y exigiendo la responsabilidad material de las posibles diferencias.

En el CUSS responden directamente por los Activos Fijos Tangibles:

- La persona designada como responsable de un área que tiene bajo su custodia Activos Fijos Tangibles.
- El Área de Contabilidad.

Conteo físico:

Se debe confeccionar el Plan de Chequeo Periódico Rotativo de los Activos Fijos Tangibles y dejar evidencia escrita de los cheques realizados.

Para realizar el conteo físico se debe garantizar que existe la información mínima indispensable para la correcta identificación de los Activos Fijos Tangibles, dejando evidencia del mismo.

Las verificaciones físicas se realizan de acuerdo al Plan de Chequeo Anual, aunque también se efectúan cuando se sustituye al responsable del área, dejando constancia de la misma para la fijación de responsabilidad.

Como resultado del conteo físico se pueden detectar diferencias faltantes o sobrantes, por lo que es necesario que el Control de Activos Fijos Tangibles se encuentre actualizado, que los medios de propiedad personal estén amparados por un documento probatorio firmado por el personal autorizado que respalde esta situación, pudiendo reducirse las diferencias al mínimo.

Al detectarse un faltante o sobrante de Activos Fijos Tangibles se emite el modelo "Movimiento de Activos Fijos Tangibles", a los efectos de materializar el ajuste, tanto en el "Modelo Control de Activos Fijos Tangibles", como en el submayor y en la cuenta control.

Tratamiento Contable de las operaciones más comunes de los Activos Fijos Tangibles

La compra de Activos Fijos Tangibles deberá estar autorizada por el MES y esta se realizará a través del financiamiento para inversiones.



El asiento de diario es el siguiente:

	PARCIAL	DEBE	HABER
240 Activos Fijos Tangibles		\$XXX	
Tipo de Moneda	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
421 Cuentas por Pagar Activos Fijos Tangibles			\$XXX
Tipo de Moneda	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis por proveedores	<u>\$XXX</u>		

En la contabilidad Presupuestaría se hace el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
0012 Gastos de Capital Central		\$XXX	
0001 Actividad Presupuestada	<u>\$XXX</u>		
110201 Ciencias Socioeconómicas e Ingeniería	<u>\$XXX</u>		
07 Gastos de Capital	<u>\$XXX</u>		
02 Compra de Activo Fijo	<u>\$XXX</u>		
01 Tangible	<u>\$XXX</u>		
013 Contrapartida de Gastos de Capital			\$XXX

Por el pago de la compra el asiento se hará como sigue:

	PARCIAL	DEBE	HABER
421 Cuentas por Pagar Activos Fijos Tangibles		\$XXX	
01 Moneda Nacional	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis por proveedores	<u>\$XXX</u>		



617 Recursos Recibidos		\$XXX
0020 Gastos de Capital	<u>\$XXX</u>	

El pago de la compra de un Activo Fijo Tangible se realizará a través de la cuenta de Inversiones del CUSS.

Por la baja de un Activo Fijo Tangible, cuando ha depreciado todo su valor el asiento que se realiza es:

	PARCIAL	DEBE	HABER
375 Depreciación de Activos Fijos Tangibles		\$XXX	
Análisis que Corresponda	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
240 Activos Fijos Tangibles			\$XXX
Análisis que corresponda	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		

Por la baja de Activo Fijo Tangible cuando no ha llegado al final de su vida útil se hace el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
375 Depreciación de Activos Fijos Tangibles		\$XXX	
Análisis que Corresponda	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
600 Inversión Estatal		XXX	
0260 Baja de Activos Fijos	<u>\$XXX</u>		
240 Activos Fijos Tangibles			\$XXX
Análisis que corresponda	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		



Por el valor residual no depreciado se aporta al presupuesto del estado a través del siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
870 Gastos Corrientes de la Entidad		\$XXX	
Análisis por Actividad	<u>\$XXX</u>		
Análisis por área de responsabilidad	<u>\$XXX</u>		
Análisis por elementos de gasto	<u>\$XXX</u>		
Análisis por subelementos de gastos	<u>\$XXX</u>		
440 Obligaciones con el Presupuesto del Estado			\$XXX
0040 Otras Obligaciones con el Presupuesto del Estado	<u>\$XXX</u>		

En la contabilidad presupuestada se hace el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
007 Gastos Presupuestarios Central		\$XXX	
0001 Actividad Presupuestada	<u>\$XXX</u>		
110201 Ciencia Socioeconómicas Ingeniería	<u>\$XXX</u>		
02 Gastos de Bienes y Servicios.	<u>\$XXX</u>		
17 Depreciación de Activos Fijos Tangible. U.P	<u>\$XXX</u>		
009 Resultado Corriente Presupuestario Central			\$XXX

Por el traspaso de Activo Fijo Tangible sin que medie pago a la FAME, el asiento es el siguiente:

	PARCIAL	DEBE	HABER
350 Operaciones entre Dependencias Activo		\$XXX	
002 Centro Universitario Sancti Spíritus	<u>\$XXX</u>		
375 Depreciación de Activos Fijos Tangibles		XXX	
002 Centro Universitario Sancti Spíritus	<u>\$XXX</u>		
Análisis que corresponda	<u>\$XXX</u>		



240 Activos Fijos Tangibles		\$XXX
002 Centro Universitario Sancti Spíritus	<u>\$XXX</u>	
Análisis que corresponda	<u>\$XXX</u>	

Cuando la FAME recibe el medio hace el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
240 Activos Fijos Tangibles		\$XXX	
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis que corresponda	<u>\$XXX</u>		
575 Operaciones entre Dependencias Pasivo			\$XXX
0203FAME	<u>\$XXX</u>		
375 Depreciación Acumulada			\$XXX
002 Centro Universitario Sancti Spíritus	<u>\$XXX</u>		
Análisis que corresponda	<u>\$XXX</u>		

El área contable debe tener expediente de las cuentas que representan operaciones entre dependencias, con la documentación primaria que avala el saldo de estas y conciliar los mismos mensualmente.

El gasto mensual por concepto de depreciación se contabiliza como sigue:

	PARCIAL	DEBE	HABER
870 Gastos Corrientes de la Entidad		\$XXX	
002 Centro Universitario Sancti Spíritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis por actividad	<u>\$XXX</u>		
Análisis por área de responsabilidad	<u>\$XXX</u>		
Análisis por elementos de gasto	<u>\$XXX</u>		
Análisis por subelementos de gasto	<u>\$XXX</u>		
375 Depreciación de Activos Fijos Tangibles			\$XXX
002 Centro Universitario Sancti Spíritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis que corresponda	<u>\$XXX</u>		



En la contabilidad Presupuestaría se hace el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
007 Gastos Presupuestarios Central		\$XXX	
0001 Actividad Presupuestada	<u>\$XXX</u>		
110201 Ciencia Socioeconómicas Ingeniería	<u>\$XXX</u>		
02 Gastos de Bienes y Servicios.	<u>\$XXX</u>		
17 Depreciación de Activos Fijos Tangible. U.P.	<u>\$XXX</u>		
009 Resultado Corriente Presupuestario Central			\$XXX

Al detectarse faltantes y sobrantes en conteo físico el asiento de diario para su contabilización es como sigue:

Por faltante

	PARCIAL	DEBE	HABER
332 Faltantes de Bienes en Investigación		\$XXX	
030 Activos Fijos Tangibles		\$XXX	
002Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003FAME	<u>\$XXX</u>		
Tipo de Moneda	<u>\$XXX</u>		
375 Depreciación de Activos Fijos Tangibles			\$XXX
Análisis que corresponda	<u>\$XXX</u>		
002Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003FAME	<u>\$XXX</u>		
240 Activos Fijos Tangibles			\$XXX
01 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
02 FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis que corresponda	<u>\$XXX</u>		



Realizadas las investigaciones se procede a aplicar la Responsabilidad Material, el asiento de diario es el siguiente:

	PARCIAL	DEBE	HABER
334 Cuentas por Cobrar Diversas Operaciones		\$XXX	
Tipo de Moneda			
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003FAME	<u>\$XXX</u>		
04 Decreto Ley 249	<u>\$XXX</u>		
Análisis por deudor	<u>\$XXX</u>		
600 Inversión Estatal		\$XXX	
02 Disminución	<u>\$XXX</u>		
70 Faltante de Activos Fijos	<u>\$XXX</u>		
332 Faltantes de Bienes en Investigación			\$XXX
030 Activos Fijos Tangibles	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003FAME	<u>\$XXX</u>		
01 Activos Fijos Tangibles	<u>\$XXX</u>		
440 Obligaciones con el Presupuesto del Estado			\$XXX
0040 Otras	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003FAME	<u>\$XXX</u>		

Acorde a lo establecido en el Decreto Ley 249/07 se realizará el aporte al Presupuesto del Estado.

En la contabilidad presupuestada se comprometeré como sigue:

	PARCIAL	DEBE	HABER
007 Gastos Presupuestarios Central		\$XXX	
0001 Actividad Presupuestada	<u>\$XXX</u>		
110201 Ciencia Socioeconómicas Ingeniería	<u>\$XXX</u>		
02 Gastos de Bienes y Servicios.	<u>\$XXX</u>		



04Decreto Ley 249	<u>\$XXX</u>	
009 Resultado Corriente Presupuestario Central		\$XXX

Si no se aplica la responsabilidad material el asiento para cancelar el faltante es el siguiente:

	PARCIAL	DEBE	HABER
600 Inversión Estatal		\$XXX	
02 Disminución	<u>\$XXX</u>		
70 Faltante de Activos Fijos	<u>\$XXX</u>		
332 Faltantes de Bienes en Investigación			\$XXX
030 Activos Fijos Tangibles	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spíritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003FAME	<u>\$XXX</u>		

Sobrante:

	PARCIAL	DEBE	HABER
240 Activos Fijos Tangibles		\$XXX	
01 Centro Universitario Sancti Spíritus (o)	<u>\$XXX</u>		
02 FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis que corresponda	<u>\$XXX</u>		
555 Sobrantes en Investigación			\$XXX
030 Activos Fijos Tangibles	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spíritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003FAME	<u>\$XXX</u>		

Para cancelar el sobrante se hará el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
555 Sobrantes en Investigación		\$XXX	
030 Activos Fijos Tangibles	<u>\$XXX</u>		
002Centro Universitario Sancti Spíritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		



600 Inversión Estatal \$XXX

0050 Sobrante de Activos Fijos \$XXX

Los programas de computación representan Activos Fijos Intangibles y por la compra se hará el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
255 Activos Fijos Intangibles		\$XXX	
01 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	\$XXX		
02 FAME	\$XXX		
03 Programas de Computación	\$XXX		
405 Cuentas por Pagar a Corto Plazo			\$XXX
Tipo de Moneda	\$XXX		
002Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	\$XXX		
003 FAME	\$XXX		
Código del proveedor	\$XXX		

En la contabilidad presupuestada se comprometerá como sigue:

	PARCIAL	DEBE	HABER
007 Gastos Presupuestarios Central		\$XXX	
0001 Actividad Presupuestada	\$XXX		
110201 Ciencia Socioeconómicas Ingeniería	\$XXX		
02 Gastos de Bienes y Servicios.	\$XXX		
02 Compra de Activos Fijos	\$XXX		
009 Resultado Corriente Presupuestario Central			\$XXX

Por el pago al suministrador se hace el siguiente asiento de diario:

	PARCIAL	DEBE	HABER
405 Cuentas por Pagar a Corto Plazo		\$XXX	
Tipo de Moneda	\$XXX		
002Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	\$XXX		
003 FAME	\$XXX		
Código del proveedor	\$XXX		



617 Recursos Recibidos		\$XXX
01002 Gastos de Bienes y Servicios	<u>\$XXX</u>	

Por la amortización según tasa establecida en conjunto MES y MFP se procederá a registrar el gasto como sigue:

	PARCIAL	DEBE	HABER
870 Gastos Corrientes de la Entidad		\$XXX	
01 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
02 FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis por actividad	<u>\$XXX</u>		
Análisis por área de responsabilidad	<u>\$XXX</u>		
Análisis por elementos	<u>\$XXX</u>		
Análisis por subelementos	<u>\$XXX</u>		
390 Amortización de Activos Fijos Intangibles			\$XXX
0070 Programas computacionales	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		

En la contabilidad presupuestada se hace el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
007 Gastos Presupuestarios Central		\$XXX	
0001 Actividad Presupuestada	<u>\$XXX</u>		
110201 Ciencia Socioeconómicas Ingeniería	<u>\$XXX</u>		
02 Gastos de Bienes y Servicios.	<u>\$XXX</u>		
018 Amortización de Activos Fijos Intangibles	<u>\$XXX</u>		
009 Resultado Corriente Presupuestario Central			\$XXX



Tratamiento contable de los avalúos que implican aumento en el valor de los Activos Fijos Tangibles.

	PARCIAL	DEBE	HABER
240 Activos Fijos Tangibles		\$XXX	
01 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
02 FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis que corresponda	<u>\$XXX</u>		
600 Inversión Estatal			\$XXX
0040 CR-AVALUO O TASACION QUE INCREMENTA VALOR	<u>\$XXX</u>		

Tratamiento contable de los avalúos que implican disminución en el valor de los Activos Fijos Tangibles.

	PARCIAL	DEBE	HABER
600 Inversión Estatal		\$XXX	
0230 DB-AVALUO O TASACION QUE DISMINUYE EL VALOR	<u>\$XXX</u>		
240 Activos Fijos Tangibles			\$XXX
01 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
02 FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis que corresponda	<u>\$XXX</u>		

3.4 Principios y Procedimientos de Control Interno inherentes a las Inversiones Materiales.

- 1- Las Certificaciones de Avance de Obra emitidas por el constructor deben estar firmadas por el inversionista directo, como constancia de su aprobación a los trabajos reportados y a los precios establecidos.
- 2- El inversionista directo debe revisar y aprobar todos los documentos por compras de materiales, equipos y activos fijos tangibles y por contratación de proyectos, asistencia técnica y otros gastos del proceso inversionista.



3- Mensualmente deben certificarse los gastos incurridos en al ejecución de inversiones con medios propios, contabilizándose correctamente y efectuarse el reintegro de recursos monetarios correspondientes a la cuenta de Efectivo en Banco de operaciones corrientes en las empresas.

4- Al concluirse las inversiones es preciso garantizar que se den de alta los Activos Fijos Tangibles o se informen los gastos que no se incorporen a éstos, para proceder a diferirlos.

Tratamiento contable de las Inversiones Materiales contratadas con terceros.

Al recibirse la certificación de avance de obra por el constructor, el asiento de diario a realizar es el siguiente:

	PARCIAL	DEBE	HABER
265 Inversiones Materiales		\$XXX	
0010 Construcción y montajes	<u>\$XXX</u>		
002Centro Universitario Sancti Spíritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis por objeto de obra	<u>\$XXX</u>		
425 Cuentas por Pagar del Proceso			\$XXX
Inversionista			
Tipo de Moneda	<u>\$XXX</u>		
002Centro Universitario Sancti Spíritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis por proveedores	<u>\$XXX</u>		

En la contabilidad presupuestada se hace el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
0012 Gastos de Capital Central		\$XXX	
0001 Actividad Presupuestada	<u>\$XXX</u>		
110201 Ciencias Socioeconómicas e Ingeniería	<u>\$XXX</u>		
07 Gastos de Capital	<u>\$XXX</u>		
01 Inversiones Materiales	<u>\$XXX</u>		



01 Construcción y Montaje	<u>\$XXX</u>	
013 Contrapartida de Gastos de Capital		\$XXX

Cuando se le paga dicha certificación al constructor, se registra como sigue:

	PARCIAL	DEBE	HABER
425 Cuentas por Pagar del Proceso Inversionista		\$XXX	
Tipo de Moneda	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis por proveedores	<u>\$XXX</u>		
617 Recursos Recibidos			\$XXX
0020 Gastos de Capital	<u>\$XXX</u>		

Cuando el inversionista compra materiales para el proceso inversionista el tratamiento contable es el siguiente:

	PARCIAL	DEBE	HABER
280 Equipos por Instalar y Materiales para el Proceso Inversionista		\$XXX	
02 Materiales	<u>\$XXX</u>		
002Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis por almacén	<u>\$XXX</u>		
425 Cuentas por Pagar del Proceso Inversionista Divisa			\$XXX
Tipo de Moneda	<u>\$XXX</u>		
002Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
0203FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis por proveedores	<u>\$XXX</u>		



En la contabilidad presupuestada se hace el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
0012 Gastos de Capital Central		\$XXX	
0001 Actividad Presupuestada	<u>\$XXX</u>		
110201 Ciencias Socioeconómicas e Ingeniería	<u>\$XXX</u>		
07 Gastos de Capital	<u>\$XXX</u>		
01 Inversiones Materiales	<u>\$XXX</u>		
03 Otros	<u>\$XXX</u>		
013 Contrapartida de Gastos de Capital			\$XXX

Los materiales del proceso inversionista se controlan acorde a lo establecido en el Subsistema de Medios de Rotación por tanto en el almacén deben encontrarse los siguientes documentos.

- Tarjeta de Estiba.
- Informe de Recepción.

La salida de dichos materiales para la entrega al constructor se hará mediante Vale de Salida que debe contener la firma del constructor que recibe los mismos y la del inversionista, este último habilitará Orden de Trabajo.

Los Vales de Salidas y las certificaciones de avance de obra formarán parte del expediente de la inversión en proceso.

Por la entrega de materiales al constructor, se hará el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
265 Inversiones Materiales		\$XXX	
0010 Construcción y montajes	<u>\$XXX</u>		
002Centro Universitario Sancti Spíritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis por objeto de obra	<u>\$XXX</u>		
280 Equipos por Instalar y Materiales para el Proceso Inversionista			\$XXX



02 Materiales	<u>\$XXX</u>
01 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>
02 FAME	<u>\$XXX</u>
03 Materiales de Inversión	<u>\$XXX</u>
Análisis por almacén	<u>\$XXX</u>

Al finalizar el mes se facturará el costo de todos los materiales entregados al constructor y la transacción se registrará mediante el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
345 Cuentas por Cobrar Diversas del Proceso Inversionista		\$XXX	
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis por deudor	<u>\$XXX</u>		
280 Equipos por Instalar y Materiales para el Proceso Inversionista			\$XXX
02 Materiales	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003FAME	<u>\$XXX</u>		

Cuando el inversionista recibe del constructor el efectivo por el adeudo contraído, la transacción se contabiliza como sigue:

	PARCIAL	DEBE	HABER
265 Activos Fijos Tangibles en Ejecución		\$XXX	
01 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
02 FAME	<u>\$XXX</u>		
01 Construcción y Montaje	<u>\$XXX</u>		
Análisis por objeto de obra	<u>\$XXX</u>		
345 Cuentas por Cobrar Diversas del Proceso Inversionista			\$XXX
01 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		



02 FAME \$XXX

Análisis por deudor \$XXX

Por pagos anticipados del proceso inversionista según contrato de los proveedores se hará el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
154 Pagos Anticipados Proceso Inversionista		\$XXX	
01 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
02 FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis por proveedores	<u>\$XXX</u>		
617 Recursos Recibidos			\$XXX
0020 Gastos de Capital	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003FAME	<u>\$XXX</u>		

En la contabilidad presupuestada se hace el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
0012 Gastos de Capital Central		\$XXX	
0001 Actividad Presupuestada	<u>\$XXX</u>		
110201 Ciencias Socioeconómicas e Ingeniería	<u>\$XXX</u>		
07 Gastos de Capital	<u>\$XXX</u>		
01 Inversiones Materiales	<u>\$XXX</u>		
03 Otros	<u>\$XXX</u>		
013 Contrapartida de Gastos de Capital			\$XXX

Se controlará en los submayores el financiamiento recibido por el MES para ejecutar inversiones materiales.



Al quedar terminado el objeto de obra según certificación del constructor se hará el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
240 Activos Fijos Tangibles		\$XXX	
002Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis que corresponda	<u>\$XXX</u>		
265 Inversiones Materiales			\$XXX
0010 Construcción y Montaje	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis por objeto de obra	<u>\$XXX</u>		

Por la compra de equipos que requieren costo de instalación de hará el asiento que se muestra a continuación:

	PARCIAL	DEBE	HABER
280 Equipos por Instalar y Materiales para el Proceso Inversionista		\$XXX	
01 Equipos	<u>\$XXX</u>		
002Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis por almacén	<u>\$XXX</u>		
425 Cuentas por Pagar del Proceso Inversionista Divisa			<u>\$XXX</u>
Tipo de Moneda	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis por proveedores	<u>\$XXX</u>		



En la Contabilidad presupuestada se hace el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
0012 Gastos de Capital Central		\$XXX	
0001 Actividad Presupuestada	<u>\$XXX</u>		
110201 Ciencias Socioeconómicas e Ingeniería	<u>\$XXX</u>		
07 Gastos de Capital	<u>\$XXX</u>		
01 Inversiones Materiales	<u>\$XXX</u>		
02 Equipos	<u>\$XXX</u>		
013 Contrapartida de Gastos de Capital			\$XXX

Por los gastos incurridos en la instalación del equipo contratado con tercero se hace el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
265 Inversiones Materiales		\$XXX	
0010 Construcción y Montaje	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis por objeto de obra	<u>\$XXX</u>		
425 Cuentas por Pagar del Proceso Inversionista Divisa			\$XXX
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis por proveedores	<u>\$XXX</u>		

En la Contabilidad presupuestada se hace el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
0012 Gastos de Capital Central		\$XXX	
0001 Actividad Presupuestada	<u>\$XXX</u>		
110201 Ciencias Socioeconómicas e Ingeniería	<u>\$XXX</u>		



07 Gastos de Capital	<u>\$XXX</u>	
01 Inversiones Materiales	<u>\$XXX</u>	
01 Construcción y Montaje	<u>\$XXX</u>	
013 Contrapartida de Gastos de Capital		\$XXX

Al quedar instalado el equipo y puesto en explotación, se llevará a cabo el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
240 Activos Fijos Tangibles		\$XXX	
002 Centro Universitario Sancti Spíritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis que corresponda	<u>\$XXX</u>		
280 Equipos por Instalar y Materiales para el Proceso Inversionista			\$XXX
01 Equipos	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spíritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
Almacén	<u>\$XXX</u>		
265 Inversiones Materiales			XXX
0010 Construcción y Montaje	<u>\$XXX</u>		
002 Centro Universitario Sancti Spíritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis por objeto de obra	<u>\$XXX</u>		

Por el proyecto de una inversión que se vaya a ejecutar se hará el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
265 Inversiones Materiales			
0030 Otros Gastos	<u>\$XXX</u>	\$XXX	
002 Centro Universitario Sancti Spíritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis por objeto de obra	<u>\$XXX</u>		



425 Cuentas por Pagar del Proceso		\$XXX
Inversionista		
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	\$XXX	
003 FAME	\$XXX	
Análisis por proveedores	\$XXX	

En la Contabilidad presupuestada se hace el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
0012 Gastos de Capital Central		\$XXX	
0001 Actividad Presupuestada	\$XXX		
110201 Ciencias Socioeconómicas e Ingeniería	\$XXX		
07 Gastos de Capital	\$XXX		
01 Inversiones Materiales	\$XXX		
03 Otros Gastos	\$XXX		
013 Contrapartida de Gastos de Capital			\$XXX

El costo del proyecto al concluir la inversión formará parte del valor del Activo Fijo Tangible.

3.5 Procedimientos para el registro y control de las Nóminas.

- Debe existir separación de funciones entre la persona que controla el tiempo laborado, la que confecciona la nómina, la que la paga y la que la registra.
- Debe procederse a revisar y aprobar las nóminas antes de la extracción del efectivo para su pago.
- Deben establecerse controles eficientes para la entrega del efectivo para el pago de las nóminas y para su liquidación, a los establecimientos y unidades.
- Las nóminas deben constar con los siguientes datos:
- Firma en el espacio “Recibido” de cada trabajador o de cada persona autorizada por éste a efectuar el cobro mediante documento acreditativo, como constancia del mismo.
- Número de Reintegro y fecha de éste en el espacio “Recibido” de cada salario indebido o no reclamado.



- Número del cheque de extracción del efectivo para pago de la nómina, cuyo importe debe concordar con el total de los salarios, vacaciones y subsidios a pagar a los trabajadores.
- Es preciso garantizar la actualización del modelo SNC-2-25 "Reintegro de Salarios y Tiempo de Servicio".
- Es necesario comprobar la actualización de los Submayores de Vacaciones y el cuadro de la suma de sus saldos con el de la cuenta control correspondiente, no debiendo acumularse tiempo en exceso al autorizado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Las retenciones de salarios deben realizarse en base a los modelos Datos de Nóminas del Ares de Personal y revisarse por el Área Contable, liquidándose en tiempo a las entidades correspondientes y a los beneficiarios.
- Las extracciones para pagos de salarios no reclamados debe aprobarse previamente por el Área Económica.
- No deben existir salarios no reclamados pendientes de pago, fuera de los términos establecidos para su reclamación.
- Debe verificarse mensualmente que la suma de los saldos de los Submayores de Salarios no Reclamados y de las vacaciones no acumuladas se correspondan con los saldos de las cuentas de control correspondientes.
- Los Submayores de Vacaciones y de Retenciones por Pagar no pueden presentar saldos contrarios a su naturaleza.

Tratamiento Contable de las Nóminas

Nómina de Salario

	PARCIAL	DEBE	HABER
870 Gastos Corrientes de la Entidad		\$XXX	
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis por actividad	<u>\$XXX</u>		
Análisis por área de responsabilidad	<u>\$XXX</u>		
Análisis por elementos de gastos	<u>\$XXX</u>		
Análisis por subelementos de gastos	<u>\$XXX</u>		
455 Nóminas por Pagar			\$XXX
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		



003 FAME	<u>\$XXX</u>	
Análisis que corresponda en la SUM	<u>\$XXX</u>	
460 Retenciones por Pagar		XXX
002 Centro Universitario Sancti Spíritus (o)	<u>\$XXX</u>	
003 FAME	<u>\$XXX</u>	
Análisis que corresponda	<u>\$XXX</u>	
Análisis por trabajador	<u>\$XXX</u>	
492 Provisión para Vacaciones		XXX
002 Centro Universitario Sancti Spíritus (o)	<u>\$XXX</u>	
003 FAME	<u>\$XXX</u>	
Análisis por área de responsabilidad	<u>\$XXX</u>	
440 Obligaciones con el Presupuesto del Estado		\$XXX
002 Centro Universitario Sancti Spíritus (o)	<u>\$XXX</u>	
003 FAME	<u>\$XXX</u>	
0010 contribución a la Seguridad Social	<u>\$XXX</u>	
0020 impuesto sobre la fuerza de trabajo	<u>\$XXX</u>	

En la Contabilidad presupuestada se hace el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
007 Gastos Presupuestarios Central		\$XXX	
0001 Actividad Presupuestada	<u>\$XXX</u>		
110201 Ciencia Socioeconómicas e Ingeniería.	<u>\$XXX</u>		
009 Resultado Corriente Presupuestario Central.			\$XXX

Nómina de Vacaciones

Por la nómina de vacaciones se hace el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
492 Provisión para Vacaciones		\$XXX	
002 Centro Universitario Sancti Spíritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		



455 Nóminas por Pagar		\$XXX
002 Centro Universitario Sancti Spíritus (o)	<u>\$XXX</u>	
003 FAME	<u>\$XXX</u>	
Análisis que corresponda en cada SUM	<u>\$XXX</u>	

No procede contabilización por la ejecución del Presupuesto

Nómina a pagar por Seguridad Social a Corto Plazo.

Por la nómina de seguridad social se hace el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
870 Gastos Corrientes de la Entidad		\$XXX	
002 Centro Universitario Sancti Spíritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis por actividad	<u>\$XXX</u>		
Análisis por área de responsabilidad	<u>\$XXX</u>		
Análisis por elementos de gastos	<u>\$XXX</u>		
Análisis por subelementos de gastos	<u>\$XXX</u>		
455 Nóminas por Pagar			\$XXX
002 Centro Universitario Sancti Spíritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis que corresponda a cada SUM	<u>\$XXX</u>		
492 Provisión para Vacaciones			XXX
002 Centro Universitario Sancti Spíritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		

En la Contabilidad presupuestada se hace el siguiente asiento:

	PARCIAL	DEBE	HABER
007 Gastos Presupuestarios Central		\$XXX	
0001 Actividad Presupuestada	<u>\$XXX</u>		



110201 Ciencia Socioeconómicas e Ingeniería.	<u>\$XXX</u>	
009 Resultado Corriente Presupuestario Central.		\$XXX

El tratamiento contable de la nómina a pagar por invalidez parcial y las resoluciones 22 y 24 sobre la maternidad, se registrará como sigue:

	PARCIAL	DEBE	HABER
165 Adeudos del Presupuesto del Estado		\$XXX	
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis que corresponda	<u>\$XXX</u>		
455 Nóminas por Pagar			\$XXX
002 Centro Universitario Sancti Spiritus (o)	<u>\$XXX</u>		
003 FAME	<u>\$XXX</u>		
Análisis que corresponda	<u>\$XXX</u>		

La maternidad acumula vacaciones.

No procede contabilización por la ejecución del Presupuesto

Análisis de los gastos

El registro de los gastos se realiza acorde a las cuentas sintéticas de gastos según el Nomenclador de Cuentas, las mismas son analizadas en los submayores de gastos en correspondencia con las actividades, lo que permite calcular los gastos del presupuesto por estudiante sobre la base de los Epígrafes y Partidas presupuestados y así determinar el costo de los servicios a partir de la Contabilidad Patrimonial.

Para el análisis de las cuentas 870, 879 y 880, Gastos Corrientes de la Entidad en moneda nacional y en divisa respectivamente, proponemos los niveles de actividad, áreas de responsabilidad y elementos de gasto acorde a lo establecido en las normas del MES.

Niveles de Actividad

01 Docencia Pregrado

02 Docencia Postgrado

03 Investigación Científico Técnica

04 Extensión Universitaria

05 Información Científico Técnica



06 Mantenimiento

07 Beca

08 Alimentación

09 Servicios Internos

10 Administración

11 Transporte

12 Proyectos

Áreas de Responsabilidad

101 Facultad de Contabilidad y Finanzas

102 Facultad de Cultura Física

103 Departamento Agropecuario

104 Facultad de Humanidades

106 Facultad de Ingeniería

107 Departamento de Marxismo

181 SUM Yaguajay

182 SUM Jatibonico

183 SUM Taguasco

184 SUM Cabaiguán

185 SUM Fomento

186 SUM Trinidad

187 SUM Sancti Spíritus

188 SUM La Sierpe

Elementos de Gastos

100 Materias Primas y Materiales

200 Materiales Auxiliares

300 Combustible

400 Energía

500 Salario

600 Otros Gastos de la Fuerza de Trabajo

700 Amortización

800 Otros Gastos Monetarios

900 Traspaso



Estos análisis figuran en el Nomenclador de Cuentas para el registro de los hechos económicos en el CUSS. Consideramos que el mismo facilitará el cálculo del costo acumulado en las áreas, así como el costo de un estudiante.

3.6 Control Presupuestario

Modelo SC-3-09 “Control de Recursos Presupuestarios”

Este modelo es de uso obligatorio para las Unidades Presupuestadas. El objetivo del mismo es registrar las operaciones derivadas de la recepción, compromisos de pagos y utilización de los créditos presupuestarios otorgados, permitiendo el control de dichos recursos y la liquidación anual del presupuesto aprobado. Dicho modelo se elabora en orden cronológico con una prioridad mensual.

1. En cada renglón del modelo se consignará la fecha: día, mes y el año al que corresponde la anotación.
2. Se detallará el número del documento que da origen a cada anotación: notificación bancaria de los recursos (créditos presupuestarios) depositados en la cuenta correspondiente a la entidad, factura recibida, cheque, nómina o documento de depósito al presupuesto (en el caso de los ingresos).
3. Se detallará la operación.
4. Se anotará el grupo presupuestario que corresponda.
5. En esta columna se anota el cada compromiso de pago contraído y el importe del mismo.
6. Se anotan los recursos comprometidos y no pagados.
7. Lo pagado por Cuenta Única anotándose el número del TH, fecha e importe.

Instrucciones para el final de cada año

Al final de cada año se incluirán, como ejecución del presupuesto del año, los compromisos pendientes de pago en dicha fecha, incluyendo los importes de los documentos recibidos de los proveedores y las obligaciones laborales y fiscales; así como la estimación razonable de los gastos e inversiones materiales cuyas facturas y certificaciones de obras no hayan sido recibidas.

Instrucciones para inicio de cada año

Al comenzar cada año, se iniciarán las anotaciones del mes de enero, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Los Recursos Presupuestarios no Comprometidos que queden sin ejecutar al final del año anterior que se consideren Anticipos de Créditos Presupuestarios del año al que



corresponde el modelo, se anotarán en la columna codificada Recursos presupuestarios Recibidos de Salarios, Otros Gastos o Inversiones Materiales, según corresponda.

Control de Recursos Presupuestarios

Salarios-----

Otros Gastos-----

Inversiones Materiales-----

Presupuesto Anual Aprobado -----

Mes-----

Año-----

Recursos Presupuestarios Certificados -----

Día	Documento	Concepto	Grupo	Comprometido (5)	Comp.	Pagado por Banco (7)
(1)	(2)	(3)	(4)	Cuenta	no	TH
				Importe	Pagado	Fecha
					(6)	Importe



Capítulo 4



Capítulo IV: Los Estados Financieros

4.1 Los Estados Financieros. Importancia.

Los estados financieros expresan el resultado final de una compleja interacción de la teoría y la práctica contable con varias influencias socioeconómicas, políticas y legales. Siendo estos esenciales en el proceso de comunicación de grandes y pequeñas entidades.

Los usuarios de los estados financieros están representados por los propietarios, gerentes, futuros inversionistas, trabajadores, clientes, el Estado y el público. El objetivo básico de los estados financieros es proveer información útil para tomar decisiones financieras y económicas.

Los estados financieros o informes contables internos se elaboran en base a las características y particularidades de cada entidad y son preparados con una periodicidad diaria, semanal, mensual, bimensual, trimestral, semestral o anual, acorde a las necesidades de cada entidad.

Un conjunto completo de estados financieros de las unidades presupuestadas incluye los siguientes componentes:

De uso interno y externo

- Estado de Situación
- Estado de Resultado
- Estado de ejecución de ingresos y gastos presupuestarios

De uso interno

- Estado de Costo de producción o de mercancía vendidas
- Estado del Movimiento de la inversión estatal

4.2 El Estado de Situación. Concepto y características. Disposiciones para su confección.

El Estado de Situación es un documento que muestra la situación financiera de una entidad, en una fecha determinada. También se considera un estado financiero por mostrar la situación económica y la capacidad de pago de una entidad en una fecha dada.

Este estado tiene las siguientes características:

- Muestra los Activos, Pasivos y el Patrimonio de una entidad.
- La información que proporciona corresponde a una fecha específica y por tanto es un estado financiero estático.
- Se confecciona en base a los saldos de las cuentas reales.
- Su utilización y emisión son tanto de carácter interno como externo.



Para la confección del Estado de Situación se establece para todas las entidades el siguiente ordenamiento:

- De mayor a menor liquidez en los Activos y de mayor a menor exigibilidad en los Pasivos.

Los grupos y subgrupos se ordenan de la siguiente forma:

CONCEPTOS	EN ESTA FECHA		
ACTIVOS			
<i>Activo circulante</i>			
Efectivo en caja		XXX	
Efectivo en banco y en otras instituciones		XXX	
Efectos por cobrar a corto plazo	XXX		
Menos:			
Efectos por cobrar descontados	<u>XXX</u>	XXX	
Cuentas por cobrar a corto plazo		XXX	
Pagos anticipados a suministradores		XXX	
Pagos anticipados del proceso inversionista		XXX	
Anticipos a justificar		XXX	
Adeudos del presupuesto del Estado		XXX	
Adeudos del órgano u organismo		XXX	
Reparaciones generales en proceso		XXX	
Inventarios	XXX		
Menos:			
Desgastes de útiles y herramientas (Opcional)	<u>XXX</u>	XXX	
Producción en proceso		XXX	<u>XXX</u>
<i>Activo a largo plazo</i>			
Efectos por cobrar a largo plazo		XXX	
Cuentas por cobrar a largo plazo		XXX	<u>XXX</u>
<i>Activo fijo</i>			
Activos fijos tangibles	XXX		
Menos:			
Depreciación de activos fijos tangibles	<u>XXX</u>	XXX	
Activos fijos intangibles	XXX		



Menos:			
Amortización de activos fijos intangibles	<u>XXX</u>	XXX	
Inversiones materiales		XXX	
Equipos por instalar y materiales para el Proceso inversionista		XXX	<u>XXX</u>
<i>Activo diferido</i>			
Gastos diferidos a corto plazo		XXX	
Gastos diferidos a largo plazo		XXX	<u>XXX</u>
<i>Otros activos</i>			
Pérdidas en investigación		XXX	
Faltantes de bienes en investigación			
Cuentas por cobrar diversas – Operaciones corrientes.		XXX	
Cuentas por cobrar diversas del proceso inversionista.		XXX	
Efectos por cobrar en litigio		XXX	
Cuentas por cobrar en litigio		XXX	
Efectos por cobrar protestados		XXX	
Cuentas por cobrar en proceso judicial		XXX	
Operaciones entre dependencias – Activo			
Depósitos y finanzas		<u>XXX</u>	
TOTAL DEL ACTIVO			<u>XXX</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
<i>Pasivo circulante</i>			
Efectos por pagar a corto plazo		XXX	
Cuentas por pagar a corto plazo		XXX	
Cuentas por pagar-Activos fijos tangibles		XXX	
Cuentas por pagar del proceso inversionista		XXX	
Cobros anticipados		XXX	



Depósitos recibidos		XXX	
Obligaciones con el Presupuesto del Estado		XXX	
Obligaciones con el órgano u organismo		XXX	
Nóminas por pagar		XXX	
Retenciones por pagar		XXX	
Préstamos recibidos y otras operaciones crediticias por pagar		XXX	
Gastos acumulados por pagar		XXX	
Provisión para cuentas incobrables		XXX	
Provisión para vacaciones		<u>XXX</u>	<u>XXX</u>
<i>Pasivo a largo plazo</i>			
Efectos por pagar a largo plazo		XXX	
Cuentas por pagar a largo plazo		XXX	
Préstamos recibidos por pagar a largo plazo		XXX	
Obligaciones a largo plazo		XXX	
Otras provisiones a largo plazo		<u>XXX</u>	<u>XXX</u>
<i>Otros pasivos</i>			
Sobrantes en investigación		XXX	
Cuentas por pagar diversa		XXX	
Operaciones entre dependencias-Pasivos		<u>XXX</u>	<u>XXX</u>
Total de Pasivo			<u>XXX</u>
Patrimonio neto		XXX	
Inversión estatal		XXX	
Recursos recibidos		XXX	
Donaciones recibidas		XXX	
Donaciones entregadas		XXX	
Efectivo depositado al Presupuesto del Estado		XXX	
Efectivo cedido del Presupuesto del Estado		XXX	
Subvención por resultado negativo		XXX	



Resultado negativo		XXX	
Resultado positivo		<u>XXX</u>	
Total de patrimonio			<u>XXX</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO			<u>XXX</u>

4.3 El Estado de Resultado. Concepto y características. Disposiciones para su confección.

El Estado de Resultado tiene como objetivo mostrar el resultado económico, es decir, la utilidad o la pérdida de un ejercicio económico o de un período determinado de una entidad.

Siendo sus principales características las que a continuación relacionamos:

- La información que proporciona corresponde a un ejercicio económico, es decir, a un período determinado lo que lo hace clasificar como un estado financiero dinámico.
- Se elabora tomando como base los saldos de las cuentas nominales (Cuentas de Resultado).
- Su uso y emisión tienen carácter interno y externo.

Estado de resultado

Ejemplo para las entidades que realizan actividad presupuestada

Ventas	XXX	
Más: Subvenciones	<u>XXX</u>	XXX
Menos. Devoluciones y rebajas en ventas		XXX
Ventas netas		XXX
Costo de ventas	<u>XXX</u>	<u>XXX</u>
Resultado bruto en ventas		XXX
Menos: Gastos de distribución y ventas		<u>XXX</u>
Resultado neto en ventas		XXX
Menos: Gastos generales y de administración	XXX	
Más:		
Ingresos por cobro de tarifas socioculturales	XXX	
Ingresos Devengados	<u>XXX</u>	



Resultado de operaciones		XXX
Menos:		
Gastos de operación	XXX	
Gastos financieros	XXX	
Gastos po estadía-Otras entidades	XXX	
Gastos por pérdidas	XXX	
Gastos por faltantes de bienes	XXX	
Gastos de años anteriores	XXX	
Otros gastos	XXX	
Gastos corrientes de la entidad	<u>XXX</u>	XXX
Más:		
Ingresos financieros	XXX	
Ingresos por sobrantes de bienes	XXX	
Otros ingresos	XXX	<u>XXX</u>
Resultado		<u>XXX</u>

4.4 El Estado de Movimiento de la Inversión Estatal. Concepto y Características. Disposiciones para su confección.

Este estado refleja los movimientos por concepto de débito y crédito de las cuentas de Inversión Estatal en el período objeto de análisis partiendo de los saldos iniciales hasta arribar al saldo final en la fecha analizada.

Como característica podemos señalar las siguientes:

- Es un estado dinámico ya que la información que brinda corresponde a un ejercicio económico o período determinado.
- Se elabora tomando en consideración el movimiento de la cuenta Inversión Estatal, desglosándose por los conceptos deudores y acreedores.
- Su uso y emisión tiene carácter interno y externo.

A continuación mostramos el formato de dicho estado:



Estado del movimiento de la inversión estatal

CONCEPTOS	IMPORTES DEL PERÍODO
Saldo al inicio del año de la cuenta Inversión estatal	XXX
Más: Créditos	
Recepción autorizada de recursos por reestructuración administrativa	XXX
Recepción de activos fijos tangibles en ejecución para conclusión de proceso inversionista.	XXX
Avalúo o tasación que incrementa el valor de los activos fijos tangibles	XXX
Sobrantes de activos fijos tangibles Cuyas causas se desconocen	XXX
Utilización de reservas patrimoniales	XXX
Inversiones financieras en otras empresas por cuenta del Presupuesto del Estado	XXX
Traslado al final del año del saldo de la cuenta Recursos recibido para Inversiones materiales.	XXX
Traslado al final del año de los saldos de las cuentas Donaciones recibidas	XXX
Otros créditos (detallar)	<u>XXX</u>
Total de créditos	XXX
Menos: Débitos	
Traslado autorizado de recursos por reestructuración administrativa	XXX
Traslado de activos fijos tangibles en ejecución para que se concluya el proceso inversionista	XXX
Avalúo o tasación que disminuye el valor de los activos fijos tangibles	XXX
Aporte por amortización de activos fijos tangibles en ejecución discontinuados, registrados como gastos diferidos a largo plazo	XXX
Liquidación de inversiones financieras en otras empresas por cuenta del Presupuesto del Estado	XXX
Baja de activos fijos tangibles adquiridos con recursos del Presupuesto del Estado (Plan Financiero de inversiones).	XXX
Aporte al Presupuesto de activos fijos tangibles reclasificados como inventarios	XXX
Otros débitos (detallar)	<u>XXX</u>
Total de débitos	<u>XXX</u>
Saldo al final del período de las cuentas inversión estatal	<u>XXX</u>



Nota: De haberse habilitado varias cuentas de inversión estatal, se detallará por separado el movimiento del año de cada una de ellas.

4.5 El Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos del Presupuesto. Concepto y características. Disposiciones para su confección.

Tiene como objetivo presentar los ingresos cobrados y depositados al presupuesto así como los gastos ejecutados por la entidad a partir de los recursos que le fueron asignados con destino específico tales como Salarios, Otros Gastos e Inversiones Materiales.

Tiene las siguientes características:

- Muestra la ejecución de ingresos y gastos del presupuesto de la entidad.
- Es un estado dinámico, pues la información que brinda corresponde a un período dado.
- Se confecciona tomando como base los datos que ofrecen las cuentas de la Contabilidad Presupuestada.
- Los ingresos se analizan por conceptos y los gastos por su destino específico es decir grupos presupuestarios, epígrafes y partidas. Su emisión y utilización tiene carácter interno como externo.
- Este informe tiene carácter obligatorio para todas las entidades del MES.

CABEZA DEL ESTADO

NOMBRE DEL ESTADO

Organismo:	CÓDIGO DPA	CÓDIGO REEUP	CÓDIGO CAE			
Entidad:	PROV	MUN.	ORG.	EMP.	SECT.	RAMA S.RA M

Fecha:-----de-----

2XXX-

Conceptos Total

Ingresos del Presupuesto Cobrados-Importes

Gastos Devengados-Recursos Presupuestarios

Comprometidos Pendiente de Pago

Grupo Presupuestarios Epígrafes y Partidas

Total Gastos Devengados Resultado Presupuestario



PIE DEL ESTADO

Director Económico	Rector	CERTIFICAMOS QUE LOS DATOS
CONTENIDOS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SE CORRESPONDEN CON LAS		
-----	-----	
ANO-		
Nombre y Apellido	Nombre y Apellido	TACIONES CONTABLES DE
ACUERDO		
		CON LAS REGULACIONES VIGENTES
-----	-----	
Firma	Firma	D M A

Todas las entidades del MES deben acompañar a los estados financieros las notas que completen las informaciones que los mismos contienen.

Las notas tienen que expresar con claridad los hechos o situaciones que es necesario explicar para que la información tenga transparencia, es decir, que completen o amplíen la misma, para evitar interpretaciones equivocadas.

Estas deben incluir los siguientes aspectos:

- Cambios en la práctica contable ejecutadas durante el ejercicio económico y sus efectos en las informaciones y resultados presentados, con respecto al ejercicio anterior y al actual.
- Reclamaciones, reparos y contingencias, en contra o a favor del centro que pueden afectar de manera significativa las informaciones presentadas.
- Restricciones o limitaciones que existan sobre la disponibilidad del efectivo.
- Condiciones que existan sobre cuentas por cobrar, que modifiquen la liquidez del centro.
- Detalle de los rubros fundamentales que componen el inventario, cuando no estén expresados en el cuerpo del Estado de Situación.
- Gravámenes o limitaciones que existan sobre activos, tales como: inventarios, inversiones y activos fijos.
- Debe señalarse el método de depreciación adoptado y el importe aplicable al ejercicio económico así como el monto de los activos fijos tangibles totalmente depreciados.
- Detalle de los activos fijos intangibles cuando no estén expresados en el cuerpo del estado de situación así como el método de amortización y el importe aplicable al ejercicio



Capítulo VI: Los Estados Financieros. Importancia.

Trabajo de Diploma - Manual de Contabilidad del Centro Universitario - José Martí Pérez. Sancti Spíritus.

económico además se debe hacer referencia al monto de los activos fijos intangibles totalmente amortizados.

- Explicar o detallar por concepto las partidas que representan Ingresos y Gastos para la toma de decisiones con vista a incrementar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos.



Conclusiones



Conclusiones

- Se realizó la revisión bibliográfica y el análisis de la documentación para la fundamentación teórica.
- Al realizar el diagnóstico de la situación del CUSS se comprobó que no tenía actualizado El Manual de Normas y Procedimientos de Contabilidad sobre la base de las Resoluciones No. 235/2005 y 294/2005 del Ministerio de Finanzas y Precios (MPF), así como las aplicaciones de los procesos de registro en correspondencia con la Resolución No. 9 de 2007.
- El Manual de Normas y Procedimientos de Contabilidad actualizado para el registro y control de las transacciones en el CUSS, da respuesta a los requerimientos establecidos por el MES ya que en este se plasma la importancia de la contabilidad como herramienta de dirección y posibilita que se materialicen las fases de esta, acorde a las normas contables que rigen en nuestro país.
- La propuesta no agota el registro de todas las transacciones que se nos pueden presentar en la práctica contable del CUSS, consideramos que con el de cursar del tiempo este será enriquecido por otros compañeros tomando en consideración sus experiencias y los cambios que se produzcan en la legislación vigente.



Recomendaciones



Recomendaciones

- Proponer a la dirección económica del Centro Universitario de Sancti Spíritus que se implemente el Manual de Normas y Procedimientos de Contabilidad actualizado para el registro y control de los hechos económicos que tienen lugar en el CUSS.
- Cuando se implemente el Manual de Normas y Procedimientos de Contabilidad el personal del área contable actualice el Manual acorde a los cambios que vaya sufriendo la legislación vigente, y en la medida que surjan nuevas necesidades.



Bibliografía



Bibliografía

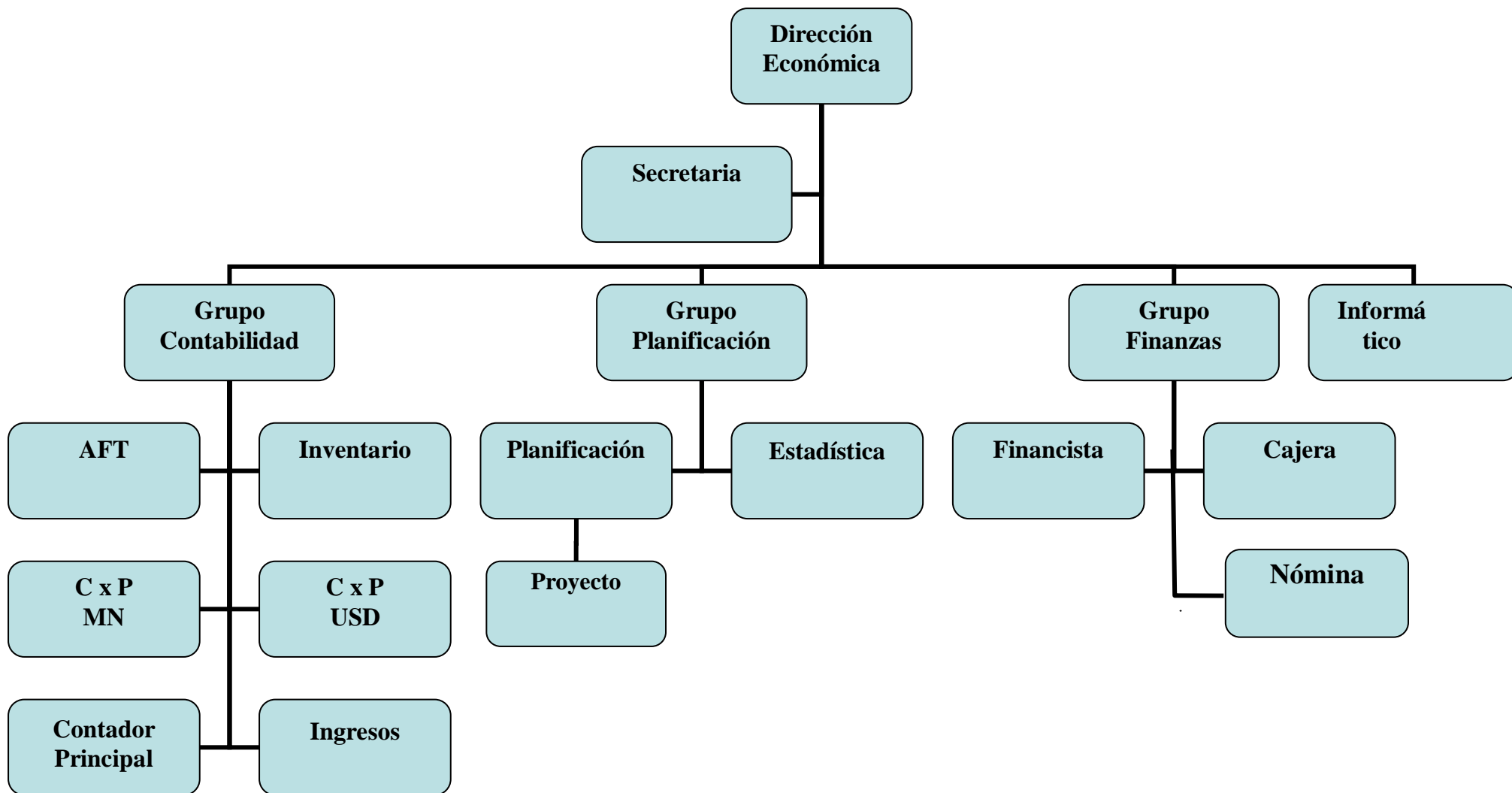
- Borraz Alfonso. Contabilidad de Costos Operativos. La Habana 2001.
- Cashin James A. Teorías y Problemas de Contabilidad I. México 1973.
- Catacora Carpio Fernando. Contabilidad: La Base para las Decisiones Comerciales. Caracas: Mc Graw-Hill Interamericana, 1998.
- Contabilidad Básica Tomo I. La Habana 1994.
- Contabilidad Financiera Tomo I. La Habana 1992.
- Contabilidad Intermedia, Parte I y II. La Habana 2000.
- Enciclopedia Encarta 2003.
- Estrada Santander, José L. Diccionario Económico. Habana: Editora Política, 1987.
- Estudio de la Contabilidad General. La Habana 1994.
- Guajardo Gerardo. Segunda Edición. Contabilidad Financiera. México 1984.
- Lenin VI. Obras Escogidas en tres tomos (TII). Editorial Progreso. Moscú, 1960.
- Manual de Contabilidad. Ministerio de Educación Superior. La Habana 2003.
- Manual de Normas y Procedimientos de Contabilidad. Ministerio de Educación Superior. La Habana, 2007.
- Metodología para la Aplicación de la guía de Control Interno. Ministerio de Finanzas y Precios. La Habana 2003.
- Normas Generales de Contabilidad. Actividad Presupuestada. La Habana 2003
- Patón W. A. Manual de Contador. México 1943.
- Perfeccionamiento de la Actividad Económica. Ministerio de Educación Superior. La Habana 2002.
- Principios Básicos de Análisis Financiero Contable. 2002.
- Resolución 9. 2007. del Ministerio de Finanzas y Precios.



Anexos



Anexo 1: Organigrama del Área Económica del Centro Universitario de Sancti Spiritus.





Anexo 2. Nomenclador de Cuentas del CUSS.

CTA	SubCta	Analisis	SubA.	Epigr	Part	Desc_Cuenta
007						GASTOS CORRIENTES PRESUPUESTARIOS - CENTRAL
007	0001					ACTIVIDAD PRESUPUESTADA
007	0001	110201				CIENCIAS SOCIOECONOMICAS E INGENIERIA
007	0001	110201	01			GASTO DE PERSONAL
007	0001	110201	07			GASTOS DE CAPITAL
007	0001	110201	05			OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES
007	0001	110201	02			GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS
007	0001	110201	07	01		INVERSIONES MATERIALES UDAD PRESUPUESTADA.
007	0001	110201	01	01		RETRIBUCIONES SALARIALES
007	0001	110201	02	01		VIÁTICOS
007	0001	110201	02	01	01	ALIMENTACIÓN
007	0001	110201	07	01	01	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE.
007	0001	110201	01	01	01	SALARIOS
007	0001	110201	02	01	02	TRANSPORTACIÓN
007	0001	110201	01	01	02	VACACIONES
007	0001	110201	07	01	02	EQUIPOS
007	0001	110201	07	01	03	OTROS
007	0001	110201	02	01	03	ALOJAMIENTO
007	0001	110201	02	01	04	GASTOS DE BOLSILLO
007	0001	110201	01	02		OTRAS RETRIBUCIONES
007	0001	110201	07	02		COMPRA DE ACTIVO FIJO U.P
007	0001	110201	02	02		ALIMENTACIÓN
007	0001	110201	01	02	01	ADIESTRADOS
007	0001	110201	07	02	01	TANGIBLES EN USO
007	0001	110201	02	02	01	ALIMENTOS CONSUMO HUMANO
007	0001	110201	02	02	02	BEBIDAS
007	0001	110201	01	02	02	LICENCIAS DEPORTIVAS
007	0001	110201	02	02	03	PRODUCTOS AGROPECUARIOS
007	0001	110201	01	02	03	ESTIPENDIOS A TRABAJADORES
007	0001	110201	01	02	04	FACILIDADES A TRABAJADORES DECRETO 91/81
007	0001	110201	02	02	05	SERVICIOS GASTRONOMICOS CONTRATADOS
007	0001	110201	01	02	05	ESTIMULACION AL PERSONAL
007	0001	110201	02	02	06	ALIMENTOS CONSUMO ANIMAL
007	0001	110201	01	02	99	OTRAS
007	0001	110201	01	03		PRESTACIONES DE LA SEG SOC A CORTO PLAZO
007	0001	110201	02	03		VESTUARIO Y LENCERIA
007	0001	110201	08	03	00	CAPITAL DE TRABAJO
007	0001	110201	01	03	00	PRESTACIONES DE LA SEG SOC A CORTO PLAZO
007	0001	110201	02	03	01	VESTUARIO Y CALZADO
007	0001	110201	02	03	02	LENCERIA
007	0001	110201	01	04		IMPUESTO UTILIZACION FUERZA DE TRABAJO UP



007	0001	110201	05	04		AL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
007	0001	110201	02	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
007	0001	110201	01	04	00	IMPUESTO UTILIZACION FUERZA DE TRABAJO UP
007	0001	110201	02	04	00	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
007	0001	110201	05	04	01	CONTRIBUCION A LA SEG SOC A LARGO PLAZO UP
007	0001	110201	02	05		MADICAMENTOS Y MATERIALES A FINES
007	0001	110201	02	05	00	MADICAMENTOS Y MATERIALES A FINES
007	0001	110201	05	06		ESTIPENDIO A ESTUDIANTES
007	0001	110201	02	06		MATERIALES Y UTENCILIOS DEPORTIVOS
007	0001	110201	02	06	00	MATERIALES Y UTENCILIOS DEPORTIVOS

007	0001	110201	05	06	00	ESTIPENDIO A ESTUDIANTES
007	0001	110201	05	07		OTROS ESTIPENDIOS
007	0001	110201	02	07		MODULO DE ASEO PERSONAL
007	0001	110201	02	07	00	MODULO DE ASEO PERSONAL
007	0001	110201	05	07	00	PRESTAMOS A ESTUDIANTES
007	0001	110201	02	08		ENERGIA, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
007	0001	110201	02	08	01	ELECTRICIDAD
007	0001	110201	02	08	02	GAS
007	0001	110201	02	08	03	COMBUSTIBLE
007	0001	110201	02	08	04	LUBRICANTES
007	0001	110201	02	08	05	LEÑA
007	0001	110201	02	08	06	CARBON
007	0001	110201	02	09		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES CORRIENTES
007	0001	110201	02	09	01	DE EDIFICIOS Y LOCALES
007	0001	110201	02	09	02	DE VEHICULOS
007	0001	110201	02	09	03	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
007	0001	110201	02	09	04	DE EQUIPOS DE COMPUTACION
007	0001	110201	02	09	05	VIALES
007	0001	110201	02	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
007	0001	110201	02	10	0	OTROS CONSUMOS MATERIALES
007	0001	110201	02	10	01	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS
007	0001	110201	02	10	02	PAPEL DE ESCRITORIO
007	0001	110201	02	10	03	PAPEL PARA COMPUTADORA
007	0001	110201	02	10	04	ARTICULOS DE LIMPIEZA
007	0001	110201	02	10	05	UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA
007	0001	110201	02	10	06	UTILES DE MATERIALES ELECTRICOS
007	0001	110201	02	10	07	UTILES Y HERRAMIENTAS
007	0001	110201	02	10	08	UTENCILIOS DE COCINA COMEDOR
007	0001	110201	02	10	09	CAMARAS Y NEUMATICOS
007	0001	110201	02	10	10	ACUMULADORES
007	0001	110201	02	10	11	PIEZAS DE RESPUESTO PARQUE AUTOMOTOR
007	0001	110201	02	10	12	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES



007	0001	110201	02	10	99	OTROS NO ESPECIFICADOS PREVIAMENTE
007	0001	110201	02	10	SCat. Indef.	OTROS CONSUMOS MATERIALES
007	0001	110201	02	11		SERVICIOS PROFESIONALES
007	0001	110201	02	11	01	SERVICIOS JURÍDICOS
007	0001	110201	02	11	02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
007	0001	110201	02	11	04	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
007	0001	110201	02	11	05	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN
007	0001	110201	02	11	06	SERVICIOS DE LAVANDERIA Y TINTORERIA
007	0001	110201	02	11	07	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
007	0001	110201	02	11	99	OTROS NO ESPECIFICADOS PREVIAMENTE
007	0001	110201	02	12		SERVICIOS CONTRATADOS A PRIVADOS
007	0001	110201	02	12	01	TRANSPORTE DE PERSONAL
007	0001	110201	02	12	02	TRANSPORTE DE CARGA
007	0001	110201	02	12	03	AUDIO
007	0001	110201	02	12	04	SERVICIOS COMUNALES
007	0001	110201	02	12	99	OTROS NO ESPECIFICADOS PREVIAMENTE
007	0001	110201	02	13		OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
007	0001	110201	02	13	01	AGUA
007	0001	110201	02	13	02	TELEFONOS
007	0001	110201	02	13	03	OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
007	0001	110201	02	13	04	TRANSPORTACIÓN
007	0001	110201	02	13	05	TALENTO ARTISTICO
007	0001	110201	02	13	99	OTROS NO ESPECIFICADOS PREVIAMENTE
007	0001	110201	02	14		OTROS GASTOS
007	0001	110201	02	14	01	GASTOS DE ALMACENAJE
007	0001	110201	02	14	02	EFECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES-ANIR
007	0001	110201	02	14	03	COMPENSACIÓN A VEHÍCULOS VINCULADOS
007	0001	110201	02	14	04	MULTAS Y SANCIONES
007	0001	110201	02	14	05	INDEMNIZACIONES
007	0001	110201	02	15		IMPUESTOS Y TASAS
007	0001	110201	02	15	01	IMPUESTOS SOBRE EL TRANSPORTE TERRESTRE
007	0001	110201	02	15	02	IMPUESTOS SOBRE DOCUMENTOS
007	0001	110201	02	15	03	TASA POR SERVICIOS DE AEROPUERTO A PASAJEROS
007	0001	110201	02	15	04	TASA POR PEAJE
007	0001	110201	02	15	99	OTROS NO ESPECIFICADOS PREVIAMENTE
007	0001	110201	02	16		GASTOS FINANCIEROS
007	0001	110201	02	16	01	SERVICIOS BANCARIOS Y RECARGOS
007	0001	110201	02	16	02	PRIMAS DE SEGURO
007	0001	110201	02	16	03	COMISIONES POR SERVICIOS PRESTADOS
007	0001	110201	02	17		DEPRECIACION AFT-UP
007	0001	110201	02	17	00	DEPRECIACION AFT-UP



007	0001	110201	02	18		AMORTIZACION DE AFT INTANGIBLES UP
007	0001	110201	02	18	00	AMORTIZACION DE AFT INTANGIBLES-UP
007	0001	110201	05	99		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES
007	0001	110201	10	99	00	OTRAS APLICACIONES
007	0001	110201	05	99	01	CONTINGENCIA Y DESASTRES NATURALES
007	0001	110204	02			GASTO DE BIENES Y SERVICIOS
007	0001	110204	01			GASTOS DE PERSONAL
007	0001	110204				CULTURA FÍSICA
007	0001	110204	01	01		RETRIBUCIONES SALARIALES.
007	0001	110204	02	01		VIATICOS
007	0001	110204	01	01	01	SALARIOS
007	0001	110204	02	01	01	ALIMENTACION
007	0001	110204	01	01	02	VACACIONES
007	0001	110204	02	01	02	TRANSPORTACION
007	0001	110204	02	01	03	ALOJAMIENTO
007	0001	110204	02	01	04	GASTOS DE BOLSILLO
007	0001	110204	02	02		ALIMENTACION
007	0001	110204	01	02		OTRAS RETRIBUCIONES
007	0001	110204	01	02	01	ADIESTRADOS
007	0001	110204	02	02	01	ALIMENTOS CONSUMO HUMANO
007	0001	110204	01	02	02	LICENCIAS DEPORTIVAS
007	0001	110204	02	02	03	PRODUCTOS AGROPECUARIOS
007	0001	110204	01	02	03	ESTIPENDIO A TRABAJADORES
007	0001	110204	01	02	04	DECRETO 91/81
007	0001	110204	02	02	05	SERVICIOS GASTRONOMICOS CONTRATADOS.
007	0001	110204	01	02	99	OTRAS
007	0001	110204	01	03		PRESTACION A LA SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
007	0001	110204	01	03	00	PRESTACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
007	0001	110204	01	04		IMPUESTO POR LA UTILIZACION DE LA FUERZA DE TRABAJO
007	0001	110204	05	04		AL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
007	0001	110204	01	04	00	IMPUESTO POR LA UTILIZACION DE LA FUERZA DE TRABAJO
007	0001	110204	05	04	00	AL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
007	0001	110204	05	06		ESTIPENDIO A ESTUDIANTES
007	0001	110204	05	06	00	ESTIPENDIO A ESTUDIANTES
007	0001	110204	02	08		ENERGIA, COMBUUSTIBLES Y LUBRICANTES
007	0001	110204	02	08	01	ELECTRICIDAD
007	0001	110204	02	08	02	GAS
007	0001	110204	02	08	03	COMBUSTIBLES
007	0001	110204	02	08	04	LUBRICANTES
007	0001	110204	02	09		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES



						CORRIENTES
007	0001	110204	02	09	01	DE EDIFICIOS Y LOCALES
007	0001	110204	02	09	02	DE VEHICULOS
007	0001	110204	02	09	03	DE MAQUINAS Y EQUIPOS
007	0001	110204	02	09	04	DE EQUIPOS DE COMPUTACION
007	0001	110204	02	09	05	DE VIALES
007	0001	110204	02	11		SERVICIOS PROFESIONALES
007	0001	110204	02	11	01	SERVICIOS JURIDICOS
007	0001	110204	02	11	02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
007	0001	110204	02	11	03	SERVICIOS DE CAPACITACION
007	0001	110204	02	11	06	SERVICIOS DE LAVANDERIA Y TINTORERIA
007	0001	110204	02	11	07	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION
007	0001	110204	02	11	99	OTROS NO ESPECIFICADOS PREVIAMENTE.
007	0001	110204	02	13		OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
007	0001	110204	02	13	01	AGUA
007	0001	110204	02	13	02	TELEFONO
007	0001	110204	02	13	03	OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
007	0001	110204	02	13	04	TRANSPORTACION
007	0001	110204	02	13	05	TALENTO ARTISTICO
007	0001	110204	02	13	99	OTROS NO ESPECIFICADOS PREVIAMENTE
007	0001	110204	02	17		DEPRECIACION ACTIVOS FIJOS TANJIBLES UP
007	0001	110204	02	17	00	DEPRECIACION ACTIVOS FIJOS TANGIBLES UP
009						RESULTADO CORRIENTE PRESUPUESTARIO-CENTRAL
012						GASTO DE CAPITAL CENTRAL
012	0001					ACTIVIDAD PRESUPUESTADA
012	0001	110201				EDUCACIÓN SUPERIOR
012	0001	110201	07			GASTOS DE CAPITAL
012	0001	110201	07	01		INVERSIONES MATERIALES
012	0001	110201	07	01	01	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE
012	0001	110201	07	01	02	EQUIPOS
012	0001	110201	07	01	03	OTROS
012	0001	110201	07	01	04	PLAN DE PREPARACIÓN DE INVERSIONES
012	0001	110201	07	02		COMPRA DE ACTIVOS FIJOS
012	0001	110201	07	02	01	TANGIBLES DE USO
012	0001	110201	07	02	02	TANGIBLES COMPRAS CENTRALIZADAS
012	0001	110201	07	02	03	INTANGIBLES
013						CONTRAPARTIDA DE GASTOS DE CAPITAL
034						DISPONIBILIDAD EN DIVISAS
034	00					DISPONIBILIDAD EN DIVISAS
034	00	002				SEDE SANCTI SPIRITUS
034	00	002	01			SEDE M.E.S.
034	00	002	07			Proyecto Noruega



039					COMBUSTIBLE TARJETAS MAGNETICAS
039	03				FAME
039	03	01			GASOLINA REGULAR TIRO DIRECTO
039	03	02			DIESEL
053					PRESTAMOS POR DECRETO LEY 91
053	02				SEDE SANCTI SPIRITUS
053	02	1811			DIANELIS PEREZ RODRIGUEZ
053	02	1834			ROLANDO RIOS FARFAN
053	02	1874			ANAIA MARTINEZ RODRIGUEZ
053	02	1917			HEMEST CRUZ SORY
053	02	2142			YUREMIS PEREZ PEREZ
053	02	273			TAMARA SALAS MARIN
053	02	345			SAILY MARTIN SANTOS
053	02	431			ORLANDO DOMINGUEZ VALDES
053	02	5130			LIDICE NUÑEZ LUMPUY
053	02	522			VIVIAN VARENS ALBELO
053	02	530			YEAN HERNANDEZ ALVAREZ
053	02	574			LEYDI FUNDORA CORRALES
053	02	583			CARLOS ALBERTO MERLO BARBEL
053	02	6192			DAILIN SANTANDER PADRON
053	02	6204			CHEZPIK GARCÍA ADAY
053	02	638			ANISLEY SANCHEZ RODRIGUEZ
053	02	639			ANABEL DÍAZ MARTINEZ
053	02	640			LIRIXIS CARPIO MINGUEZ
053	02	6749			PEREZ CANCIO MIRIAN
053	02	771			ROLANDO LOPEZ LUNA
053	02	785			YOELVIS ESPINOSA CABRERA
053	02	846			CARLOS M RODRIGUEZ RIVEROL
082					CONTROL DE COMBUSTIBLE
082	01				GASOLINA
082	01	04			GASOLINA MONEDA NACIONAL
082	01	05			GASOLINA DIVISA
082	02				DIESEL
082	02	04			DIESEL MONEDA NACIONAL
082	02	05			DIESEL DIVISA
099					CONTRAPART. CUENTAS MEMORAND.
101					EFFECTIVO EN CAJA
101	0010				FONDO PARA PAGOS MENORES
101	0010	002			CUSS
101	0010	002	01		DIETAS
101	0010	003			FAME
101	0010	003	02		OTROS
101	0010	003	01		DIETAS
101	0020				FONDO PARA CAMBIOS
101	0020	002			CUSS
101	0020	003			FAME
101	0030				EXTRAIDO PARA NOMINAS



101	0030	0001				SUM YAGUAJAY
101	0030	0002				SUM JATIBONICO
101	0030	002	03			extraido estipendio
101	0030	002				CUSS
101	0030	002	01			PAGO A TRABAJADORES
101	0030	002	02			EXTRAIDO PARA SALARIO
101	0030	003	03			EXTRAIDO PARA NOMINA
101	0030	003				FAME
101	0030	003	02			ESTIPENDIO
101	0040					EFFECTIVO POR DEPOSITAR EN BANCO
101	0040	002				CUSS
101	0040	002	01			MONEDA NACIONAL
101	0040	002	02			DIVISA
101	0040	003				FAME
101	0040	003	02			DIVISA
101	0050					CHEQUE POR DEPOSITAR EN BANCO
101	0050	002	02			DIVISA
101	0050	002				CUSS
101	0050	002	01			MONEDA NACIONAL
101	0050	003	01			MONEDA NACIONAL
101	0050	003				FAME
101	0070					SELLOS DE TIMBRE
101	0070	002				CUSS
101	0070	003				FAME
101	0080					TARJETA MAGNETICA
101	0080	002				CUSS
101	0080	002	01			MONEDA NACIONAL
101	0080	002	02			DIVISA
101	0080	002	02	01		DIESEL
101	0080	002	01	01		DIESEL
101	0080	002	02	02		GASOLINA
101	0080	002	01	02		GASOLINA
101	0080	003	01			MONEDA NACIONAL
101	0080	003	02			DIVISA
101	0080	003				FAME
101	0080	003	01	01		DIESEL
101	0080	003	02	01		DIESEL
101	0080	003	01	02		GASOLINA
101	0080	003	02	02		GASOLINA
101	0090					DEMÁS FONDOS OPERACIONALES
101	0090	002				CUSS
101	0090	003				FAME
101	01					DIETAS
101	01	002				CUSS
101	01	003				FAME
109						EFFECTIVO EN BANCO
109	0010					CUENTAS CORRIENTES CUC



109	0010	002			CUSS
109	0040				INVERSIONES
109	0040	002			CUSS
109	0060				PROYECTOS Y DONACIONES
109	0060	002			CUSS
109	0060	002	06		SEQUIA
136					CUENTAS POR COBRAR COMPRA DE MONEDA
136	01				GASTOS CORRIENTES
136	01	002	01		MONEDA NACIONAL
136	01	002			CUSS
146					PAGOS ANTICIPADOS (MON. NAC.)
146	01				MONEDA NACIONAL
146	01	002	4090		UB ALIMENTACION SSP
146	01	002	2042		Empresa de Pintura Vitral
146	01	002	2185		EMP. PROVINCIAL PROD MATERIAL CONSTRUCCION
146	01	002	2215		EMI Francisco Aguiar
146	01	002	22300223		EMAE EMPRESA DE ATENCION A EQUIPOS
146	01	002	6044		Autoimport
146	01	002	2363		EMPRESA TRANSPORTE GECSS
146	01	002	2023		EMPRESA MATERIALES CONSTRUCCIÓN SSP
146	01	002	2559		EMPRESA METAL-MECÁNICA
146	01	002	2713		EMPRESA HERIBERTO MADERO
146	01	002	2771		PROVARI MADERA METÁLICA
146	01	002	2776		Centro Prov Producciones Varias MININT
146	01	002	4807		CORREOS
146	01	002	4822		Empresa Provincial de Transporte
146	01	002	4909		ESSEMPRESA RECUPERACION MATERIA PRIMA
146	01	002	4928		EMPRESA DE SUM AGRUPEC
146	01	002	4930		SUMINISTROS AGROPECUARIOS SSP
146	01	002	1653		DEEPI # 5
146	01	002	6040		EMPRESAASEG. LOGISTICA HIDRAULICA
146	01	002	2360		EMPRESA PRODUCTOS VARIOS
146	01	002	6375		I.T.H.
146	01	002	6711		EMPRESA CONST SERV E INGENIERIA
146	01	002	6829		FAB CEMENTO SIGUANAY
146	01	002	7239		CUBALUX (FAB ANCORA)
146	01	002	7425		ENPSES
146	01	002	9913		FICAV
146	01	002	5227		CENTRO PROV DEL LIBRO LIT
146	01	002	0111		CIMEX (COMBUSTIBLE)
146	01	002	2552		POLIGON
146	01	002	1606		PRODUCTOS LACTEOS RIO ZAZA
146	01	002			CUSS
146	01	002	0001		CIMEX



146	01	002	0003			CUBAHIDRAULICA
146	01	002	001			CIMEX
146	01	002	0018			BICSA-IBEROAMERICANA-GARANTIAS
146	01	002	0030			EMSUNA
146	01	002	0038			COPEXTEL S.A
146	01	002	0067			ACINOX
146	01	002	0073			DIVEP-CIMEX
146	01	002	0106			SEPSA S.A
146	01	002	0223			MES
146	01	002	1299			MATERIALES CONSTRUCCION (CARPINTERIA DELFIN)
146	01	002	1222			Centro Gráfico S.S
146	01	002	06			PROYECTO SEQUIA
146	01	002	1146			UEB ATM SS
146	01	002	0086			COMERCIALIZADORA ESCAMBRAY
146	01	002	06	0001		CIMEX
146	01	002	06	0033		EMPRESA PINTURA VITRAL
146	01	002	06	0038		Copextel
146	01	002	06	0073		Divep
146	01	002	06	0086		COMERCIALIZADORA ESCAMBRAY
146	01	002	06	1146		UEB ATM S.S
146	02	002	06	6375		ITH
146	02	002	06	9934		Dita
146	02	003	0128			NSB SERVICIO
146	02	003	4319			EMPRESA FORESTAL INTEGRAL SSP
146	02	003				FAME
146	02	003	6829			FÁBRICA DE CEMENTO SIGUANHEY
146	02	003	0001			CIMEX S A
146	02	003	0073			DIVEP
146	02	003	0038			COPEXTEL
146	02	003	0086			COMERCIALIZADORA ESCAMBRAY
146	02	003	6375			ITH
150						PAGO ANTICIPADO PROCESO INVERSIONISTA
150	01					MONEDA NACIONAL
150	01	002				CUSS
150	01	002	0030			ENSUNA
150	01	002	0086			COMERCIALIZADORA ESCAMBRAY
150	01	002	2713			EMP. HERIBERTO MEDERO
150	01	003				FAME
150	02					DIVISA
150	02	002				CUSS
150	02	002	2713			EMP. HERIBERTO MEDERO
150	02	002	0030			ENSUNA
150	02	002	0086			COMERCIALIZADORA ESCAMBRAY
150	02	003				FAME
161						ANTICIPO A JUSTIFICAR
161	01					MONEDA NACIONAL



161	01	002				CUSS
161	01	002	01			DIETA
161	01	002	02			OTROS
161	01	003				FAME
161	01	003	01			DIETAS
161	01	003	02			OTROS
161	02					DIVISA
161	02	002	02			PRESTAMOS
161	02	002	01			DIETAS
161	02	002				CUSS
161	02	002	03			GASTOS A JUSTIFICAR
165						ADEUDOS PRESUPUESTO DEL ESTADO
165	0010					INVALIDEZ PARCIAL
165	0010	002				CUSS
165	0020					MATERNIDAD 60% Y 100%
165	0020	002				CUSS
165	0020	003				FAME
165	0030					SERVICIOS SOCIOCULTURALES
165	0030	002				CUSS
165	0030	003				FAME
165	0090					OTROS
165	0090	002				CUSS
165	0090	003				FAME
172						REPARACIONES GENERALES EN PROCESO
172	00					REPARACIONES GENERALES EN PROCESO
172	00	002				CUSS
172	00	003				FAME
183						MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSUMO
183	0010					MATERIAL ESCOLAR GASTABLE
183	0010	002				CUSS
183	0010	002	01			EN ALMACEN
183	0010	002	01	21		MATERIAL ESCOLAR GASTABLE
183	0010	002	01	22		MATERIAL ESCOLAR GASTABLE
183	0010	002	01	27		MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO
183	0010	002	01	29		BATALLA DE IDEAS
183	0010	002	01	35		MATERIAL ESCOLAR GASTABLE
183	0010	003				FAME
183	0010	003	01			MONEDA NACIONAL
183	0010	003	02			DIVISA
183	0020					COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
183	0020	002				COMBUST Y LUBRICANTES
183	0020	002	01	25		COMBUSTIBLE
183	0020	002	02	25		COMBUSTIBLE
183	0020	002	01	27		MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO
183	0030					MATERIALES Y UTENSILIOS
183	0030	01				MATERIALES Y UTENSILIOS
183	0030	01	21			MATERIALES Y UTENSILIOS



183	0040				MEDICAMENTOS
183	0040	01			MADICAMENTOS
183	0050				MATERIALES DE CURACIÓN
183	0050	01			MATERIALES DE CURACIÓN
183	0060				MAT LAB RADIOG Y ESTOMATOLÓGICO
183	0060	01			MAT DE LAB, RADIOG Y ESTOMAG
183	0070				INSTRUM MED Y ESTOM Y VETERINARIA
183	0070	01			INSTRUMENTAL MED ESTALM Y VETERINARIA
183	0080				MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
183	0080	002			CUSS
183	0080	002	01		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
183	0080	002	01	21	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
183	0080	002	02	22	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
183	0080	002	01	22	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
183	0080	002	02	27	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
183	0080	002	01	27	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
183	0080	002	01	29	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
183	0080	002	01	35	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
183	0080	003	01		MONEDA NACIONAL
183	0080	003	02		DIVISA
183	0080	003			FAME
183	0090	002	01	21	INSUMOS
183	0090	002	01	22	DIVISAS
183	0090	002	02	22	DIVISAS
183	0090	002	02	27	MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO
183	0090	002	01	27	MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO
183	0090	01	23		PROYECTO RIEGO BANA O
183	0090	01	26		ALMACEN PROYECTO
183	0090	01	35		OTROS INVENTARIOS
183	0090	01	21		OTROS INVENTARIOS
183	0090	01	22		OTROS INVENTARIOS
183	0090	01	02		PROYECTO RIEGO BANA O (AFT)
183	0090	01			OTROS INVENTARIOS
183	02	04	0080	21	INSUMOS
183	02	04	0010	21	INSUMOS
184					UTILES Y HERRAMIENTAS
184	0010				EN ALMACEN
184	0010	0002	01	22	DIVISAS
184	0010	0002	02	22	DIVISAS
184	0010	002			CUSS
184	0010	002	01		MONEDA NACIONAL
184	0010	002	02		DIVISA
184	0010	002	01	21	INSUMOS
184	0010	002	01	22	DIVISA
184	0010	002	01	27	MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO
184	0010	002	01	29	BATALLA DE IDEAS
184	0010	002	01	35	MATERIAL ESCOLAR GASTABLE



184	0010	003			FAME
184	0010	003	01		MONEDA NACIONAL
184	0020				EN USO
184	0020	002			CUSS
184	0020	002	01		MONEDA NACIONAL
184	0020	002	02		DIVISA
184	0020	002	01	25	COMBUSTIBLE
184	0020	002	01	27	MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO
184	0020	003			FAME
184	0020	003	01		MONEDA NACIONAL
189					ALIMENTOS
189	0010				EN ALMACEN
189	0010	002	02		DIVISA
189	0010	002			CUSS
189	0010	002	01		MONEDA NACIONAL
189	0010	002	01	20	VIVERES
189	0010	002	02	20	VIVERES
189	0010	003			FAME
189	0010	003	01		MONEDA NACIONAL
189	0010	003	02		DIVISA
189	02	04	20		VIVERES
189	02	04	0010	20	VIVERES
189	02	05	20		VIVERES
189	02	05	0010	20	VIVERES
192					LIBROS
192	0010				EN ALMACEN
192	0010	002			CUSS
192	0010	002	02		DIVISA
192	0010	002	01		MONEDA NACIONAL
192	0010	002	02	24	LIBROS
192	0010	002	01	24	LIBROS
192	0010	003			FAME
192	0010	003	01		EN ALMACEN
192	0010	01			MATERIAL ESCOLAR GASTABLE
192	0010	01	21		INSUMOS
192	0010	01	22		DIVISA
192	0010	01	27		MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO
192	0010	01	29		BATALLA DE IDEAS
192	0010	01	35		CULTURA FISICA
192	0020				EN USO
192	0020	002	02		DIVISA
192	0020	002	01		MONEDA NACIONAL
192	0020	002			CUSS
192	0020	003			FAME
192	0020	003	01		MONEDA NACIONAL
192	0020	003	02		DIVISA
192	0020	01	27		MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO



192	0020	01			COMBUST Y LUBRICANTES
192	0020	01	25		COMBUSTIBLE
194					VESTUARIO Y LENCERIA
194	0010				EN ALMACEN
194	0010	002			CUSS
194	0010	002	01		MONEDA NACIONAL
194	0010	003			FAME
194	0010	01	27		MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO
194	0010	01	29		BATALLA DE IDEAS
194	0010	01	35		MATERIAL ESCOLAR GASTABLE
194	0010	01	22		DIVISA
194	0010	01			MATERIAL ESCOLAR GASTABLE
194	0010	01	21		INSUMOS
194	0020				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
194	0020	002			CUSS
194	0020	002	01		MONEDA NACIONAL
194	0020	002	02		DIVISA
194	0020	003	02		DIVISA
194	0020	003			FAME
194	0020	003	01		MONEDA NACIONAL
194	0020	01	27		MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO
194	0020	01			COMBUST Y LUBRICANTES
194	0020	01	25		COMBUSTIBLE
195					PIEZAS DE REPUESTO
195	0010				EN ALMACEN
195	0010	002			CUSS
195	0010	002	01		MONEDA NACIONAL
195	0010	002	02		DIVISA
195	0010	002	01	21	INSUMOS
195	0010	003			FAME
195	0010	003	01		MONEDA NACIONAL
195	0010	003	02		DIVISA
196					MATERIAL DOCENTE
196	0010				EN ALMACEN
196	0010	002	02		DIVISA
196	0010	002			CUSS
196	0010	002	01		MONEDA NACIONAL
196	0010	003			FAME
196	0010	003	01		MONEDA NACIONAL
196	0010	003	02		DIVISA
206					FONDOS BIBLIOTECARIOS
206	01				MONEDA NACIONAL
206	01	002			CUSS
206	01	002	214		BIBLIOTECA
206	01	003			FAME
206	01	003	340		BIBLIOTECA
206	02				DIVISA



206	02	002			CUSS
206	02	003			FAME
240					ACTIVO FIJO TANGIBLE
240	00				ACTIVO FIJO TANGIBLE
240	00	002			CUSS
240	00	002	23		ALMACEN AFT
240	0010				EDIFICIO
240	0010	002			CUSS
240	0010	003			FAME
240	0020				OTRAS CONSTRUCCIONES
240	0020	002			CUSS
240	0020	003			FAME
240	0030				MAQUINAS Y EQUIPOS ENERGETICOS
240	0030	002			CUSS
240	0030	003			FAME
240	0040				MAQUINAS Y EQUIPOS PRODUCTIVOS
240	0040	002			CUSS
240	0040	003			FAME
240	0050				APARATOS Y EQUIPOS TECNICOS ESPECIALES
240	0050	002			CUSS
240	0050	003			FAME
240	0060				OTRAS CONSTRUCCIONES
240	0060	002			CUSS
240	0060	003			FAME
240	0070				MUEBLES Y OTROS OBJETOS
240	0070	002			CUSS
240	0070	003			FAME
240	0100				MONUMENTOS Y OBRAS DE ARTE
240	0100	002			CUSS
240	0100	003			FAME
240	0110				OTROS
240	0110	002			CUSS
240	0110	003			FAME
255					ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES
255	0010				PATENTES
255	0010	002			CUSS
255	0010	003			FAME
255	0030				NOMBRES COMERCIALES
255	0030	002			CUSS
255	0030	003			FAME
255	0050				PROPIEDAD INTELECTUAL
255	0050	002			CUSS
255	0050	003			FAME
255	0070				PROGRAMAS COMPUTACIONALES
255	0070	002			CUSS
255	0070	003			FAME
255	0080				DERECHOS INTELECTUALES



255	0080	002			CUSS
255	0080	003			FAME
265					INVERSIONES MATERIALES
265	0010				CONSTRUCCION Y MONTAJE
265	0010	002	216		RESIDENCIA ESTUDIANTIL
265	0010	002	217		EDIFICIO ADMINISTRATIVO II
265	0010	002	202		EDIFICIO CULTURA FISICA
265	0010	002			CUSS
265	0010	002	218		EDIFICIO DOCENTE II
265	0010	002	215		EDIFICIO DOCENTE
265	0010	003			FAME
280					EQUIPOS POR INSTALAR Y MAT DEL PROCESO INVERSIONISTA
280	01				EQUIPOS POR INSTALAR
280	01	002			CUSS
280	01	003			FAME
280	02				MATERIALES PARA INVERSIONES
280	02	002			CUSS
280	02	002	27		INVERSIONES
280	02	003			FAME
300					GASTOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
300	00				GASTOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
300	00	002			CUSS
300	00	003			FAME
330					PERDIDAS EN INVESTIGACION
330	0010				PERDIDAS POR DETERIORO
330	0010	002			CUSS
330	0010	002	01		MONEDA NACIONAL
330	0010	002	02		DIVISA
330	0010	003			FAME
330	0010	003	01		MONEDA NACIONAL
330	0010	003	02		DIVISA
330	0030				PERDIDAS CUENTAS POR COBRAR
330	0030	002	02		DIVISA
330	0030	002			CUSS
330	0030	002	01		MONEDA NACIONAL
330	0030	003	02		DIVISA
330	0030	003	01		MONEDA NACIONAL
330	0030	003			FAME
330	0040				PERDIDA POR SINIESTRO
330	0040	002			CUSS
330	0040	002	01		MONEDA NACIONAL
330	0040	002	02		DIVISA
330	0040	003			FAME
330	0040	003	01		MONEDA NACIONAL
330	0040	003	02		DIVISA
332					FALTANTE DE BIENES EN INVESTIGACION
332	0010				MEDIOS MONETARIOS



332	0010	002	02			DIVISA
332	0010	002				CUSS
332	0010	002	01			MONEDA NACIONAL
332	0010	003	02			DIVISA
332	0010	003				FAME
332	0010	003	01			MONEDA NACIONAL
332	0020					MEDIOS MATERIALES
332	0020	002				CUSS
332	0020	003				FAME
332	0030					ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
332	0030	002				CUSS
332	0040					EQUIPOS POR INSTALAR Y MAT. DE INVERSION
332	0040	002				CUSS
332	0040	002	01			MONEDA NACIONAL
332	0040	002	02			DIVISA
332	0040	003	02			DIVISA
332	0040	003	01			MONEDA NACIONAL
332	0040	003				FAME
332	0050					OTROS
332	0050	002				CUSS
332	0050	002	02			DIVISA
332	0050	003				FAME
332	0050	003	01			MONEDA NACIONAL
332	0050	003	02			DIVISA
334						CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS OPERACIONES
334	01					MONEDA NACIONAL
334	01	002	02			VENTA DE INVENTARIO
334	01	002	05			TRABAJADORES CON ADEUDOS
334	01	002	04			DECRETO LEY 91
334	01	002	03			RECLAMACIONES
334	01	002	01			VENTA DE ACTIVO FIJO
334	01	002				CUSS
334	01	002	458			JORGE A. OROPEZA ARCIA
334	01	002	06			PRESTAMOS A ESTUDIANTES
334	01	002	05	0024		JORGE LUIS TOYOS GONZALEZ
334	01	002	06	003		YULIENY RIVERO BORGES
334	01	002	06	004		YOSNEISYS TAMAYO MENDEZ
334	01	002	05	0081		IDALMIS IGLESIA NAVARRO
334	01	002	06	009		DOELIS CASTELLANO LUNA
334	01	002	06	010		IVAN PULIDO PIZARRO
334	01	002	06	025		YANET DELGADO MORALES
334	01	002	06	027		ISIS QUINTANA IBARRA
334	01	002	06	028		AIMARA ALFONSO GOYA
334	01	002	06	029		OXANA ABRE VIDAURRETA
334	01	002	06	032		YANET VARGAS PAZ
334	01	002	05	10		BANCO POPULAR DE AHORRO AGENCIA



					5232
334	01	002	05	1041	YASIEL CASTRO
334	01	002	05	1080	NOELIA JULIA ALVAREZ VENEGAS
334	01	002	05	1105	IRELIS GOMÉZ ESTEVEZ
334	01	002	05	1140	ALICIA MARIA ALONSO B
334	01	002	05	1159	YALEXIS SANCHEZ CABADA
334	01	002	05	1315	TAIMI MARTIN GONZALEZ
334	01	002	05	1352	YUSNIER GUERRA H
334	01	002	05	149	RAIKO RUIZ CARRASANA
334	01	002	05	1503	OSVALDO C. VALDIVIA DOMINGUEZ
334	01	002	05	1816	LUIS LEONARDO LEON VAZQUEZ
334	01	002	05	1918	TAHIRI PEREZ PERDOMO
334	01	002	05	230	EVELIO E. ORELLANA ORLLANA
334	01	002	05	241	YENI LEIDY ARMAS NAPOLES
334	01	002	03	2552	POLIGOM
334	01	002	05	293	BLANCA R. VAGUEZ VENEGA
334	01	002	03	3001	UPR UP INSTITUTO SUP ENRRIQUE JOSE VARONA
334	01	002	05	318	YUMEY AGUILAR MEDINA
334	01	002	05	332	SEIDIS PONCEANO VERDURA
334	01	002	06	348	TAMARA PANTOJA
334	01	002	05	362	DULCE M OBREGON
334	01	002	05	410	JOSE MANUEL ALVAREZ
334	01	002	05	451	DAYAMI DUARDO CASANOVA
334	01	002	05	457	YANELIS HEHEMENDIA DIEGUES
334	01	002	04	458	JORGE OROPESA ARCIA
334	01	002	03	4805	ETECSA
334	01	002	05	485	ORESTES BU HERNANDEZ
334	01	002	05	486	SONIA M. CASTELLON CASTILLO
334	01	002	06	4891	YANET VARGAS PAZ
334	01	002	06	4970	AIMARA ALFONSO GOYA
334	01	002	04	512	JORGE L. CAÑIZARES PEREZ
334	01	002	05	5130	LIDICE NUÑEZ LUMPUY
334	01	002	05	516	ANA DELIA PAEZ RIVERO
334	01	002	05	5569	ANA LUISA ROMAN
334	01	002	05	5700	RAQUEL DE LA CRUZ SORIANO
334	01	002	05	583	CARLOS MERLO BARBEL
334	01	002	05	621	MIRKA VENEGAS VALDEZ
334	01	002	05	622	VIVIANA MENESES LOPEZ
334	01	002	05	631	MARIA NAMIBIA MENDIGUIA
334	01	002	03	6816	UNIVERSIDAD HABANA
334	01	002	03	6823	UNIVERSIDAD DE GRANMA
334	01	002	06	696	LIVAN LA O MORENO
334	01	002	05	741	KIRENIA ECHEVARRIA RODRIGUEZ
334	01	002	05	748	MARIA V ALONSO GRANADO
334	01	002	06	833	REIDEL YERA RODRIGUEZ
334	01	002	05	858	YANEISY AQUINO VELA
334	01	002	05	864	SATURNINO HERNANDEZ MATO



334	01	002	06	8813	OXANA ABREU VIDAURRETA
334	01	002	05	940	BERTHA D MARTIN
334	01	002	05	949	ALEXANDER OLIVA HERNANDEZ
334	01	002	06	961	LESTER GONZALEZ VALENTIN
334	01	002	05	98	LEOBEL MORELL PEREZ
334	01	003	03		RECLAMACIONES
334	01	003			FAME
334	01	003	05		TRABAJADORES CON ADEUDO
334	01	003	06		PRESTAMOS A ESTUDIANTES
334	01	003	06	033	REINIER ENGROBA BANDOMO
334	01	003	06	034	YOANDRYS VALDIVIA GONZALEZ
334	01	003	06	035	YULIER QUINTANA BOMBINO
334	01	003	05	1026	EUNICE ROSELL
334	01	003	03	1055	IROEL MARTINES RUIZ
345					CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS PROCESO INVERSIONISTA
345	00				CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS PROCESO INVERSIONISTA
345	00	002			CUSS
345	00	003			FAME
350					OPERACIONES ENTRE DEPENDENCIAS ACTIVO
350	00				OPERACIONES ENTRE DEPENDENCIAS ACTIVO
350	00	002	02		TRANSFERENCIAS OTROS GASTOS
350	00	002	01		TRANSFERENCIAS DE SALARIO
350	00	002			CUSS
350	00	003			FAME
350	00	003	01		TRANSFERENCIAS DE SALARIO
350	00	003	02		TRANSFERENCIAS OTROS GASTOS
375					DEPRECIACION ACTIVO FIJO TANGIBLE
375	0010				EDIFICIO
375	0010	002			CUSS
375	0020				OTRAS CONSTRUCCIONES
375	0020	002			CUSS
375	0020	003			FAME
375	0030				MAQUINAS Y EQUIPOS ENERGETICOS
375	0030	002			CUSS
375	0030	003			FAME
375	0040				MAQUINAS Y EQUIPOS PRODUCTIVOS
375	0040	002			CUSS
375	0040	003			FAME
375	0050				APARATOS EQUIPOS TECNICOS ESPECIALES
375	0050	002			CUSS
375	0050	003			FAME
375	0060				MEDIOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE
375	0060	002			CUSS



375	0060	003			FAME
375	0070				MUEBLES Y OTROS OBJETOS
375	0070	002			CUSS
375	0070	003			FAME
375	0080				ANIMALES
375	0080	002			CUSS
375	0090				PLANTACIONES AGRICOLAS PERMANENTES
375	0090	002			CUSS
375	0100				OTROS
375	0100	002			CUSS
390					AMORTIZACION DE ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES
390	0010				PATENTES
390	0010	002			CUSS
390	0010	003			FAME
390	0030				NOMBRES COMERCIALES
390	0030	002			CUSS
390	0030	003			FAME
390	0050				PROPIEDAD INTELECTUAL
390	0050	002			CUSS
390	0050	003			FAME
390	0070				PROGRAMAS COMPUTACIONALES
390	0070	002			CUSS
390	0070	003			FAME
390	0080				DERECHOS INTELECUALES
390	0080	002			CUSS
390	0080	003			FAME
405					CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
405	01				MONEDA NACIONAL
405	01	002	4207		EMP MICROBRIG SOCIALES Y SERV A LA VIVIENDA
405	01	002	4090		UB ALIMENTACION SSP
405	01	002	4091		UBE INDUST ALIMENTARIA SSP
405	01	002	4092		TORREFACTORA CAFE
405	01	002	4096		IND ALIM CABAIGUAN
405	01	002	4099		Emp Sancti Spíritus
405	01	002	4822		EMPRESA PROVINCIAL DE TRANSPORTE
405	01	002	4180		Sucursal Emprestus SA Cienfuegos
405	01	002	3768		EMP NAC PROTECCION FLORA FAUNA
405	01	002	4331		VICLAR CONFECCIONES Y CALZADOS
405	01	002	4680		EMPRESA DE TRANSPORTE
405	01	002	4702		EMPRESA DE CORREOS
405	01	002	4711		UNIDAD ESTATAL DE TRAFICO
405	01	002	4805		ETECSA
405	01	002	4127		EMPRESA DE DISEÑO E INGENIERÍA (EDING)
405	01	002	3088		CAI SUR DEL JIBARO



405	01	002	2625		CEPIL
405	01	002	2713		EMP. HERIBERTO MEDEROS.(FIMELSA)
405	01	002	2763		HOTEL ULLOA
405	01	002	2792		EMPRESA GRAFICA MATANZAS
405	01	002	2905		EMP PROVINCIAL MANTENIMIENTO VIAL
405	01	002	2970		EES EMPRESA DEL PAPEL UEB JATIBONICO
405	01	002	4051		TORREFACTORA DE CAFE
405	01	002	3008		Palmares
405	01	002	3874		GRANJA URBANA SSP
405	01	002	3254		GRANJA SIMÓN BOLIVAR
405	01	002	3256		GRANJA AGROP (LAS NUEVAS)
405	01	002	3263		EES EMP CONST. Y MONTAJE AGROINDUSTRIAL
405	01	002	3478		GRANJA URBANA SS
405	01	002	3747		ENA
405	01	002	4909		EMP. RECUP. PROV. DE MAT. PRIMA
405	01	002	2989		EMPRESA MAT CONSTRUCCION Y VIALES
405	01	002	8096		INTERMAR
405	01	002	6829		EMP, SIGUANAY
405	01	002	7259		CUBALUB(FCA ANCORA)
405	01	002	7425		ENPSES
405	01	002	7627		OEE INDUPIR
405	01	002	7812		EMPRESA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
405	01	002	4807		EMPRESA DE CORREOS
405	01	002	8087		CENTRO PROV. MUSICA
405	01	002	6553		SERVICIOS COMUNALES
405	01	002	8120		CENTRO PROVINCIAL MUSICA
405	01	002	8865		DIRECCION PROVINCIAL DE JUSTICIA
405	01	002	8981		CITMA SS
405	01	002	9906		COMITE PROVINCIAL DEL PCC
405	01	002	9934		DITA
405	01	002	2564		EMPRESA PORV. CONFEC. Y CALZADO
405	01	002	8008		Centro Provincial de Cine
405	01	002	5885		EMPRESA MAYORISTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
405	01	002	5065		UNECAMOTO GRUPO ELECTROGENOS
405	01	002	5227		CENTRO PROV DEL LIBRO Y LIT SSP
405	01	002	5288		PROV ATM SSP
405	01	002	5445		CUBAPARTES
405	01	002	5526		UEB LAS NUEVAS
405	01	002	5680		UEB SERV TRANSPORTE
405	01	002	6786		INSTITUTO NACIONAL CIENCIAS AGRICOLAS
405	01	002	5745		EPASE
405	01	002	6652		FRUTAS SELECTAS
405	01	002	6027		EMP PROV ABAST SERVICIO EDUCACIÓN



405	01	002	6044		AUTOIMPORT
405	01	002	6187		CAMIONES DEL CENTRO
405	01	002	6375		I.T.H
405	01	002	6500		CITMA
405	01	002	2360		EMPRESA PROD VARIAS EMPROVA
405	01	002	5699		ACOPIO TRINIDAD
405	01	002	0073		DIVEP-SIME
405	01	002	1146		UBE A.T.M.
405	01	002	1107		CONFITERA CAIBARIEN
405	01	002	1059		LABIOFAN
405	01	002	1050		CUPET
405	01	002	1034		EMP GRAFICA DE FINANZA Y PRECIO
405	01	002	1002		REFINERIA PETROLEO CABAIGUAN
405	01	002	0901		PCC
405	01	002	0198		ENPRESA DE CORREOS DE CUBA
405	01	002	0166		ORO NEGRO.
405	01	002	0161		UNIDAD APOYO ACTIV CULTURAL
405	01	002	0111		CIMEX
405	01	002	0106		SEPSA SSP
405	01	002	1160		ECO A # 37
405	01	002	0086		COMERCIALIZADORA ESCAMBRA
405	01	002	0001		CIMEX
405	01	002	0067		ACINOX
405	01	002	004		PROYECTOS
405	01	002	0038		COPEXTEL S.A
405	01	002	0035		EMORESA SUCHEL
405	01	002	0033		EMPRESAS PINTURAS VITRALES
405	01	002	0030		EMSUNA-EMPRESA QUIMICA Y GOMA
405	01	002	0018		BICSA-IBEROAMERICANA-GARANTIAS
405	01	002	0002		GEOCUBA
405	01	002	2552		POLIGON
405	01	002	00002		INRE
405	01	002	2421		EMPRESA EJECUTORA DE DONATIVOS
405	01	002			CUSS
405	01	002	0103		EGRAFIP
405	01	002	2112		EMP. PROV. DE ASEG. A LA EDUCACION
405	01	002	1179		EMPRESA GRAFICA DE CIENFUEGOS
405	01	002	2364		EES EMPRESA SERVICIO TRABAJO
405	01	002	2305		EES EMP PROYECTO AGROPECUARIO UC UEB
405	01	002	2194		EMPRESA CONSTRUCTORA OBRAS ARQUITECTURA
405	01	002	2186		CANEC
405	01	002	2185		EMPRESA PROV PROD MATERIALES CONSTRUCCION
405	01	002	2170		EMP GESTION CONOCIMIENTO Y LA TECNOLOGIA
405	01	002	2125		RECREACION Y PARQUE



405	01	002	2122			EMPRESA PROVINCIAL ASEGURAMIENTO A LA EDUCACIÓN
405	01	002	2095			OEE ACOPIO BENEFICIO Y COMERC. PDTOS APICOLAS
405	01	002	2042			EMPRESA DE PINTURA VITRAL
405	01	002	2023			EMPRESA MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN S.S
405	01	002	1988			EMPRESA DE CONSERVAS Y VEGETALES
405	01	002	1299			EMPRESA MATERIALES DE LA CONSTRUCCION
405	01	002	1215			TRASVAL
405	01	002	1222			CENTRO GRÁFICO
405	01	002	1252			ESPROT
405	01	002	1951			EMPRESA DE CAMPISMO SSP
405	01	002	1351			E.P.A.C.D
405	01	002	1428			RANDI
405	01	002	1588			COMBINADO CARNICO SSP
405	01	002	1606			PRODUCTOS LACTEOS RIO ZAZA
405	01	002	1653			DEEPI #5
405	01	002	1678			EMBELI SSP
405	01	002	1833			EMPRESA GRAFICA DE VILLA CLARA
405	01	002	1762			MATIZA
405	01	002	004	06		PROYECTO SEQUIA
405	01	002	004	06	0001	Cimex
405	01	002	004	06	0033	Empresa Pinturas Vitral
405	01	002	004	06	0038	Copextel
405	01	002	004	06	0073	Divep
405	01	002	004	06	1146	UEB ATM S.S
405	01	002	004	06	1428	Randi
405	01	002	004	06	6375	ITH
405	01	003	8818			CONSTRUCTORA MILITAR
405	01	003	6375			ITH SANCTI SPIRITUS
405	01	003	7634			PES CASILDA
405	01	003	5885			C E EMP RECREACION Y PARQUES
405	01	003	6376			INSTITUTO NACIONAL CIENCIAS AGROPECUARIAS (INCA)
405	01	003	7004			GRANJA MILITAR INTEGRAL DE JIBACOA
405	01	003	7337			Industria Alimentaria trinidad
405	01	003	7401			Correos de Cuba
405	01	003	8810			UNIDAD PROTEC AGROFORESTALES Y PROT MEDIO
405	01	003	8811			UNIDAD PROT MEDIO Y PDTOS AGROFORESTALES.
405	01	003	8813			UNIDAD DE SERVICIOS INTERNOS
405	01	003	9999			EMP ASEG Y SERV DEL CITMA
405	01	003	8817			KURHOTEL ESCAMBRAY
405	01	003	9913			FICAV
405	01	003	5699			ACOPIO TRINIDAD



405	01	003	3849			EMP AGROPEC DE JIBACOA
405	01	003	8816			BASE ALMACENES TOPE
405	01	003	1040			EMP PROV AGRICULTURA SSP
405	01	003	4538			EES EMPRESA DE TRANSPORTE DE ESCOLARES SSP
405	01	003	0038			Cpextel
405	01	003	004			PROYECTOS
405	01	003	0073			DIVEP CIMEX
405	01	003	0086			COMERCIALIZADORA ESCAMBRA Y
405	01	003	4770			EMP SERV. TEC. MINAZ V CLARA
405	01	003	1002			REF PETROLEO CABAIGUAN
405	01	003	0001			CIMEX
405	01	003	1146			UNION DE LA CONST MITRANS
405	01	003	1588			COMBINADO CARNICO SSP
405	01	003	3747			ENA
405	01	003	4319			EMPRESA FORESTAL INTEGRAL SS
405	01	003				FAME
405	01	003	4680			EMPRESA PROVINCIAL DE TRANSPORTE SSP
405	01	003	0223			Hotel Ulloa
405	01	003	004	06		PROYECTO SEQUIA
405	02					DIVISA
405	02	002	4331			VICLAR
405	02	002	2042			EMPRESA DE PINTURA VITRAL
405	02	002	2552			Poligón
405	02	002	2564			EMPRESA PORV. CONFEC. Y CALZADO
405	02	002	2792			EMPRESA GRAFICA MATANZAS
405	02	002	3008			Palmares
405	02	002	6829			Fabrica de cemento Siguaney
405	02	002	3256			GRANJA AGROPECUARIA LAS NUEVAS
405	02	002	3747			ENA
405	02	002	3874			GRANJA URBANA S.SPIRITUS
405	02	002	4091			UBE ALIMENTARIA
405	02	002	4127			EMPRESA DE DISEÑO E INGENIERÍA (EDING)
405	02	002	4180			Sucursal Emprestur SA Cienfuegos
405	02	002	1988			EMPRESA DE CONSEVA Y VEGETALES.S.SP.
405	02	002	4613			Astro
405	02	002	4805			ETECSA
405	02	002	4822			Empresa Provincial de Transporte
405	02	002	5445			CUBAPARTES
405	02	002	5699			ACOPIO SANCTI SPIRITUS
405	02	002	5885			EMPRESA MAYORISTA PROD ALIMENTICIOS
405	02	002	6044			AUTOIMPORT
405	02	002	6652			FRUTAS SELECTAS
405	02	002	7425			ENPSES



405	02	002	7627			OEE INDUPIR
405	02	002	9934			DITA
405	02	002	1894			CUBACEL
405	02	002	4090			UNIDAD BASICA DE ALIMENTACION S.SPIRITUS
405	02	002	6375			I.T.H
405	02	002				CUSS
405	02	002	0038			COPEXTEL
405	02	002	004			PROYECTOS
405	02	002	0030			EMSUNA
405	02	002	0018			BICSA-IBEROAMERICANA-GARANTIAS
405	02	002	0002			GEOCUBA
405	02	002	0001			CIMEX
405	02	002	00002			INRE
405	02	002	4092			UBE TORREFACTORA CABAIGUAN
405	02	002	0033			EMP. PINTURAS VITRAL.
405	02	002	0067			ACINOX
405	02	002	0073			DIVEP CIMEX
405	02	002	0086			COMERCIALIZADORA ESCAMBRAY
405	02	002	0106			SEPSA S.STUS
405	02	002	0166			ORO NEGRO.
405	02	002	1107			CONFITERA CAIBARIEN.
405	02	002	1146			UBE A.T.M.
405	02	002	1222			CENTRO GRÁFICO
405	02	002	1428			RANDI
405	02	002	1588			COMBINADO CARNICO S. S.
405	02	002	1606			PRODUCTOS LÁCTEOS RÍO ZAZA
405	02	002	1678			EMBELI SSP
405	02	002	004	06		PROYECTO SEQUIA
405	02	002	004	06	0001	Cimex
405	02	002	004	06	0033	Empresa Pinturas Vitral
405	02	002	004	06	0038	Copextel
405	02	002	004	06	0073	Divep
405	02	002	004	06	1146	UEB ATM S.S
405	02	002	004	06	1428	Randi
405	02	002	004	06	6375	ITH
405	02	003	0086			COMERCIALIZADORA ESCAMBRAY
405	02	003	0038			Copextel
405	02	003	6375			ITH
405	02	003	3849			EMA JIBACOA
405	02	003	1146			UNION DE LA CONST MITRANS
405	02	003	0128			MCV Servicios S.A Villa Clara
405	02	003	004			PROYECTOS
405	02	003	0001			CIMEX
405	02	003				FAME
405	02	003	0073			DIVEP CIMEX
405	02	003	004	06		PROYECTO SEQUIA
405	02	04	4090			UNIDAD BASICA DE ALIMENTACION



					S.SPIRITUS
405	02	05	4090		UNIDAD BASICA DE ALIMENTACION S.SPIRITUS
411					CUENTAS POR PAGAR COMPRA DE MONEDA
411	01				GASTOS CORRIENTES
411	01	002			CUSS
411	02				INVERSIONES
411	02	002			CUSS
421					CUENTAS POR PAGAR ACTIVO FIJOS TANGIBLES
421	01				MONEDA NACIONAL
421	01	002	1315		E.P.C.A.D
421	01	002			CUSS
421	01	002	6267		SERVICIOS INFORMÁTICOS VILLA CLARA
421	01	002	7425		ENPSES
421	01	002	2412		MUEBLES LIDEX
421	01	002	1587		EMP. DE ATENCION A eQUIPOS(EMAE)
421	01	002	06		PROYECTO SEQUIA
421	01	002	0419		PODER POPULAR TRINIDAD
421	01	002	0073		DIVEP
421	01	002	0038		COPEXTEL S.A
421	01	002	0001		CIMEX
421	01	002	0003		CUBAHIDRAULICA
421	01	002	06	0001	CIMEX
421	01	002	06	0038	COPEXTEL
421	01	002	06	0073	Divep
421	01	003			FAME
421	02				DIVISA
421	02	002			CUSS
421	02	002	0001		CIMEX
421	02	002	0038		COPEXTEL
421	02	002	0073		DIVEP
421	02	002	06		PROYECTO SEQUIA
421	02	002	06	0001	Cimex
421	02	002	06	0038	Copextel
421	02	002	06	0073	Divep
421	02	003			FAME
425					CUENTAS POR PAGAR PROCESO INVERSIONISTA
425	01				MONEDA NACIONAL
425	01	002	2713		EMP. HERIBERTO MEDEROS (FIMELSA)
425	01	002	6501		EMP MUNICIPAL CONSTRUCCION TRINIDAD
425	01	002	0038		COPEXTEL S.A
425	01	002			CUSS
425	01	002	0086		COMERCIALIZADORA ESCAMBRAY
425	02				DIVISA
425	02	002			CUSS



425	02	002	0086		COMERCIALIZADORA ESCAMBRAY
425	02	002	6829		FAB CEMENTO SIGUANEYO
0430					COBROS ANTICIPADOS
430	002				CUSS
430	002	06			PROYECTO SEQUIA
440					OBLIGACIONES CON EL PRESUPUESTO DEL ESTADO
440	0010				SEGURIDAD SOCIAL A LARGO PLAZO
440	0010	002			CUSS
440	0020				IMPUESTO SOBRE LA FUERZA DE TRABAJO
440	0020	002			CUSS
440	0030				DEPRECIACION DE ACTIVO FIJO
440	0030	002			CUSS
440	0040				OTRAS OBLIGACIONES CON EL PRESUPUESTO
440	0040	002			CUSS
440	0040	002	458		JORGE OROPESA ARCIA
455					NOMINAS POR PAGAR
455	01				SALARIOS
455	01	002			CUSS
455	01	003			FAME
455	02				ESTIPENDIO A TRABAJADORES
455	02	002			CUSS
455	02	003			FAME
455	03				SUBSIDIOS
455	03	002			CUSS
455	03	003			FAME
455	04				VACACIONES
455	04	002			CUSS
455	04	003			FAME
455	05				ESTIPENDIO A ESTUDIANTES
455	05	002			CUSS
455	05	003			FAME
455	06				OTROS
455	06	002			CUSS
455	06	003			FAME
460					RETENCIONES POR PAGAR
460	0010				VIVIENDAS
460	0010	002	620		MILAGROS GONZALEZ MADRIGAL
460	0010	002	445		EMILIA M BERNAL NEIRA
460	0010	002	488		LUIS SARDUY AVALOS
460	0010	002	5219		REBECA PERES ORDEZ MATAMORO
460	0010	002	5545		MARIO A. QUESADA
460	0010	002	557		ADONIS C COUSO PEÑA
460	0010	002	59		ANA FIDELIA MENENDEZ CRUZ
460	0010	002	663		ELVIS ROMAN CAO
460	0010	002	742		MIGUEL GARCIA FARFAN



460	0010	002	801		MARIANELA ACOSTA PEREZ
460	0010	002	4149		PEDRO CASTRO
460	0010	002	900		RAFAEL M. REYES FERNANDEZ
460	0010	002	1434		ILDA RONDON VALDEZ
460	0010	002	365		ISABEL M PUJADA BORGES
460	0010	002			CUSS
460	0010	002	1192		ANTONIO RAMIREZ VALLE
460	0010	002	693		YACIEL MARTINEZ TUERO
460	0010	002	1267		ODALYS J. SOSA
460	0010	002	176		IDANIA FELICIA QUINTANILLA PEREZ
460	0010	002	197		TANIA YUNIA MEDINILLA
460	0010	002	199		JAVIER MARTIN ESCALONA
460	0010	002	262		ORISTELA LUMPUY LUMPUY
460	0010	002	269		JOSE I HERRERA RDGUEZ
460	0010	002	3357		MANUEL VALLE FASCO
460	0010	002	1244		ORRANTIA CARDEN IDELFONSO
460	0020				PENSIONES ALIMENTICIAS
460	0020	002	4380		REINALDO J ALVAREZ
460	0020	002	5545		MARIO A QUESADA AVILA
460	0020	002	1145		FUENTES CHAVIANO PEDRO F
460	0020	002			CUSS
460	0020	002	1816		LUIS L. LEON VAZQUEZ
460	0020	002	564		CARLOS A CAMEJO PEREZ
460	0030				CREDITOS PERSONALES
460	0030	002	5567		ISABEL VAZQUEZ
460	0030	002	596		REGIS E. ARIAS MERAYO
460	0030	002	594		EMERIO Z. CONSUEGRA M.
460	0030	002	591		JORGE LUIS CASTILLO GLEZ
460	0030	002	59		ANA FIDELIA MELENDEZ CRUZ
460	0030	002	583		CARLOS A MERLO BARBEL
460	0030	002	5535		AURELIO HDEZ REYES
460	0030	002	5700		RAQUEL DE LA CRUZ SORIANO
460	0030	002	5584		BETSY VALERO
460	0030	002	5564		MARIA DE LOS A HDEZ CONCEPCIÓN
460	0030	002	5560		DAMARIS RDGUEZ GALLO
460	0030	002	5548		MINEN E. FONG MORALES
460	0030	002	5538		ROBERTO LOPEZ
460	0030	002	5974		ASNEIDA MADRIGAL CASTRO
460	0030	002	563		MARIO E CABRERA C.
460	0030	002	5530		MARCOS GARCIAS SERQUIZ
460	0030	002	646		YAIMA HDEZ BELTRAN
460	0030	002	6455		FELIZ ALBERTO BASSO DORTA
460	0030	002	639		ANABEL DIAZ MTNEZ
460	0030	002	633		YOEL MORALES ALVAREZ
460	0030	002	631		MARIA NAMIBIA MENDIUTIA CABRERA
460	0030	002	627		MODESTO M GARCIA RAMOS
460	0030	002	6282		RAIZA D MENDEZ



Anexos

Trabajo de Diploma – Manual de Contabilidad Centro Universitario de Sancti Spiritus

460	0030	002	5975		ASNEIDY MADRIGAL
460	0030	002	621		MIRKA VENEGAS VALDES
460	0030	002	6204		ADIS CHEZPIK GARCIA
460	0030	002	6176		MERCY ELENA GARCIA VILVEY
460	0030	002	6141		MIGUEL COCA CABRERA
460	0030	002	609		FRANCISCO POZAS CASTRO
460	0030	002	606		MARILYN SANCHEZ PANECA
460	0030	002	5062		MIGUEL SANCHEZ VALERA
460	0030	002	454		AMADO I TURINO A
460	0030	002	4780		NELSON LEON ORELLANA
460	0030	002	475		MARIA DE LOS A GLEZ SAAVEDRA
460	0030	002	47		YARENYS GLEZ HDEZ
460	0030	002	463		ROBERTO SUAREZ RDGUEZ
460	0030	002	462		ALFREDO DIAZ BENITO
460	0030	002	5130		LIDICE NIÑEZ LUMPUY
460	0030	002	455		MAYDA ALVAREZ MANEJIAS
460	0030	002	489		ADRIANO DE J ZAMORA M
460	0030	002	450		SANDRA MARGARITA CRUZ QUINTANA
460	0030	002	441		NAYBI C. SALAS
460	0030	002	4380		REINALDO ALVAREZ PUENTES
460	0030	002	4262		JUAN LARA MENDIETA
460	0030	002	420		ELAINE LOPEZ GRANDA
460	0030	002	419		NAIMI PEREZ SANCHEZ
460	0030	002	458		JORGE OROPEZA ARCIA
460	0030	002	512		JORGE L. CAÑIZARES
460	0030	002	5527		HERIBERTO RDGUEZ VERDURA
460	0030	002	546		ROSA F CAÑIZARES ARENAS
460	0030	002	537		JULIO NICANOR VAZCO MARTIN
460	0030	002	5280		ALBERT RDGUEZ ANAYANSI
460	0030	002	528		VIVIAN VARENS ALVELO
460	0030	002	5263		NELSY G. MURO RIVERO
460	0030	002	486		SONIA M CASTELLON CASTILLO
460	0030	002	6463		CONTRERAS DIAS DE V FERNANDO
460	0030	002	488		LUIS SARDUY AVALOS.
460	0030	002	682		CONSUELO TIRADO PINO
460	0030	002	50		GEORGINA FDEZ GUTIERREZ
460	0030	002	498		HERTSY HDEZ DE LA CONCEPCIÓN
460	0030	002	4935		IBRAIN CALERO HERRERA
460	0030	002	4929		LISBER LOPEZ GLEZ
460	0030	002	553		MARIA DE LA C MONTERO MIRANDA
460	0030	002	516		ANA DELIA PAEZ RIVEROL
460	0030	002	861		RAFAEL ROMERO VERA
460	0030	002	677		GUSTAVO PEREZ TORRES
460	0030	002	902		ZOILA MARTINEZ MARTINEZ
460	0030	002	900		RAFAEL REYES FDEZ
460	0030	002	889		OSVALDO C VALDIVIA RODRIGUEZ
460	0030	002	876		OMAR ORTIZ RDGUEZ



460	0030	002	920		YUSVANY A. BAÑOS RODRIGUEZ
460	0030	002	864		SATURNINO HERNANDEZ MATOS
460	0030	002	922		ADELAIDA LOPEZ GOMEZ
460	0030	002	854		YENNY FERREIRO HERNANDEZ
460	0030	002	851		FERNANDO J. LA ROSA ALVAREZ
460	0030	002	85		ENRIQUE A. MARTIN CASTRO
460	0030	002	835		GLADYS W GIRON AGUILERA
460	0030	002	825		YAIMA BRITO IBARRA
460	0030	002	815		ANAMIN CASTILLO MENDOZA
460	0030	002	874		BERTHA E. CARBONELL NUÑEZ
460	0030	002	950		KENIA PEREZ ALVAREZ
460	0030	002	417		MARBELIS CALZADILLA
460	0030	002	992		EMEREGILDO GUEVARA SAEZ
460	0030	002	98		LEOBEL MOREL PEREZ
460	0030	002			CUSS
460	0030	002	978		PAULA MERCI RDGUEZ MARTIN
460	0030	002	915		ERNESTO CHAVIANO
460	0030	002	961		TAIMI DE LA M. NARANJO
460	0030	002	807		MARIA ELENA CASTRO RDGUEZ
460	0030	002	95		YANEY RGUEZ MUÑOS
460	0030	002	948		MANUEL RAMOS REYES GUTIERREZ
460	0030	002	940		BERTHA DAIRIS MARTIN
460	0030	002	937		NORGE CHAU MACIAS
460	0030	002	931		ANA IBIS ALVAREZ LUMPUIY
460	0030	002	925		PRISCILLA GUERRA DELGADO
460	0030	002	966		MIGUEL A MUÑIZ
460	0030	002	674		MARIA CHONGO CUELLAR
460	0030	002	689		JOAQUIN MARQUEZ PEREZ
460	0030	002	6873		ERNESTO OSES TORRES
460	0030	002	686		DAMARIS PREGO GONZALEZ
460	0030	002	685		MIGDALIA RUIZ DE LA PAZ
460	0030	002	684		FELIX SOCARRAS LOPEZ
460	0030	002	813		MANUEL LUACES FDEZ
460	0030	002	6752		LEONARDO RDGUEZ CASAÑA
460	0030	002	6959		MABEL A. CHAU
460	0030	002	672		TUDEISY BELLO SINTRA
460	0030	002	670		LIDIA MILAGROS GONZALEZ GONZALEZ
460	0030	002	666		JESUS R DIAZ N.
460	0030	002	662		ISABEL RONDON V
460	0030	002	661		CARLOS CESAR HERNANDEZ HERNANDEZ
460	0030	002	660		NATACHA RODRIGUEZ PEREZ
460	0030	002	679		YAHIT ESQUIJARROSO ABRADELO
460	0030	002	748		MARIA V ALONSO GRANADO
460	0030	002	649		YEAN HERNANDEZ ALVAREZ
460	0030	002	801		MARIA NELA ACOSTA PEREZ
460	0030	002	782		JORGE L. DUQUE ROBAINA
460	0030	002	771		ROLANDO LOPEZ LUNA



460	0030	002	770		YAMILKA RAMIREZ REYES
460	0030	002	756		YAQUELIN HERNANDEZ JULIEN.
460	0030	002	691		MARIA DEL CARMEN MOREJON
460	0030	002	752		MAGDIEL REINALDO PEREZ H
460	0030	002	693		YARIEL MARTINEZ TUERO
460	0030	002	742		MIGUEL A GARCIA FARFAN
460	0030	002	725		MARIELIS RGUEZ VEGA
460	0030	002	712		ASLEN CABADA PUERTA
460	0030	002	70		CARMEN C LEON JIMENEZ
460	0030	002	696		JESUS REGINO DIAZ
460	0030	002	808		DANAY RODRIGUEZ RODRIGUEZ
460	0030	002	754		LORENZO A. OLIVA
460	0030	002	1267		ODALIS SOSA RAMIREZ
460	0030	002	1182		PEDRO L HERNANDEZ HERNANDEZ
460	0030	002	1331		AIDA R. ALVAREZ GARCIA
460	0030	002	1319		MARISOL NAVIA MORENO
460	0030	002	1315		TAIMI MARTIN GONZALEZ
460	0030	002	1308		MAGALYS LOMBARDEO U
460	0030	002	1352		YUNIEL GUERRA H.
460	0030	002	1272		MARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
460	0030	002	1376		MADLINE GONZALEZ S.
460	0030	002	1205		YUDIHT C JAIME.
460	0030	002	1204		MARIA DE LA C PAZ RODRIGUEZ
460	0030	002	1201		EDUARDO GARCIANO BORRELL J.
460	0030	002	12		SIRA DELIA VARONA VEGA
460	0030	002	1187		MARIBY SAAVEDRA
460	0030	002	179		RAMON MTNEZ MEDINA
460	0030	002	1300		INIMA SANTIAGO GRANDA
460	0030	002	1503		OSVALDO CANDELARIO VALDIVIA DOMINGUEZ
460	0030	002	178		ANA MARIA CARBALLO LAMELA
460	0030	002	177		SINAI BOFIL VEGA
460	0030	002	169		LEONARDO BONACHEA
460	0030	002	1686		MIGUEL A AROCHA
460	0030	002	1614		JUAN RENE OBREGON MIRANDA
460	0030	002	1332		NILO DAGOBERTO DURAN NARANJO
460	0030	002	153		JORGE L. BEQUER HERNANDEZ
460	0030	002	1181		DENIS R ROJAS P
460	0030	002	1468		ISLAIDY DIAZ GUTIERREZ
460	0030	002	1452		MAYBEL GONZALEZ MARIN
460	0030	002	1434		ILDA R RONDON VALDEZ
460	0030	002	1401		LETICIA MONTEAGUDO
460	0030	002	1393		JANIESE RECA TORRES
460	0030	002	1388		JORGE E. GOMEZ EXPOSITO
460	0030	002	155		MARICELA GLEZ CARMENATES
460	0030	002	1026		EUNICE RACEL GOMEZ
460	0030	002	1184		ALIAN TARGARONA A
460	0030	002	1073		SAUL M RDGUEZ PEREZ



Anexos

Trabajo de Diploma – Manual de Contabilidad Centro Universitario de Sancti Spiritus

460	0030	002	1066		RUBEN A VIERA MARIN
460	0030	002	1061		YAIMA CORDOVA M
460	0030	002	1053		ANYELIS GARCIA M
460	0030	002	1077		ISLAIDI DIAZ GUTIERREZ
460	0030	002	1038		GISELA F RODRIGUEZ J
460	0030	002	1080		NOELIA ALVAREZ V.
460	0030	002	1022		YANITZA MOLINA L.
460	0030	002	1011		MAGALIS ALVAREZ GOMEZ
460	0030	002	1003		OLGA DELIA BENIREZ GLEZ
460	0030	002	0024		JORGE LUIS TOYO GONZALEZ
460	0030	002	412		MANUEL RDGUEZ GLEZ
460	0030	002	1		ALBERTO J AZARET GLEZ
460	0030	002	1052		MAIKEL RODRIGUEZ S
460	0030	002	1140		ALICIA MARIA ALONSO BRISUELA
460	0030	002	1178		DELVIS VALDEZ ZAYAS
460	0030	002	1173		CARLOS JIMENEZ MENESES
460	0030	002	1172		JOSEFA TIRADO PINO
460	0030	002	1155		DELIA R. ULLOA FERRER
460	0030	002	1151		MARIA E CRISTO HERNANDEZ
460	0030	002	1076		JORGE L. GUTIERREZ D
460	0030	002	1142		OMAR RODRIGUEZ RAMOS
460	0030	002	1268		ARMANDO V. RODRIGUEZ
460	0030	002	1139		LEO TORRES RDGUEZ
460	0030	002	1131		MARGARITA PASARON SERRANO.
460	0030	002	1130		MAIDA TOLEDO MARTIN
460	0030	002	1128		DAMARIS VALERO RIVERO
460	0030	002	1115		LAVINIA E PEREZ G.
460	0030	002	1100		JUAN CARLOS CHAVEZ TURINO
460	0030	002	1143		EUDALDO MORALES GUTIERREZ
460	0030	002	320		MARTA CATALINA VERDUGO RAMIREZ
460	0030	002	342		YONER MORALES COMPANIONI
460	0030	002	336		GEISEL ENMA GUEVARA FDEZ
460	0030	002	3357		MANUEL VALLE FASCO
460	0030	002	335		IBRAIN LOPEZ LOPEZ
460	0030	002	332		SEIDI PONCEANO VERDURA
460	0030	002	282		MISLAYDI CASTRO ABREU
460	0030	002	322		ESTHER LINA MARTINEZ QUINTERO
460	0030	002	351		MARIA DEL C PEREZ M
460	0030	002	3120		ARMANDO BOULLOSA TORRECILLA
460	0030	002	310		NOEL MAGUEIRA NARANJO
460	0030	002	299		EDUARDO DE JESUS YERO MURO
460	0030	002	298		IGNACIO GONZALEZ RAMIREZ
460	0030	002	295		CLARITZA RAMON H.
460	0030	002	293		BLANCA ROSA VAZQUEZ VENEGA
460	0030	002	329		VICTOR M GARCIA
460	0030	002	1796		ELENA GLEZ RDGUEZ
460	0030	002	410		JOSE MIGUEL ALVAREZ S.



460	0030	002	4041		MIRTA AGUILA
460	0030	002	391		ADALBERTO PADILLA FRIAS
460	0030	002	385		MARILIN PEREZ MADRIGAL
460	0030	002	383		DANAY GARCIA HDEZ
460	0030	002	382		NANCY M. CONSUEGRA M.
460	0030	002	344		LUIS A MADRIGAL
460	0030	002	377		FREDY ALFONSO SOSA
460	0030	002	346		EVELIN PEREZ VILLAVERDE
460	0030	002	366		YAMILE M SANCHEZ.
460	0030	002	365		ISABEL M PUJADAS BORGES
460	0030	002	364		DANISKY DIAZ RODRIGUEZ
460	0030	002	363		ISABEL MARGOLLEZ DUMENICO
460	0030	002	362		DULCE M OBREGON HDEZ
460	0030	002	376		MARIA DE LA C VEGA VEGA
460	0030	002	1251		RAMON PEREZ BASULTO
460	0030	002	1978		ROBERTO F PERAZA BELTRAN
460	0030	002	2110		JOSE RAMON NEIRA MILIAN
460	0030	002	209		ARIEL RAMON
460	0030	002	207		LISSETTE Y DIAZ P
460	0030	002	203		ZAIDA G LOPEZ OLIVERA
460	0030	002	201		MARIA M ARTEAGA ARTEAGA
460	0030	002	2009		CLARA MARIN CAÑIZARES
460	0030	002	2142		YUNRAIME PEREZ
460	0030	002	1999		CARLOS A TOLEDO HERRERA
460	0030	002	197		TANIA YUNIA MEDINILLA
460	0030	002	1971		ALBERTO MATIAS GLEZ
460	0030	002	1918		TAIRI PEREZ PERDOMO.
460	0030	002	277		TAMARA JIMENEZ PADILLA
460	0030	002	378		ANTONIA I. RODRIGUEZ
460	0030	002	1815		JULIO C CALDERON LEIVA
460	0030	002	1800		RONAL LINARES ORTIZ
460	0030	002	2003		FERMIN PEREZ RDGUEZ
460	0030	002	251		DAISY CABRERA MENDEZ
460	0030	002	1816		LEONARDO LEON VAZGUEZ
460	0030	002	273		TAMARA SALAS MARIN
460	0030	002	264		JUAQUIN DE JESUS OBREGON LUNA
460	0030	002	255		JULIAN LORENZO HERNANDEZ
460	0030	002	22		YULIESKY CRISTO DEVORA
460	0030	002	27		YORDANKA JAVID ROMERO
460	0030	002	276		MARIA NEIRA SANTANA
460	0030	002	249		JORGE L ELIZARDE ARTEAGA
460	0030	002	247		ALVA R LEGON ECHEMENDIA
460	0030	002	244		ANA L BELTRAN
460	0030	002	231		BENITO SANTOS
460	0030	002	230		EVELIO E ORELLANA ORELLANA
460	0030	002	23		ELIEZER CASTIÑEIRA LOPEZ
460	0030	002	224		BENITA FUENTES PEREZ



460	0030	003			FAME
460	0030	003	1378		YAMILKA E. ABDUL
460	0040				CUENTAS DE AHORRO
460	0040	002	488		LUIS SARDUY AVALOS
460	0040	002	509		ELIZABET IPARRAGUIRRE C
460	0040	002	460		OBERTO RDGUEZ MARRERO
460	0040	002	512		JORGE LUIS ZAROZA ESCALANTE
460	0040	002	5130		LIDICE NUÑEZ LUMPUY
460	0040	002	5259		MARIA L. LEDESMA PLACENCIA
460	0040	002	410		JOSE MANUEL ALVAREZ
460	0040	002	535		TAISIMIR PERIUT ABRAN
460	0040	002	544		JUAN A PERALTA CUELLAR
460	0040	002	5536		ISRAEL COCA MONTEAGUDO
460	0040	002	5138		ODEISA ARRECHEA JIMENEZ
460	0040	002	4464		LUS MARIA CONTRERAS VELAZQUEZ
460	0040	002	440		JOSE M ALVAREZ
460	0040	002	429		MAITE WERT CUELLO
460	0040	002	422		DENNI LARA CAVEDA
460	0040	002	415		YANARA M AROSTICA LUGONES
460	0040	002	381		MARITE RDGUEZ CARRILLO
460	0040	002	380		ENEY COBAS COCA
460	0040	002	366		YAMILET M SANCHEZ HDEZ
460	0040	002	5548		MINEN FONG MORALES
460	0040	002	817		KATIA CARABALLOSO GRANADA
460	0040	002	361		VLADIMIR CABALLERO FAGUNDO
460	0040	002	362		DULCE MARIA OBREGON
460	0040	002	419		NAIMI PEREZ SANCHEZ
460	0040	002	770		YAMILKA RAMIREZ REYES
460	0040	002	335		IBRAIN LOPEZ LOPEZ
460	0040	002	1145		PEDRO FUENTES
460	0040	002	96		SUSEL GONZALEZ SOSA
460	0040	002	95		YANEY RDGUEZ MUÑOZ
460	0040	002	941		MAILEN PERALTA POLANCO
460	0040	002	940		BERTHA D MARTIN L
460	0040	002	891		ORLANDO MTNEZ RDGUEZ
460	0040	002	85		ENRRIQUE ALEJO MARTIN
460	0040	002	81		IDALMIS IGLESIAS NAVARRO
460	0040	002	808		DANAY RRODRIGUEZ RODRIGUEZ
460	0040	002	795		MARIA G. PEREZ BERNAL
460	0040	002	5556		CARLOS S RDGUEZ HDEZ
460	0040	002	741		KIRENIA ECHEVARRIA
460	0040	002	727		ROSARIO GLEZ HDEZ
460	0040	002	71		MARIA DEL C ECHEVARRIA GOMEZ
460	0040	002	6959		MABEL A CHANG L
460	0040	002	654		YANELIS HERNANDEZ ALVAREZ
460	0040	002	653		MAIDELYN OROZCO GARCIA
460	0040	002	646		YAIMA HDEZ BELTRAN



Anexos

Trabajo de Diploma – Manual de Contabilidad Centro Universitario de Sancti Spiritus

460	0040	002	629		MAURIN M QUEZADA.
460	0040	002	5976		ADILEN CARPIO CAMACHO
460	0040	002	5568		MARIA DE LOS A. DIAZ GENOVES
460	0040	002	807		MARIA ELENA CASTRO RDGUEZ
460	0040	002	1143		EUDALDO C. MORALES
460	0040	002	1421		SAYDANY COCA TRIANA
460	0040	002	332		SEIDES E PONCIANO VERDURA
460	0040	002	1409		YULEIDY TOYO LORENZO
460	0040	002	1371		BEATRIZ DIAZ RODRIGUEZ
460	0040	002	1338		YANIELA YOELSY MARCH MARTIN
460	0040	002	1315		TAIMI MARTIN GONZALEZ
460	0040	002	1271		NAYIBIS CABALLERO RIVERO
460	0040	002	1244		ORRANTIA CARDEN IDELFONSO
460	0040	002	1240		FRANCISCO CALERO SIERRA
460	0040	002	150		BEATRIZ DIAZ RDGUEZ
460	0040	002	115		YOLANDA DOMINGUEZ
460	0040	002	148		MARILIN BERNAL PRADO
460	0040	002	1114		DAINERI AQUINO CARMENATE
460	0040	002	1095		MARICEL RDGUEZ CASTRO
460	0040	002	1078		LEONID HERNANDEZ JIMENEZ
460	0040	002	1075		YAIMA ORIA GOMEZ
460	0040	002	1072		MAILENYS BARRIOS PEREZ
460	0040	002	1067		GREGORIO RAMON VALDES
460	0040	002	1066		RUBEN A. VIERA MARIN
460	0040	002	0024		JORGE LUIS TOYO GLEZ
460	0040	002			CUSS
460	0040	002	1151		MAIDA CRISTO HDEZ
460	0040	002	1159		YALEXIS SANCHEZ CABADA
460	0040	002	240		JORGE MACIAS SANTANA
460	0040	002	329		VICTOR M GARCIA
460	0040	002	3241		GUEVARA SANCHEZ GERARDO R
460	0040	002	313		EDUARDO VELOZO P.
460	0040	002	3079		MARTA MONTANO
460	0040	002	299		EDUARDO DE J YERO MERO
460	0040	002	298		IGNACIO GONZALEZ RAMIREZ
460	0040	002	265		ELSY LOPEZ
460	0040	002	262		ORISTELA LUMPUY LUMPUY
460	0040	002	1410		ERNESTO L BARRERA
460	0040	002	241		YENNY LEIDY ARMAS NAPOLES
460	0040	002	154		EDELSON VALERO ORELLANA
460	0040	002	1816		LUIS L LEON VAZQUEZ
460	0040	002	168		ANA I ESPINOSA FUSTE
460	0040	002	244		ANNA L BELTRAN
460	0040	002	1796		ELENA GLEZ RDGUEZ
460	0040	002	2200		MARIA CATALINA RDGUEZ FELIPE
460	0040	002	1918		TAIRI PEREZ PERDOMO
460	0040	002	197		YUNIA PEREZ MEDINILLA



460	0040	002	2031		JORGE LUIS PENTON LOPEZ
460	0040	002	2196		LIDIA R RIOS
460	0040	002	2197		NESTOR A. CARBONELL
460	0040	002	2198		RICARDO B ROJAS COMPANIONI
460	0040	002	175		ILEANA SOTOLONGO CASTRO
460	0050				CREDITOS SOCIALES
460	0090				OTROS CONCEPTOS
480					GASTOS ACUMULADOS A PAGAR
480	00				GASTOS ACUMULADOS A PAGAR
480	00	002			CUSS
480	00	003			FAME
492					PROVISION PARA VACACIONES
492	00				PROVICION PARA VACACIONES
492	00	002			CUSS
492	00	002	280		DEL CUSS
492	00	003			FAME
492	00	003	380		DE LA FAME
555					SOBRANTES EN INVESTIGACION
555	0010				MEDIOS MONETARIOS
555	0010	002			CUSS
555	0010	002	01		MONEDA NACIONAL
555	0010	002	02		DIVISA
555	0010	003			FAME
555	0010	003	01		MONEDA NACIONAL
555	0010	003	02		DIVISA
555	0020				MEDIOS MATERIALES
555	0020	002			CUSS
555	0020	002	01		MONEDA NACIONAL
555	0020	002	02		DIVISA
555	0020	003			FAME
555	0020	003	01		MONEDA NACIONAL
555	0020	003	02		DIVISA
555	0030				ACTIVOS FIJOS
555	0030	002			CUSS
555	0030	002	01		MONEDA NACIONAL
555	0030	002	02		DIVISA
555	0030	003			FAME
555	0030	003	02		DIVISA
555	0030	003	01		MONEDA NACIONAL
555	0040				BIENES DEL PROCESO INVERSIONISTA
555	0040	002			CUSS
555	0040	002	01		MONEDA NACIONAL
555	0040	002	02		DIVISA
555	0040	003			FAME
555	0040	003	01		MONEDA NACIONAL
555	0040	003	02		DIVISA
565					CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS



565	0010				RECLAMACIONES ACEPTADAS
565	0010	002			CUSS
565	0010	003			FAME
565	0020				SALARIOS NO RECLAMADOS
565	0020	002	1169		LAZARO M CASTELLANOS ARRECHEA
565	0020	002	0081		IDALMIS IGLESIAS NAVARRO
565	0020	002	1001		CIBELIS FABREGA CABALLERO
565	0020	002	1002		JUAN CARLOS LAGE BARROSO
565	0020	002	1003		OLGA BENITEZ GLEZ
565	0020	002	1048		IHOVSANY DIAZ MUTIZ
565	0020	002	1069		YIDEINI RODRIGUEZ DEL VALLE
565	0020	002	1095		MARICEL RODRIGUEZ ACOSTA
565	0020	002	1098		VALIA LIZANO FERNANDEZ
565	0020	002	1103		TOMAS RAMOS LORENZO
565	0020	002	1130		MAIDA TOLEDO MARTIN
565	0020	002	1159		YALEXIS SANCHEZ CABADA
565	0020	002			CUSS
565	0020	002	S1642		JUAN R. MORALES MARTIN
565	0020	002	S2730		MARITZA MACIAS BRITO
565	0020	002	S2701		JESUS A MARTINEZ GOMEZ
565	0020	002	S2680		RENE F. MORGADO V.
565	0020	002	S2577		ALIENS YENSY RODRIGUEZ PEREZ
565	0020	002	S2369		RIGOBERTO RODRIGUEZ ENTENZA
565	0020	002	S2229		GILBERTO VISANZA Y MARTINEZ
565	0020	002	S2155		MARIBEL R QUINTANA SANZ
565	0020	002	S2150		DELIA M CRUZ GARCIA
565	0020	002	S2010		ENEIDA M. COBO VALDEZ
565	0020	002	S1965		PEDRO LUIS ESPINOSA ARBELO
565	0020	002	S1802		JORGE CALERO ACOSTA
565	0020	002	S1759		DANIA QUESADA MADRIGAL
565	0020	002	995		MANUELA HDEZ LORENZO
565	0020	002	S1664		YUNIESKI PEREZ DORTA
565	0020	002	S2879		ALBA LIDIA YANES TRUJILLO
565	0020	002	S1573		HAYDEE I. RODRIGUEZ BELLO
565	0020	002	S1553		BELQUIS CLEMENTE
565	0020	002	S1447		LUIS REY YERO
565	0020	002	S1428		OSMANI RODRIGUEZ MARTINEZ
565	0020	002	S1421		OSMANY COBAS
565	0020	002	S1412		MARICELA A. SANTOS GOTERA
565	0020	002	S1302		MIGUEL R. PEREZ GONZALEZ
565	0020	002	S1263		GUSTAVO VENTURAS ARMAS
565	0020	002	S1186		MARIO J YERO GUTIERREZ
565	0020	002	S1102		YOANDRIS IGARZA ESPINOSA
565	0020	002	S0766		PEDRO ORLANDO COLLADO MURSULI
565	0020	002	S0580		MARCELINO LIZANO RAVELO
565	0020	002	S0254		GLADIS RODRIGUEZ ORBEA
565	0020	002	S1708		LEONEL DIAZ CAMERO



565	0020	002	S4371		MIRELIS RODRIGUEZ
565	0020	002	1147		JULIO VALDES CONCEPCIÓN
565	0020	002	SR7436		Dalila Maité Castillo
565	0020	002	SR3325		MAIKEL GIL JIMENEZ
565	0020	002	SR2118		ANA L. ECHEMENDIA
565	0020	002	SR0382		JOSE LUIS TORRES LOPEZ
565	0020	002	S8355		IRHOMIS MENDOZA BERNAL
565	0020	002	S8095		DANIA TRUJILLO TOBOSO
565	0020	002	S8081		REINALDO GOMEZ RDGUEZ
565	0020	002	S8071		MAILYN CARDOSO CABALLERO
565	0020	002	S7815		DANIA R. ZUÑIGA MENDOZA
565	0020	002	S7418		ZAREMA S. VALDEZ LEGON
565	0020	002	S7340		DANIEL A. CRUZ BERMUDEZ
565	0020	002	S5547		REINALDO GOMEZ LOYOLA
565	0020	002	S2809		RAMIRO F. RAVELO RODRIGUEZ
565	0020	002	S3326		DAIKENEL CASTRO FRONDRA
565	0020	002	S3670		BELQUIS LINA HERNANDEZ
565	0020	002	S3105		RICARDO A LOPEZ GOMEZ
565	0020	002	S3147		TOMAS CONTRERAS ABREU
565	0020	002	S3197		MARIA SANCHEZ FIGUEROA
565	0020	002	S3288		JOSE S ESTRADA CASTRO
565	0020	002	S5055		SANDRA M VEGA
565	0020	002	S3310		DAILY PINA VELAZQUEZ
565	0020	002	S4874		LUIS C RODRIGUEZ PEREZ
565	0020	002	S3331		DIAMELIS MELENDREZ VAZQUEZ
565	0020	002	S3424		GUILLERMO E. GONZALEZ VALDIVIA
565	0020	002	S3459		EGLYS PANADES BONET
565	0020	002	S3701		ERNESTO PULIDO GARCIA
565	0020	002	S4282		JORGE MIGUEL REYES FERNANDEZ
565	0020	002	S2819		ANA MARY LAGO SANTOS
565	0020	002	S3292		ANABEL GONZALEZ MURO
565	0020	002	1355		EUSEBIO E. LUNA
565	0020	002	247		ALBA ROSA LEGON ECHEMENDIA
565	0020	002	22		YULIESKY CRISTO DEVORA
565	0020	002	2142		YUREIMY PEREZ PEREZ
565	0020	002	2110		JOSE R NEIRA MILIAN
565	0020	002	1992		CESAR HDEZ ALVAREZ
565	0020	002	1749		ANGEL CABRERA LINARES
565	0020	002	155		MARICELA DE LOS ANGELES GONZALEZ
565	0020	002	149		RAIKO RUIZ CARRAZANA
565	0020	002	1478		LEONOR DE LA C SOTOLONGO
565	0020	002	1455		KATIA FERREIRO NAPOLES
565	0020	002	1449		DASSIEL ALVAREZ GALINDO
565	0020	002	1192		ANTONIO D RAMIREZ
565	0020	002	1443		SOREISI VELOSO LUNA
565	0020	002	276		MARIA NEIRA SANTANA
565	0020	002	1285		LEONEL PORTIELES



565	0020	002	S3972		SONIA MARTIN GARCIA
565	0020	002	98		LEOBEL MORELL PEREZ
565	0020	002	1223		YASMEL GONZALEZ SEIJAS
565	0020	002	1225		RAFAEL O REINA TORRES
565	0020	002	1233		DANAY RODRIGUES SANTIESTEBAN
565	0020	002	1397		NIURMA CASTAÑEDA LUGO
565	0020	002	1275		LESTER MAYA ACEVEDO
565	0020	002	1359		LAZARO V FIGUEROA VALDES
565	0020	002	1289		YESNIER L OBREGON PEREZ
565	0020	002	1301		MISLADY MORGADO CANCIO
565	0020	002	1321		MIGUEL A GONZALEZ MACHADO
565	0020	002	1322		ASIEL MORENO BERNAL
565	0020	002	1334		RAQUEL DE LA C. AVILA RODRIGUEZ
565	0020	002	1304		YAINY PIÑA GOMEZ
565	0020	002	1261		LIZANDRA GUTIERREZ PEREZ
565	0020	002	828		LEONARDO GONZALEZ MESA
565	0020	002	631		MARIA NAMIBIA MENDIGUIS CABRERA.
565	0020	002	633		JOEL MORALES ALVAREZ
565	0020	002	690		YANEY CURBELO LORENZO
565	0020	002	744		JUANA LEIDA GRANDA MOREJON
565	0020	002	746		WILFREDO Z. FERNANDEZ
565	0020	002	626		Marbelis Medina Marrero
565	0020	002	815		ANAMIN CASTILLO MENDOZA
565	0020	002	82		ROBERTO E MARTINEZ BARACALDO
565	0020	002	926		RAUL SEGUNDO
565	0020	002	927		JORGE L HDEZ URQUIZA
565	0020	002	365		ISABEL M PUJADA BORGES
565	0020	002	1298		YESNIER LUIS OBREGON
565	0020	002	951		LEONID O. JIMENEZ
565	0020	002	966		MIGUEL A MUÑOZ
565	0020	002	809		JORGE MORALES BRITO
565	0020	002	5303		JORGE FARDALES PEREZ
565	0020	002	43		ZAIDELIZ MORALES ABREU
565	0020	002	441		NAYBI C SALAS VARGAS
565	0020	002	463		ROBERTO SUAREZ RODRIGUEZ
565	0020	002	917		MANUEL JESUS HERRERA LEON
565	0020	002	624		KATIA PENTON RODRIGUEZ
565	0020	002	420		ELAINE LOPEZ
565	0020	002	516		ANA DELIA PAEZ RIVERO
565	0020	002	5523		IRENE BRIZUELA
565	0020	002	5545		MARIO GUESADA
565	0020	002	572		MARIELA GUTIERREZ MARTINEZ
565	0020	002	554		DIANEYIS M. BELTRAN GARCIA
565	0020	002	621		MIRKA VENEGAS VALDES
565	0020	002	583		CARLOS A MERLO BARBEL
565	0020	002	59		ANA F. MELENDEZ CRUZ
565	0020	003	1357		LUIS GONZALEZ CALDERON



565	0020	003	1296		DAISMEL GONZALEZ CASTELLANO
565	0020	003			FAME
565	0070				ESTIPENDIOS A ESTUDIANTES NO RECLAMADOS
565	0070	002	8650		LIRIBET IBARRA ALONSO
565	0070	002	8708		JOSE CARLOS PERALTA
565	0070	002	8705		LIUSBEL BERNAL GARCIA
565	0070	002	8702		JULIO J OROPEZA BERNAL
565	0070	002	8652		DAILANYS OLIVERA CLAVELO
565	0070	002	8655		YORAIMA DE LA GRANADOS COBOS
565	0070	002	8657		ALIS M SANTANA PALACIO
565	0070	002	8656		MAIRELIS GONZALEZ BONACHEA
565	0070	002	8665		YUNIOR GONSALEZ ALMANZA
565	0070	002	8738		JENNYS QUILLEMI MARTIN
565	0070	002	8740		BORIS GONZALEZ BARCELO
565	0070	002	8748		FELIPE LORENZO LOPEZ
565	0070	002	8771		MILAINI M MACIAS MAYEA
565	0070	002	8824		YASMANI HERNANDEZ SAYAS
565	0070	002	8589		FRANK SOSA PREZ
565	0070	002	7455		YOAN SORIANO GOMEZ
565	0070	002	8857		GISELL SALAS ALVAREZ
565	0070	002	8881		LUIS R. GARCIA JIMENEZ
565	0070	002	9222		ALEXANDER LORENZO MARTIN
565	0070	002	8809		JOSE A GONZALEZ GONZALEZ
565	0070	002	8011		YUNISLEIDY L. FIALLO FERNANDEZ
565	0070	002	6510		LEANNY FLEITES RODRIGUEZ
565	0070	002	E5488		GRETCHER E MEDINA RDGUEZ
565	0070	002	9223		JOSE A GONZALES GONZALEZ
565	0070	002	6643		DAIRON TANQUERO DIAZ
565	0070	002	7054		MAURA MARCOS GONZALEZ
565	0070	002	7852		NIELYS CABRERA HERNANDEZ
565	0070	002	7864		ANDRES ROJAS NAPOLES
565	0070	002	7888		JORGE E. GOMEZ GONZALEZ
565	0070	002	7855		YUNEISY PEREZ LEIVA
565	0070	002	7949		JAVIER CABALLERO HERNANDEZ
565	0070	002	8583		YANDY PEREZ TOLEDO
565	0070	002	8027		YOANDRY E AQUIRRE PANECA
565	0070	002	8045		JOSE ESCOBAR JIMENEZ
565	0070	002	8178		MARLY DEL MORAL NAPOLES
565	0070	002	8201		MARIO E SUAREZ MOLINA
565	0070	002	8256		YANNIRIS RODRIGUEZ ALFONSO
565	0070	002	8263		YASMANI CABRERA DARIA
565	0070	002	8267		DANISBEL TORRES DIAS
565	0070	002	8381		JOSE E BARBEITO FERNANDEZ
565	0070	002	7944		RONNY O FERNANDEZ DIAZ
565	0070	002	E5803		NARMIN A ECHEMENDIA NORIEGA
565	0070	002	E5239		BARBARA O RDGUEZ RAMIREZ
565	0070	002	E4491		IRINA CENTENO SABINON



565	0070	002	E4586		YULIER PEREZ LUIS
565	0070	002	E4826		GUSTAVO VENTURA RODRIGUEZ
565	0070	002	E4891		YADIRA PINO GONZALEZ
565	0070	002	E4984		YOEL ROCHE CONCEPCION
565	0070	002	E5213		ANA L. GUERRA HERNANDEZ
565	0070	002	E5214		YENNIS ZUÑIGA HERNANDEZ
565	0070	002	E0733		JUANET MEDINA GONZALEZ
565	0070	002	E5257		LIENA ARCIS JUVIER
565	0070	002	9889		SAMUEL RODRIGUES NODALSE
565	0070	002	E7865		RENE O CHAVIANO SANGAVINO
565	0070	002	E7868		ALEXANDER ARAGON DEL PINO
565	0070	002	E8665		ADRIAN A PUENTE PEREZ
565	0070	002	E8719		NABEL HERNANDEZ MARTIN
565	0070	002	E9221		YOHANDRY DIAZ CARBALLO
565	0070	002	E9375		CARMEN GOMEZ SOSA
565	0070	002	6457		DALMIS PEREZ GONZALEZ
565	0070	002	5788		RACIEL BRITO DORTA
565	0070	002	E5237		DAMARIS ROMILDO ALTUNAGA
565	0070	002	9509		JULIO PATERSEN PADRON
565	0070	002	9246		ALEX CATALA HERNANDEZ
565	0070	002	9295		ROXANA PEREZ BERNAL
565	0070	002	9300		YUNIEL SOSA ORTEGA
565	0070	002	9308		HECTOR ESTUPIÑAN VARGAS
565	0070	002	9325		ALFREDO DOMINGUEZ RIOS
565	0070	002	9352		AMY NAIROVI PERES DIAS
565	0070	002	9450		DAYMIS CASTILLO RODRIGUEZ
565	0070	002	9461		CARLOS MEDINA GONSALEZ
565	0070	002	E0816		IVIS UTRERA PEREZ
565	0070	002	9489		OSMANI A. CANTERO MENDOZA
565	0070	002	9226		YOAN CARLOS SANTOS PAEZ
565	0070	002	9629		KAREL VELOSO URIA
565	0070	002	9676		EDIOSNEY PEREZ HERNANDEZ
565	0070	002	9715		DANAY SANCHEZ ALVAREZ
565	0070	002	9720		ARCIDES RODRIGUEZ ROJAS
565	0070	002	9782		DANIEL MOREJON SALAZAR
565	0070	002	9783		JORGE SANCHEZ RAMOS
565	0070	002	9788		YENNY ARTEAGA GALLARDO
565	0070	002	9857		MADEN CARDOSO ROJAS
565	0070	002	9480		ALBERTO D ALONSO PRIETO
565	0070	002	3693		TANIA E. HERNANDEZ LEON
565	0070	002	2422		ALEJANDRO R ROSA ACOSTA
565	0070	002	2680		ISBEL ROJAS CAMACHO
565	0070	002	2691		DANELIA HERRERA GOMEZ
565	0070	002	2694		ANYELIN HERNANDEZ DE ARMAS
565	0070	002	2730		ELAINE RODRIGUEZ HERNANDEZ
565	0070	002	2736		YUSLAINYS ZAMORA IBAÑEZ
565	0070	002	2752		YULIESKA MENDOZA CUEVAS



Anexos

Trabajo de Diploma – Manual de Contabilidad Centro Universitario de Sancti Spiritus

565	0070	002	4277		YAILIN M PORTIELES ALVAREZ
565	0070	002	5825		ELIEZER HERNANDEZ LEON
565	0070	002	2333		JAISELY ALEMAN SUAREZ
565	0070	002	3852		LEOMARI TARDIA PADRÓN
565	0070	002	3854		BARBARA MACIAS LORENZO
565	0070	002	4095		DAIRYS S DELGADO OBIUHINIER
565	0070	002	4257		YELENA MARTIN BARRIOS
565	0070	002	4265		YANIEL VEITIA HERNANDEZ
565	0070	002	4270		YUILENA SURERA PEREZ
565	0070	002	4271		GRILLO L. PEREZ BRAVO
565	0070	002	4273		ANA MARY CONDE REBASO
565	0070	002	3447		DIURLIS ABSTENGO RODRIGUEZ
565	0070	002	2010		TATIANA SANTOS RUIZ
565	0070	002			CUSS
565	0070	002	0018		ISMELYS FERNANDEZ LOPEZ
565	0070	002	0024		REINIEL E. POLL RODRIGUEZ
565	0070	002	0033		CLAUDIA TORRES RODRIGUEZ
565	0070	002	0035		ODESLAYDIS CANTERO GARCIA
565	0070	002	0115		GISELLE GARRIDO POLO
565	0070	002	0620		NOELKIS CABRERA CARPIO
565	0070	002	0653		LIZANDRA PAREDES GONZALEZ
565	0070	002	2357		VIVIALA MIRANDA VIUSAD
565	0070	002	1226		ALEXANDER CASTILLO CARMONA
565	0070	002	2355		NAIMA PEREZ CAMACHO
565	0070	002	2014		GRETER MORA VALDIVIA
565	0070	002	2017		DIANA B CARDENAS HERNANDEZ
565	0070	002	2031		MERCEDES FIGUEREDO BOGGIANO
565	0070	002	2034		MAILEN PEREZ LOPEZ
565	0070	002	2044		EDEL LUIS LLAVAYAL MENDOZA
565	0070	002	2052		NARMIS DE LA C. CALZADA HERNANDEZ
565	0070	002	2053		ANAY ALVAREZ FALCON
565	0070	002	3787		ALIEN GONZALEZ VAZQUEZ
565	0070	002	0816		YAILIN SOLER REYES
565	0070	002	5245		YOANCY MONTELIER GONZALEZ
565	0070	002	4896		LISANDRA MARCELO GARCIA
565	0070	002	4898		GREISY ALVAREZ PERDOMO
565	0070	002	4928		YOANDY ROCHE CONCEPCION
565	0070	002	4975		ADRIANA GARCIA PEREZ
565	0070	002	5011		FRANCE BARRETO GARCIA
565	0070	002	5133		YENEISY MORENO PEREZ
565	0070	002	5160		YUNIEL DIAZ GRONILA
565	0070	002	4290		ISMARY LORENZO ORTIZ
565	0070	002	4828		WINKLER RAMOS GARCIA
565	0070	002	3624		DAINEL PEDROSO GONZALEZ
565	0070	002	5215		NELEY NIEBLA SANTOS
565	0070	002	5264		YANIEL D. CABALLERO L.
565	0070	002	5373		LUIS LISSETTE DUQUE



565	0070	002	5390		YANIER LUNA ACOSTA
565	0070	002	5488		ERLYS MARIN GONZALEZ
565	0070	002	5774		YILIAN IBAÑEZ LLANES
565	0070	002	5783		KIOMAR M CARMONA FONSECA
565	0070	002	5824		WILMER MARTINEZ SALGADO
565	0070	002	5806		YUNIOR REYES GOMEZ
565	0070	002	5217		SARAH DE LA C POLANCO GRAVIE
565	0070	002	4506		C. AUGUSTO ALFONSO CHAMERO
565	0070	002	5223		ANTONIO DE LA LUGONES LOPEZ
565	0070	002	4744		JOSE C ESTEBAN GARCIA
565	0070	002	4294		YANELIS PERERA GONZALEZ
565	0070	002	4304		LUIS M HERNANDEZ HERNANDEZ
565	0070	002	4342		FIDEL DE LA PAZ MEDINA
565	0070	002	4348		JOSE E IBAÑEZ GONZALEZ
565	0070	002	4441		ERNESTO HERNANDEZ RODRIGUEZ
565	0070	002	4496		YENNY GONZALEZ LOPEZ
565	0070	002	4293		SANDRA B. GARCIA VERDUGO
565	0070	002	4507		YANKIEL O TOBOSO GAZAPO
565	0070	002	4508		JAVIER SANTOS PEREZ
565	0070	002	4516		NORAIMIS CARTAYA FONT
565	0070	002	4583		OSLEIBI VALDES BLANCO
565	0070	002	4650		YINALVIS SANCHEZ GOMEZ
565	0070	002	4653		LISSET CRESPO GONZALEZ
565	0070	002	4669		PEDRO L PEREZ CALDERON
565	0070	002	4732		SUANLY MARTINEZ PEREZ
565	0070	002	4733		MAIDELYN DIAZ MARTINEZ
565	0070	002	4741		DUVIEL YANES MARTIN
565	0070	003	8045		JOSE ESCOBAR JIMENEZ
565	0070	003	9720		ARCIDES RODRIGUEZ ROJAS
565	0070	003	8583		YANDY PEREZ TOLEDO
565	0070	003	9788		YENNY ARTEAGA GALLARDO
565	0070	003	2422		ALEJANDRO R ROSA ACOSTA
565	0070	003			FAME
565	0070	003	1226		ALEXANDER CASTILLO CARMONA
565	0070	003	3624		DAINEL PEDROSO GONZALEZ
575					OPERACIONES ENTRE DEPENDENCIA (PASIVO)
575	00				OPERACIONES ENTRE DEPENDENCIA
575	00	002			CUSS
575	00	003			FAME
575	00	02	02	301	TRANSF. RECIB. FAME
600					INVERSION ESTATAL
600	0010				CR-SALDO INICIO DEL AÑO
600	0020				CR-RECEPCION AUTORIZADA DE RECURSOS RESTRUCTURAC ADMIN
600	0030				CR-RECEPCION AFT CONCLUSION PROCESO INVERSIONISTA
600	0040				CR-AVALUO O TASACION QUE



					INCREMENTA VALOR
600	0050				CR-SOBRANTE DE AFT
600	0070				CR-VALOR PRODUCCION TERMINADA
600	0080				CR-TRASLADO FINAL AÑO SALDO CUENTA 617
600	0090				CR-TRASLADO FINAL AÑO SALDOS CUENTAS 620 A 626
600	0100				CR-TRASPASO SALDO POSITIVO DE LA CTA 999
600	0110				CR-OTROS CREDITOS
600	02	10	04		OTRAS
600	0210				DB-TRASLADO DE RECURSO RESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA
600	0220				DB-TRASLADO AFT POR CONCLUSION DE INVERSION
600	0230				DB-AVALUO O TASACION QUE DISMINUYE EL VALOR
600	0250				DB-TRASLADO FINAL DE AÑO SALDO CTA 655
600	0260				DB-BAJA DE AFT
600	0270				DB-FALTANTE DE AFT SIN APLICACION RESPONSABILIDAD MATERIAL
600	0280				DB-TRASLADO SALDO NEGATIVO CUENTA 999
600	0290				DB-APORTE DE LA DEPRECIACION DE LOS AFT DEL PERIODO
600	0390				DB-OTROS DEBITOS
617					REC. RECIBIDOS
617	0010				GASTOS CORRIENTES
617	0010	01			SALARIO
617	0010	02			GASTOS BIENES Y SERVICIOS
617	0010	03			TRANSFERENCIAS CORRIENTES
617	0020				GASTOS DE CAPITAL
620					DONACIONES RECIBIDAS
620	0010				ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
620	0010	002	02		DIVISA
620	0010	002			CUSS
620	0010	002	01		MONEDA NACIONAL
620	0020				ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES
620	0020	002			CUSS
620	0020	002	01		MONEDA NACIONAL
620	0020	002	02		DIVISA
620	0030				MEDIOS MONETARIOS
620	0030	002			CUSS
620	0030	002	01		MONEDA NACIONAL
620	0030	002	02		DIVISA
620	0040				OTRAS
620	0040	002			CUSS



620	0040	002	01			MONEDA NACIONAL
620	0040	002	02			DIVISA
626						DONACIONES ENTREGADAS
626	0010					ACTIVO FIJO TANGIBLE
626	0010	01				MONEDA NACIONAL
626	0010	02				DIVISA
626	0020					ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES
626	0020	01				MONEDA NACIONAL
626	0020	02				DIVISA
626	0030					MEDIOS MONETARIOS
626	0030	01				MONEDA NACIONAL
626	0030	02				DIVISA
626	0040					OTROS
626	0040	01				MONEDA NACIONAL
626	0040	02				DIVISA
655						EFFECTIVO DEPOSITADO AL PRESUPUESTO DEL ESTADO
655	0010					OPERACIONES MONETARIAS
655	0010	002	01			INGRESOS NO TRIBUTARIOS
655	0010	002	02			VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
655	0010	002				CUSS
655	0010	003				FAME
655	0010	003	01			INGRESOS NO TRIBUTARIOS
655	0010	003	02			VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
655	0020					SERVICIOS SOCIOCULTURALES
655	0020	002				CUSS
655	0020	003				FAME
870						GASTOS CORRIENTES DE LA ENTIDAD
870	01					DOCENCIA PREGARADO
870	01	100				MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
870	01	200				CASA PROTOCOLO
870	01	200	100			MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
870	01	200	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	201	500			SALARIO
870	01	201				FACULTAD DE ECONOMIA
870	01	201	500	01		SALARIO DEVENGADO
870	01	201	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	201	600	02		APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	201	100	02		ALIMENTOS
870	01	201	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	201	600	03		SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	201	800	03		ESTIPENDIO A ESTUDIANTES.
870	01	201	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	201	800	06		FALTANTE DE BIENES
870	01	201	100	06		MATERIALES Y UTILES DEPORTIVOS
870	01	201	300	08		COMBUSTIBLES
870	01	201	800	09		MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES



870	01	201	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	201	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	201	800	14	OTROS GASTOS
870	01	201	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	202			FACULTAD DE CULTURA FISICA
870	01	202	400	01	ENERGIA
870	01	202	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	202	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	202	100	02	ALIMENTOS
870	01	202	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	202	800	03	ESTIPENDIO A ESTUDIANTES.
870	01	202	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	202	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	202	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	202	100	06	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	202	300	08	COMBUSTIBLES
870	01	202	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	01	202	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	202	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	202	800	14	OTROS GASTOS
870	01	202	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	203			DEPARTAMENTO AGROPECUARIO
870	01	203	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	203	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	203	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	203	100	02	ALIMENTOS
870	01	203	800	03	ESTIPENDIO A ESTUDIANTES.
870	01	203	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	203	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	203	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	203	100	06	MATERIALES Y UTILES DEPORTIVOS
870	01	203	300	08	COMBUSTIBLES
870	01	203	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	01	203	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	01	203	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	203	800	14	OTROS GASTOS
870	01	203	100	17	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	01	203	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	203	100	18	OTROS MATERIALES
870	01	204			FACULTAD DE HUMANIDADES
870	01	204	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	204	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	204	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL



870	01	204	100	02	ALIMENTOS
870	01	204	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	204	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	204	800	03	ESTIPENDIO A ESTUDIANTES.
870	01	204	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	204	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	01	204	300	08	COMBUSTIBLES
870	01	204	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	01	204	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	204	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	204	800	14	OTROS GASTOS
870	01	204	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	205	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	205	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	205	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	01	206			FACULTAD INDUSTRIAL
870	01	206	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	206	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	206	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	206	100	02	ALIMENTOS
870	01	206	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	206	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	206	800	03	ESTIPENDIO A ESTUDIANTES.
870	01	206	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	206	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	01	206	300	08	COMBUSTIBLES
870	01	206	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	01	206	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	206	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	206	800	14	OTROS GASTOS
870	01	206	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	207			DEPARTAMENTO DE MARXISMO
870	01	207	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	207	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	207	100	02	ALIMENTOS
870	01	207	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	207	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	207	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	207	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	207	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	01	207	300	08	COMBUSTIBLES
870	01	207	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	207	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	207	800	14	OTROS GASTOS



870	01	207	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	208	500	01		SALARIO DEVENGADO
870	01	208	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	209	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	210	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	211	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	212	500	01		SALARIO DEVENGADO
870	01	213	500	01		SALARIO DEVENGADO
870	01	214	500	01		SALARIO DEVENGADO
870	01	215	500	01		SALARIO DEVENGADO
870	01	215	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	215	100	10		MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	01	216	500	01		SALARIO DEVENGADO
870	01	216	100	10		MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	01	216	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	216	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	217	500	01		SALARIO DEVENGADO
870	01	217	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	218	500	01		SALARIO DEVENGADO
870	01	218	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	219	500	01		SALARIO DEVENGADO
870	01	219	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	219	100	10		MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	01	219	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	220	500	01		SALARIO DEVENGADO
870	01	220	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	221	500	01		SALARIO DEVENGADO
870	01	221	100	10		MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	01	221	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	222	500	01		SALARIO DEVENGADO
870	01	222	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	222	100	10		MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	01	223				DEPARTAMENTO METODOLOGICO
870	01	223	500	01		SALARIO DEVENGADO
870	01	223	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	223	100	02		ALIMENTOS
870	01	223	600	02		APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	223	600	03		SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	223	300	08		COMBUSTIBLES
870	01	223	800	09		MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES



870	01	223	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	223	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	223	800	14	OTROS GASTOS
870	01	223	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	224	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	224	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	224	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	01	225	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	225	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	01	225	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	226	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	226	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	01	226	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	228			DEPARTAMENTO UNIVERSALIZACION
870	01	228	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	228	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	228	100	02	ALIMENTOS
870	01	228	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	228	800	03	ESTIPENDIO A ESTUDIANTES.
870	01	228	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	228	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	228	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	228	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	01	228	300	08	COMBUSTIBLES
870	01	228	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	01	228	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	228	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	228	800	14	OTROS GASTOS
870	01	228	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	229	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	230	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	230	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	01	231	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	231	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	231	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	01	234			VICERRECTORADO ACADEMICO
870	01	234	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	234	100	02	ALIMENTOS
870	01	234	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	234	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	234	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	01	234	300	08	COMBUSTIBLES
870	01	234	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	234	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS



870	01	234	800	14		OTROS GASTOS
870	01	234	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	281				SUM YAGUAJAY
870	01	281	400	01		ENERGIA
870	01	281	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	281	500	01		SALARIO DEVENGADO
870	01	281	600	02		APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	281	100	02		ALIMENTOS
870	01	281	600	03		SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	281	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	281	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	281	100	06		MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	01	281	300	08		COMBUSTIBLES
870	01	281	800	09		MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	01	281	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	281	800	13		OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	281	800	14		OTROS GASTOS
870	01	281	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	282				JATIBONICO
870	01	282	400	01		ENERGIA
870	01	282	500	01		SALARIO DEVENGADO
870	01	282	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	282	600	02		APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	282	100	02		ALIMENTOS
870	01	282	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	282	600	03		SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	282	300	08		COMBUSTIBLES
870	01	282	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	282	800	13		OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	282	800	14		OTROS GASTOS
870	01	282	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	283				SUM TAGUASCO
870	01	283	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	283	500	01		SALARIO DEVENGADO
870	01	283	400	01		ENERGIA
870	01	283	600	02		APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	283	100	02		ALIMENTOS
870	01	283	600	03		SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	283	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	283	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	283	100	06		MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	01	283	300	08		COMBUSTIBLES
870	01	283	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	283	800	13		OTROS SERVICIOS CONTRATADOS



870	01	283	800	14	OTROS GASTOS
870	01	283	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	284			SUM CABAIGUAN
870	01	284	400	01	ENERGIA
870	01	284	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	284	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	284	100	02	ALIMENTOS
870	01	284	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	284	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	284	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	284	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	284	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	01	284	300	08	COMBUSTIBLES
870	01	284	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	01	284	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	284	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	284	800	14	OTROS GASTOS
870	01	284	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	285			SUM FOMENTO
870	01	285	400	01	ENERGIA
870	01	285	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	285	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	285	100	02	ALIMENTOS
870	01	285	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	285	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	285	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	285	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	285	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	01	285	300	08	COMBUSTIBLES
870	01	285	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	01	285	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	285	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	285	800	14	OTROS GASTOS
870	01	285	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	286			SUM TRINIDAD
870	01	286	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	286	400	01	ENERGIA
870	01	286	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	286	100	02	ALIMENTOS
870	01	286	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	286	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	286	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	286	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	286	800	06	FALTANTE DE BIENES



870	01	286	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	01	286	300	08	COMBUSTIBLES
870	01	286	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	286	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	286	800	14	OTROS GASTOS
870	01	286	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	287			SUM SANCTI SPIRITUS
870	01	287	06		MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	01	287	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	287	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	287	400	01	ENERGIA
870	01	287	100	02	ALIMENTOS
870	01	287	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	287	800	03	ESTIPENDIO A ESTUDIANTES.
870	01	287	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	287	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	287	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	287	300	08	COMBUSTIBLES
870	01	287	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	287	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	287	800	14	OTROS GASTOS
870	01	287	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	288			SUM LA SIERPE
870	01	288	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	288	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	288	400	01	ENERGIA
870	01	288	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	288	100	02	ALIMENTOS
870	01	288	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	288	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	01	288	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	288	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	01	288	300	08	COMBUSTIBLES
870	01	288	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	288	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	288	800	14	OTROS GASTOS
870	01	288	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	290	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	292	06		MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	01	292			TRABAJADORES SOCIALES
870	01	292	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	292	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	292	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	292	100	02	ALIMENTOS
870	01	292	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA



870	01	292	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	292	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	01	292	300	08	COMBUSTIBLES
870	01	292	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	01	292	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	292	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	292	800	14	OTROS GASTOS
870	01	292	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	296	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	01	297			UNIDAD DOCENTE HUMANIDADES
870	01	297	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	01	297	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	301	800		OTROS GASTOS MONETARIOS
870	01	301	500		SALARIO
870	01	301			FACULTAD AGROPECUARIA DE MONTAÑA
870	01	301	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	01	301	400	01	ENERGIA.
870	01	301	500	01	SALARIO
870	01	301	100	02	ALIMENTOS
870	01	301	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	01	301	800	03	ESTIPENDIO A ESTUDIANTES
870	01	301	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	01	301	300	08	COMBUSTIBLES
870	01	301	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	01	301	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	01	301	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	01	301	800	14	OTROS GASTOS
870	01	301	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	360	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	380	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	381	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	391	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	396	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	400	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	401	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	01	402	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS



						TANGIBLES
870	01	435	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	02	221	100	10		GASTOS CORRIENTES DE LA ENTIDAD
870	02	282	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	03					INVESTIGACION
870	03	205	06			MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	03	205	500			SALARIO
870	03	205				DEPARTAMENTO INVESTIGACION Y POSTGRADO
870	03	205	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	03	205	500	01		SALARIO
870	03	205	100	02		ALIMENTOS
870	03	205	600	02		APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	03	205	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
870	03	205	600	03		SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	03	205	100	04		MATERIALES PARA LA ESEÑANZA
870	03	205	300	08		COMBUSTIBLES
870	03	205	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	03	205	800	13		OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	03	205	800	14		OTROS GASTOS
870	03	205	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	03	289				RELACIONES INTERNACIONALES
870	03	289	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	03	289	100	02		ALIMENTOS
870	03	289	300	08		COMBUSTIBLES
870	03	289	800	09		MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	03	289	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	03	289	800	13		OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	03	289	800	14		OTROS GASTOS
870	03	289	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	03	290	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	03	290	600	02		APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	03	290	300	08		COMBUSTIBLES
870	03	290	800	14		OTROS GASTOS
870	03	290	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	03	293	100	02		ALIMENTOS
870	03	293	300	08		COMBUSTIBLES
870	03	293	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	03	293	100	10		MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	03	293	800	14		OTROS GASTOS
870	03	301	500	01		SALARIO DEVENGADO
870	03	305	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	03	305	300	08		COMBUSTIBLES
870	03	305	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES



870	03	305	800	14	OTROS GASTOS
870	03	360	500	01	SALARIO DEVENGADO
870	04				EXTENSION UNIVERSITARIA
870	04	208			DEPARTAMENTO DE EXTENSION
870	04	208	500		SALARIO
870	04	208	500	01	SALARIO
870	04	208	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	04	208	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	04	208	100	02	ALIMENTOS
870	04	208	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	04	208	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	04	208	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	04	208	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	04	208	300	08	COMBUSTIBLES
870	04	208	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	04	208	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	04	208	800	14	OTROS GASTOS
870	04	208	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	04	209			FEU
870	04	209	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	04	209	100	02	ALIMENTOS
870	04	209	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	04	209	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	04	209	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	04	209	300	08	COMBUSTIBLES
870	04	209	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	04	209	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	04	209	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	04	209	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	04	209	800	14	OTROS GASTOS
870	04	209	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	04	210	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	04	210	100	02	ALIMENTOS
870	04	210	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	04	210	100	04	MATERIALES PARA LA ESEÑANZA
870	04	210	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	04	210	300	08	COMBUSTIBLES
870	04	210	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	04	210	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	04	210	800	14	OTROS GASTOS
870	04	210	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	04	211	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	04	211	100	02	ALIMENTOS
870	04	211	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA



870	04	211	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	04	211	300	08	COMBUSTIBLES
870	04	211	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	04	211	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	04	211	800	14	OTROS GASTOS
870	04	211	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	04	212	800	14	OTROS GASTOS
870	04	214	800	14	OTROS GASTOS
870	04	229	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	04	229	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	04	229	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	04	229	300	08	COMBUSTIBLES
870	04	229	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	04	229	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	04	229	800	14	OTROS GASTOS
870	04	229	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	04	308	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	04	308	800	14	OTROS GASTOS
870	04	311			BUSS
870	04	311	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	04	312	800	14	OTROS GASTOS
870	04	381	400	01	ENERGIA
870	04	381	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	04	381	100	02	ALIMENTOS
870	04	381	300	08	COMBUSTIBLES
870	04	381	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	04	381	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	04	381	800	14	OTROS GASTOS
870	04	381	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	04	391			PCC FAME
870	04	391	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	05				ICT (GRUPO DE REDES, LABORATORIOS Y BIBLIOTECAS)
870	05	205	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	05	212			LABORATORIO DE COMPUTACION
870	05	212	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	05	212	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	05	212	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	05	212	100	04	MATERIALES PARA LA ESEÑANZA
870	05	212	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	05	212	300	08	COMBUSTIBLES
870	05	212	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	05	212	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA



870	05	212	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	05	212	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	05	212	800	14	OTROS GASTOS
870	05	212	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	05	213			ALMACEN DE LIBROS
870	05	213	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	05	213	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	05	213	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	05	213	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	05	213	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	05	213	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	05	213	800	14	OTROS GASTOS
870	05	213	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	05	214			BIBLIOTECA CENTRAL
870	05	214	400	01	ENERGIA
870	05	214	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	05	214	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	05	214	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	05	214	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	05	214	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	05	214	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	05	214	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	05	214	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	05	214	800	14	OTROS GASTOS
870	05	214	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	05	340	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	05	340	800	14	OTROS GASTOS
870	05	341	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	05	393			LABORATORIO DE COMPUTACION
870	05	393			LABORATORIO DE COMPUTACION
870	05	393	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	05	393	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	05	398			LABORATORIO FAME
870	05	398	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	06				MANTENIMIENTO
870	06	200	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	06	215	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	06	219	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	06	221	800	14	OTROS GASTOS
870	06	226	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	06	230			DEPARTAMENTO INV. (MUEBLES E INMUEBLES)



870	06	230	100			MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
870	06	230	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	06	230	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
870	06	230	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	06	230	300	08		COMBUSTIBLES
870	06	230	800	09		MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	06	230	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	06	230	800	14		OTROS GASTOS
870	06	230	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	06	231				OTROS MATERIALES
870	06	231	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	06	291	800	14		OTROS GASTOS
870	06	316	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	06	316	800	14		OTROS GASTOS
870	06	435	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	07					BECAS
870	07	216				BECA
870	07	216	400	01		ENERGIA
870	07	216	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	07	216	600	02		APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	07	216	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
870	07	216	600	03		SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	07	216	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	07	216	800	06		FALTANTE DE BIENES
870	07	216	100	06		MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	07	216	300	08		COMBUSTIBLES
870	07	216	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	07	216	800	14		OTROS GASTOS
870	07	216	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	07	360				RESIDENCIA ESTUDIANTIL
870	07	360	400	01		ENERGIA
870	07	360	800	09		MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	07	360	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	07	360	800	14		OTROS GASTOS
870	07	360	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	08					ALIMENTACION
870	08	219				COCINA COMEDOR
870	08	219	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	08	219	600	02		APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	08	219	100	02		ALIMENTOS
870	08	219	600	03		SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	08	219	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
870	08	219	100	04	3	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA



870	08	219	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	08	219	800	06	FALTANTE DE BIENES
870	08	219	300	08	COMBUSTIBLES
870	08	219	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	08	219	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	08	219	800	14	OTROS GASTOS
870	08	219	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	08	230	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	08	281	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	08	361			COMEDOR OBRERO ESTUDIANTIL
870	08	361	400	01	ENERGIA
870	08	361	100	02	ALIMENTOS
870	08	361	300	08	COMBUSTIBLES
870	08	361	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	08	361	800	14	OTROS GASTOS
870	08	361	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	09				SERVICIOS INTERNOS
870	09	200			CASA PROTOCOLO
870	09	200	100	02	ALIMENTOS
870	09	200	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	09	200	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	09	200	300	08	COMBUSTIBLES
870	09	200	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	09	200	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	09	216	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	09	217	500		SALARIO
870	09	217			HOTEL DE POSTGRADO
870	09	217	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	09	217	500	01	SALARIO
870	09	217	400	01	ENERGIA
870	09	217	100	02	ALIMENTOS
870	09	217	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	09	217	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	09	217	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	09	217	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	09	217	300	08	COMBUSTIBLES
870	09	217	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	09	217	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	09	217	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	09	217	800	14	OTROS GASTOS
870	09	217	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	09	219	100	02	ALIMENTOS



870	09	220			DIRECCION DE ATM
870	09	220	500		SALARIO
870	09	220	500	01	SALARIO
870	09	220	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	09	220	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	09	220	100	02	ALIMENTOS
870	09	220	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	09	220	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	09	220	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	09	220	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	09	220	300	08	COMBUSTIBLES
870	09	220	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	09	220	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	09	220	800	14	OTROS GASTOS
870	09	220	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	09	221	500		SALARIO
870	09	221			DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INTERNOS
870	09	221	500	01	SALARIO
870	09	221	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	09	221	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	09	221	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	09	221	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	09	221	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	09	221	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	09	221	300	08	COMBUSTIBLES
870	09	221	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	09	221	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	09	221	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	09	221	800	14	OTROS GASTOS
870	09	221	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	09	226	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	09	227			ALMACEN DE EQUIPOS
870	09	227	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	09	232	100	02	ALIMENTOS
870	09	232	300	08	COMBUSTIBLES
870	09	232	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	09	232	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	09	232	800	14	OTROS GASTOS
870	09	286	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	09	287	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	09	296	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	09	310			SERVICIOS INTERNOS
870	09	310	400	01	ENERGIA



870	09	310	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	09	310	100	02	ALIMENTOS
870	09	310	300	08	COMBUSTIBLES
870	09	310	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	09	310	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	09	310	800	14	OTROS GASTOS
870	09	310	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	09	321	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	09	322	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	09	322	800	14	OTROS GASTOS
870	09	325	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	09	395	400	01	ENERGÍA
870	09	395	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	09	395	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	09	395	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	09	395	800	14	OTROS GASTOS
870	09	395	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	09	396	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	09	433	100	02	ALIMENTOS
870	09	433	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	09	433	800	14	OTROS GASTOS
870	10				ADMINISTRACION
870	10	200	100	02	ALIMENTOS
870	10	215	500		SALARIO
870	10	215			ADMON EDIFICIO DOCENTE
870	10	215	400	01	ENERGIA.
870	10	215	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	10	215	500	01	SALARIO
870	10	215	100	02	ALIMENTOS
870	10	215	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	10	215	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	10	215	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	10	215	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	10	215	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	10	215	300	08	COMBUSTIBLES
870	10	215	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	10	215	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	10	215	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	10	215	800	14	OTROS GASTOS
870	10	215	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	10	216	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	10	218			RECURSOS HUMANOS



870	10	218	500			SALARIO
870	10	218	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	10	218	500	01		SALARIO
870	10	218	600	02		APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	10	218	100	02		ALIMENTOS
870	10	218	600	03		SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	10	218	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
870	10	218	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	10	218	100	06		MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	10	218	300	08		COMBUSTIBLES
870	10	218	800	09		MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	10	218	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	10	218	800	13		OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	10	218	800	14		OTROS GASTOS
870	10	218	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	10	220	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	10	221	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	10	221	100	10		MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	10	222	500			SALARIO
870	10	222				DIRECCION RECTORIA
870	10	222	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	10	222	500	01		SALARIO
870	10	222	100	02		ALIMENTOS
870	10	222	600	02		APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	10	222	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
870	10	222	600	03		SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	10	222	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	10	222	100	06		MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	10	222	300	08		COMBUSTIBLES
870	10	222	800	09		MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	10	222	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	10	222	800	13		OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	10	222	800	14		OTROS GASTOS
870	10	222	700	17		DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	10	224	500			SALARIO
870	10	224				SECRETARIA DOCENTE
870	10	224	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
870	10	224	500	01		SALARIO
870	10	224	100	02		ALIMENTOS
870	10	224	600	02		APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	10	224	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
870	10	224	600	03		SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	10	224	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	10	224	100	06		MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS



870	10	224	300	08	COMBUSTIBLES
870	10	224	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	10	224	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	10	224	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	10	224	800	14	OTROS GASTOS
870	10	224	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	10	225			DIRECCION DE ECONOMIA
870	10	225	500		SALARIO
870	10	225	400	01	ENERGIA.
870	10	225	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	10	225	500	01	SALARIO
870	10	225	100	02	ALIMENTOS
870	10	225	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	10	225	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	10	225	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	10	225	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	10	225	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	10	225	800	06	FALTANTE DE BIENES
870	10	225	300	08	COMBUSTIBLES
870	10	225	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	10	225	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	10	225	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	10	225	800	14	OTROS GASTOS
870	10	225	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	10	226	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	10	231			GRUPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION
870	10	231	500		SALARIO
870	10	231	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	10	231	500	01	SALARIO
870	10	231	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	10	231	100	02	ALIMENTOS
870	10	231	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	10	231	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	10	231	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	10	231	300	08	COMBUSTIBLES
870	10	231	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	10	231	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	10	231	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	10	231	800	14	OTROS GASTOS
870	10	231	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	10	239	500		SALARIO
870	10	301	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	10	301	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES



870	10	311	100	02	ALIMENTOS
870	10	311	300	08	COMBUSTIBLES
870	10	311	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	10	325	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	10	326			SECRETARIA
870	10	326	500		SALARIO
870	10	326	500	01	SALARIO
870	10	326	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	10	327			ECONOMIA
870	10	327	500		SALARIO
870	10	327	500	01	SALARIO
870	10	327	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	10	327	300	08	COMBUSTIBLES
870	10	327	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	10	329			DECANATO
870	10	329	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	10	329	400	01	ENERGIA
870	10	329	500	01	SALARIO
870	10	329	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	10	329	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	10	329	800	14	OTROS GASTOS
870	10	380			ADMINISTRACION
870	10	380	500		SALARIO
870	10	380	400	01	ENERGIA
870	10	380	500	01	SALARIO
870	10	380	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	10	380	300	08	COMBUSTIBLES
870	10	380	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	10	380	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	10	380	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
870	10	380	800	14	OTROS GASTOS
870	10	380	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	10	399	500		SALARIO
870	10	399			SEGURIDAD Y PROTECCION
870	10	399	500	01	SALARIO
870	10	399	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	10	400	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	10	400	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	10	401	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	10	401	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	10	402	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	10	402	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS



					TANGIBLES
870	11				TRANSPORTE
870	11	226	500		SALARIO
870	11	226			TRANSPORTE
870	11	226	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	11	226	500	01	SALARIO
870	11	226	600	02	APORTE SEGURIDAD SOCIAL
870	11	226	600	03	SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO
870	11	226	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	11	226	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	11	226	300	08	COMBUSTIBLES
870	11	226	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	11	226	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
870	11	226	800	14	OTROS GASTOS
870	11	226	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	11	235	300	08	COMBUSTIBLES
870	11	235	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	11	235	800	14	OTROS GASTOS
870	11	390			TRANSPORTE
870	11	390	400	01	ENERGÍA
870	11	390	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
870	11	390	100	02	ALIMENTOS
870	11	390	300	08	COMBUSTIBLES
870	11	390	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
870	11	390	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	11	390	800	14	OTROS GASTOS
870	11	390	700	17	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
870	12	235	100	02	ALIMENTOS
870	12	235	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	12	235	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	12	235	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
870	12	235	300	08	COMBUSTIBLES
870	12	235	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
870	12	235	100	10	OPTROS CONSUMOS MATERIALES
870	12	235	800	14	OTROS GASTOS
870	12	289	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
870	12	289	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
870	12	289	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
879					GASTOS CORRIENTES PROYECTOS
879	12				PROYECTOS
879	12	299	300		COMBUSTIBLE
879	12	299	800		OTROS GASTOS MONETARIOS
879	12	299	100		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
879	12	299			PROYECTO SEQUIA



879	12	299	300	08	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES
879	12	299	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
879	12	299	800	14	OTROS GASTOS
879	12	299	800	16	GASTOS FINANCIEROS
880					GASTOS CORRIENTES DIVISA
880	01				DOCENCIA Y PREGRADO
880	01	201			FACULTAD DE ECONOMIA
880	01	201	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	201	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	201	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	01	201	300	08	COMBUSTIBLES
880	01	201	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	01	201	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	201	800	14	OTROS GASTOS
880	01	202			FACULTAD DE CULTURA FISICA
880	01	202	100	02	ALIMENTOS
880	01	202	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	202	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	202	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	01	202	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	01	202	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
880	01	202	800	14	OTROS GASTOS
880	01	203			FACULTAD DE AGROPECUARIA
880	01	203	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
880	01	203	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	203	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	203	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	01	203	300	08	COMBUSTIBLES
880	01	203	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	01	203	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
880	01	203	800	14	OTROS GASTOS
880	01	204			FACULTAD DE HUMANIDADES
880	01	204	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
880	01	204	100	02	ALIMENTOS
880	01	204	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	204	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	204	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	01	204	300	08	COMBUSTIBLES
880	01	204	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
880	01	204	800	14	OTROS GASTOS
880	01	205	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	206			CEEPI
880	01	206	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
880	01	206	100	02	ALIMENTOS
880	01	206	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA



880	01	206	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	206	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	01	206	300	08	COMBUSTIBLES
880	01	206	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	01	206	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	206	800	14	OTROS GASTOS
880	01	207			DEPARTAMENTO DE MARXISMO
880	01	207	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	207	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	207	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	01	207	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	208	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	208	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	216	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	217	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	218	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	220	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	221	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	223	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	223	800	14	OTROS GASTOS
880	01	228			DEPARTAMENTO DE UNIVERSALIZACION
880	01	228	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	228	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	228	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	01	228	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	01	228	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	228	800	14	OTROS GASTOS
880	01	234			VICERRECTORADO ACADEMICO
880	01	234	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	234	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	234	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	01	234	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	234	800	14	OTROS GASTOS
880	01	281	100	02	ALIMENTOS
880	01	281	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	281	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	281	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	01	281	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	281	800	14	OTROS GASTOS
880	01	282			SUM JATIBONICO
880	01	282	100	02	ALIMENTOS
880	01	282	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	282	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	282	100	06	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	282	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	282	800	14	OTROS GASTOS



880	01	283	100	02	ALIMENTOS
880	01	283	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	283	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	283	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	01	283	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	283	800	14	OTROS GASTOS
880	01	284	100	02	ALIMENTOS
880	01	284	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	284	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	284	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	01	284	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	284	800	14	OTROS GASTOS
880	01	285			SUM SUM FOMENTO
880	01	285	100	02	ALIMENTOS
880	01	285	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	285	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	285	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	01	285	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	285	800	14	OTROS GASTOS
880	01	286			SUM TRINIDAD
880	01	286	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	286	100	02	ALIMENTOS
880	01	286	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	286	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	01	286	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	286	800	14	OTROS GASTOS
880	01	287			SUM SANCTI SPIRITUS
880	01	287	100	02	ALIMENTOS
880	01	287	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	287	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	287	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	01	287	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	287	800	14	OTROS GASTOS
880	01	288	100	02	ALIMENTOS
880	01	288	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	288	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	288	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	01	288	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	288	800	14	OTROS GASTOS
880	01	292	100	02	ALIMENTOS
880	01	292	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	01	292	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	01	292	100	06	MATERIALES Y UTESILIOS DEPORTIVOS
880	01	292	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	292	800	14	OTROS GASTOS
880	01	297	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	301			FACULTAD AGROPECUARIA DE MONTAÑA



880	01	301	800	01		SERVICIOS DE VIATICOS
880	01	301	800	09		MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	01	301	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	01	301	800	14		OTROS GASTOS
880	02	08	219	100	02	ALIMENTOS
880	03					INVESTIGACION
880	03	205				DEPARTAMENTO DE POSTGRADO
880	03	205	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
880	03	205	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	03	205	100	06		MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	03	205	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	03	205	800	14		OTROS GASTOS
880	03	289	800	09		MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	03	289	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	03	289	800	14		OTROS GASTOS
880	03	290	300	08		COMBUSTIBLES
880	03	290	800	14		OTROS GASTOS
880	03	293	100	02		ALIMENTOS
880	03	293	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	03	293	800	14		OTROS GASTOS
880	03	305	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	04					EXTENSION UNIVERSITARIA
880	04	208	100	02		ALIMENTOS
880	04	208	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	04	208	800	14		OTROS GASTOS
880	04	209	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
880	04	209	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	04	209	100	06		MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	04	209	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	04	209	800	14		OTROS GASTOS
880	04	210	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	04	210	800	14		OTROS GASTOS
880	04	211	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA
880	04	211	100	04		MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	04	211	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	04	211	800	14		OTROS GASTOS
880	04	229	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	04	229	800	14		OTROS GASTOS
880	04	305	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	04	311				BUSS
880	04	311	100	10		MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
880	04	381	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	05					ICT BIBLIOTECA
880	05	205	100	10		OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	05	212				LABORATORIO DE COMPUTACION
880	05	212	100	03		VESTUARIO Y LENCERIA



880	05	212	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	05	212	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	05	212	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	05	212	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
880	05	212	800	14	OTROS GASTOS
880	05	213	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	05	213	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	05	213	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	05	213	800	14	OTROS GASTOS
880	05	214			BIBLIOTECA
880	05	214	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	05	214	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	05	214	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	05	214	800	14	OTROS GASTOS
880	05	340	800	14	OTROS GASTOS
880	06				MANTENIMIENTO
880	06	200	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	06	215	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	06	219	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	06	226	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	06	230			DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION
880	06	230	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	06	230	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	06	230	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	06	230	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	06	230	800	14	OTROS GASTOS
880	06	231	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	06	435	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	07				BECAS
880	07	216	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	07	216	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	07	216	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	07	216	300	08	COMBUSTIBLES
880	07	216	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	07	216	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	07	360			RESIDENCIA ESTUDIANTIL
880	07	360	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	07	360	800	14	OTROS GASTOS
880	08				ALIMENTACION
880	08	201	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	202	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	203	100	02	ALIMENTOS
880	08	203	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	204	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	205	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES



880	08	206	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	207	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	216	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	217	100	02	ALIMENTOS
880	08	219			COCINA COMEDOR
880	08	219	100	02	ALIMENTOS
880	08	219	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	08	219	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	08	219	300	08	COMBUSTIBLES
880	08	219	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	08	219	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	219	800	14	OTROS GASTOS
880	08	222	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	228	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	230	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	234	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	281	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	282	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	283	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	284	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	285	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	286	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	287	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	288	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	08	361			COMEDOR OBRERO ESTUDIANTIL
880	08	361	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	09				SERVICIOS INTERNOS
880	09	200			CASA PROTOCOLO
880	09	200	100	02	ALIMENTOS
880	09	200	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	09	215	100	10	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA
880	09	217			CASA DE VISITA
880	09	217	100	02	ALIMENTOS
880	09	217	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	09	217	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	09	217	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	09	217	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	09	217	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	09	217	800	14	OTROS GASTOS
880	09	220			DIRECCION DE ATM
880	09	220	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	09	220	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	09	220	300	08	COMBUSTIBLES
880	09	220	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	09	220	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES



880	09	220	800	14	OTROS GASTOS
880	09	221			ALMACEN DE INSUMOS Y VIVERES
880	09	221	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	09	221	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	09	221	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	09	221	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	09	221	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	09	221	800	14	OTROS GASTOS
880	09	226	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	09	232	100	02	ALIMENTOS
880	09	232	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	09	310			CASTILLITO
880	09	310	300	08	COMBUSTIBLES
880	09	310	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	09	399	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	09	433	100	02	ALIMENTOS
880	09	433	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	10				ADMINISTRACION
880	10	201	800	14	OTROS GASTOS
880	10	204	800	14	OTROS GASTOS
880	10	206	800	14	OTROS GASTOS
880	10	212	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	10	215			ADMON EDIFICIO DOCENTE
880	10	215	100	02	ALIMENTOS
880	10	215	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	10	215	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	10	215	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	10	215	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	10	215	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	10	215	800	14	OTROS GASTOS
880	10	218			DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
880	10	218	100	02	ALIMENTOS
880	10	218	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	10	218	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	10	218	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	10	218	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	10	218	800	14	OTROS GASTOS
880	10	220	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	10	221	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	10	222			DIRECCION RECTORIA
880	10	222	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
880	10	222	100	02	ALIMENTOS
880	10	222	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	10	222	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA



880	10	222	100	06	MATERIALES Y UTENSILIOS DEPORTIVOS
880	10	222	300	08	COMBUSTIBLES
880	10	222	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	10	222	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	10	222	800	13	OTROS SERVICIOS CONTRATADOS
880	10	222	800	14	OTROS GASTOS
880	10	223	800	14	OTROS GASTOS
880	10	224			SECRETARIA GENERAL
880	10	224	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	10	224	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	10	224	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	10	224	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	10	224	800	14	OTROS GASTOS
880	10	225			DIRECCION DE ECONOMIA
880	10	225	800	01	SERVICIOS DE VIATICOS
880	10	225	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	10	225	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	10	225	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	10	225	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	10	225	800	14	OTROS GASTOS
880	10	226	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	10	231			GRUPO DE SEGURIDAD Y PROTECCION
880	10	231	100	02	ALIMENTOS
880	10	231	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	10	231	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	10	231	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	10	231	800	14	OTROS GASTOS
880	10	289	800	14	OTROS GASTOS
880	10	311	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	10	325	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	10	327			ECONOMIA
880	10	327	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	10	380			DIRECCION
880	10	380	300	08	COMBUSTIBLES
880	10	380	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	10	380	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	10	380	800	14	OTROS GASTOS
880	10	399	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	11				TRANSPORTE
880	11	226			TRANSPORTE
880	11	226	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	11	226	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	11	226	300	08	COMBUSTIBLES
880	11	226	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES



					CORRIENTES
880	11	226	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	11	226	800	14	OTROS GASTOS
880	11	235	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	11	235	800	14	OTROS GASTOS
880	11	390			TRANSPORTE
880	11	390	300	08	COMBUSTIBLES
880	11	390	800	09	MANTENIMIENTO REPARACIONES CORRIENTES
880	11	390	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	11	390	800	14	OTROS GASTOS
880	12	235	100	02	ALIMENTOS
880	12	235	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	12	235	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
880	12	235	300	08	COMBUSTIBLES
880	12	235	100	10	OTROS CONSUMOS MATERIALES
880	12	235	800	14	OTROS GASTOS
880	12	289	100	03	VESTUARIO Y LENCERIA
880	12	289	100	04	MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA
955					INGRESOS DEVENGADOS
955	0010				ACTIVIDAD PRESUPUESTADA
955	0010	002			CUSS
955	0010	002	01		MONEDA NACIONAL
955	0010	002	02		DIVISAS
955	0010	002	01	01	COMEDOR
955	0010	002	02	01	PREGRADO COMPENSADO
955	0010	002	02	02	EVENTOS
955	0010	002	01	02	DECRETO LEY 92
955	0010	002	01	03	VENTA DE ACTIVOS FIJOS
955	0010	002	02	03	CURSOS DE POSTGRADOS
955	0010	002	01	04	PLAN VACACIONAL
955	0010	002	02	04	DONACIONES
955	0010	002	01	05	OTROS
955	0010	002	02	07	OTROS INGRESOS
955	0010	002	01	19	OTROS
955	0010	003	02		DIVISAS
955	0010	003			FAME
955	0010	003	01		MONEDA NACIONAL
955	0010	003	02	01	PREGRADO COMPENSADO
955	0010	003	01	01	COMEDOR
955	0010	003	01	02	DECRETO LEY 92
955	0010	003	02	02	EVENTOS
955	0010	003	01	03	VENTA DE ACTIVOS FIJOS
955	0010	003	02	03	CURSOS DE POSTGRADOS
955	0010	003	01	04	PLAN VACACIONAL
955	0010	003	02	04	DONACIONES
955	0010	003	01	05	OTROS
955	0010	003	02	07	OTROS INGRESOS



Anexos
Trabajo de Diploma – Manual de Contabilidad Centro Universitario de Sancti Spiritus

955	0090					OTROS
955	0090	002				CUSS
955	0090	002	01			MONEDA NACIONAL
955	0090	003				FAME
955	0090	003	01			MONEDA NACIONAL
999						RESULTADO DEL AÑO ACTUAL